

"Voces para Acallar el Silencio:

Libertad de Expresión y de Prensa"



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

"Voces para Acallar el Silencio:

Libertad
de Expresión
y de Prensa"



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

323.443
U54v

UNESCO
Voces para acallar el silencio: libertad
de expresión y de prensa / UNESCO.
- 1a ed. - San José, Costa Rica:
Oficina de la UNESCO para
Centroamérica, 2008.

ISBN: 978-9968-9656-5-1

1. LIBERTAD DE PRENSA.
2. LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
3. COMUNICACIÓN DE MASAS.
I Título

Diseño y diagramación: PrintCenter, San José, Costa Rica.
printcenter@racsa.co.cr

Primera Edición 2008

Copyright @ UNESCO

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida en alguna forma ni por cualquier medio, sin contar con una previa autorización. Sin embargo, organizaciones sin fines de lucro podrán copiarlo libremente y distribuir partes de esta publicación, cuando no existan fines comerciales.

Negación de Responsabilidad

Los títulos y la presentación del material en esta publicación no significan la expresión de opinión alguna por parte de la UNESCO con relación a la condición legal de algún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades ni en lo referido a sus fronteras o límites.

ÍNDICE

Mensaje del señor Koïchiro Matsuura, Director General de la UNESCO en Commemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, 3 de mayo de 2008	7
Introducción	11
Capítulo I:	
El Principio de la Libertad de Expresión	23
Reflexiones sobre la ética periodística y la libertad de expresión Alejandro Serrano Caldera	25
La lengua libre en la boca Sergio Ramírez Mercado	29
Libertad de expresión, gobierno y medios Elizabeth Safar	35
Una peligrosa tendencia: el periodismo de los instintos vulnera el derecho a la información. Notas sobre la libertad de información y la responsabilidad social del periodismo Jorge Alberto Velásquez Betancur	39
Medios: libertad, principios, poder y responsabilidad Carlos D. Mesa Gisbert	45

Capítulo II:

La Libertad de Expresión Ahora	49
Internet: el liberador de la radio José Ignacio López Vigil	51
Libertad de expresión: viejos retos, nuevas preguntas Ana María Miralles	61
Libertad de expresión y prensa vs. libertinaje de expresión Alma Montenegro de Fletcher	71

Capítulo III:

Libertad de Expresión en la región	81
Libertad de prensa y construcción de la democracia en América Latina José Roberto Dutriz	83
Credibilidad, autocensura y libertad de expresión María Isabel Soldevila	89
La libertad de expresión amenazada Juan Javier Zeballos	93
Libertad de prensa y libertad de expresión: reflexiones críticas sobre la coyuntura actual en Costa Rica Luis Guillermo Solís Rivera	101

Publicidad oficial y asignación de frecuencias. Las nuevas fronteras de la censura Andrés Cañizález	109
El derecho a disentir de las decisiones oficiales en el nuevo conflicto andino Alejandro Alfonzo	117
Libertad de expresión y prensa en Nicaragua Cristiana Chamorro	147
La libertad de expresión en México, avances y retrocesos Juan Carlos Núñez Bustillos	157
La democracia va perdiendo la voz Aleida Calleja	163
Hacia una sociedad [des]informada en México Darío Ramírez Salazar	171
Los Objetivos del Milenio y la libertad de expresión Norma Núñez Montoto	183
Sobre los Autores	197
Anexos	201
Declaración Universal de los Derechos Humanos	203

Declaración de Windhoek	213
Declaración de Santiago	223
Resolución 29 “Condena a la violencia contra periodistas”	235
Declaración de Chapultepec	239
Declaración de principios sobre libertad de expresión. Corte Interamericana de Derechos Humanos	247
Carta de Santo Domingo por el Libre Acceso a la Información Pública	253

Mensaje del Sr. Koïchiro Matsuura, Director General de la UNESCO, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa

3 de mayo de 2008

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental y como tal figura en el Artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo 60º aniversario conmemoramos este año. En el Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008, la UNESCO rinde tributo al coraje y el profesionalismo de muchos periodistas y profesionales de los medios de comunicación, que han perdido la vida o han resultado heridos en el ejercicio de su actividad profesional, y por ello la UNESCO dedica este Día Mundial a los temas de la autonomía y el acceso a la información.

Además de los peligros que les acechan en las zonas de conflicto y en los frentes de guerra, con frecuencia los periodistas han de afrontar las amenazas, la intimidación y la violencia física como consecuencia directa de su labor. Estos hechos son inadmisibles, no sólo porque vulneran los derechos humanos de las personas, sino también porque obstaculizan la libre circulación de información precisa y fiable, que es uno de los pilares de la democracia y el buen gobierno. Con harta frecuencia esos delitos no reciben la sanción adecuada.

La libertad de prensa y el acceso a la información contribuyen al objetivo de desarrollo más amplio de dotar de autonomía a los ciudadanos, proporcionándoles la información que puede ayudarles a alcanzar el dominio de

sus propias vidas. Esta autonomía refuerza la democracia participativa, al otorgar a los ciudadanos la capacidad de tomar parte en los debates públicos y exigir cuentas a los gobiernos y otras instancias. Pero esta circulación de la información no ocurre de manera automática, sino que es el resultado del impulso que le imprimen medios de comunicación libres, plurales, independientes y profesionales; y políticas nacionales basadas en los cuatro principios fundamentales que constituyen la médula de la labor de la UNESCO: la libertad de expresión, la educación de calidad para todos, el acceso universal a la información y el conocimiento y el respeto de la diversidad lingüística. De hecho, la libertad de expresarse en la lengua materna con la mayor amplitud y frecuencia posibles y la capacidad de dominar otros idiomas de alcance nacional, regional o internacional son dos aspectos a los que la UNESCO concede especial atención en este Año Internacional de los Idiomas. En ausencia de políticas sólidas que favorezcan la diversidad lingüística en todos los ámbitos de la vida nacional -las escuelas, el gobierno, la judicatura y los medios de comunicación- corremos el riesgo de denegar a cientos de miles de personas el derecho fundamental a participar en la vida y el debate públicos.

Los adelantos tecnológicos -por ejemplo, el Internet- permiten que los medios de comunicación lleguen a más personas en un mayor número de lugares, que los ciudadanos puedan intercambiar sus opiniones con más facilidad y que la información circule allende las fronteras. Esto representa una gran ventaja. Pero la libertad de información y los datos que circulan por las redes electrónicas no garantizan por sí solos el acceso. Los usuarios necesitan también la capacidad de conectarse a Internet y a otros recursos tecnológicos con el fin de acceder a esa información, por ejemplo, para conocer las noticias nacionales o extranjeras o para disponer

de una amplia gama de opciones en materia de prensa, comprendidas las radios comunitarias. Y lo que es aún más básico, es menester que tengan la capacidad de utilizar dichos instrumentos y eso sólo puede lograrse impartiendo una educación universal de calidad y promoviendo el plurilingüismo.

Al celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008, debemos recordar tres cuestiones:

Primero, el valor de los periodistas que han corrido riesgos con el fin de transmitir al público una información exacta e independiente.

Segundo, que la libertad de prensa y la libertad de información son principios fundamentales del buen gobierno, el desarrollo y la paz.

Tercero, que las nuevas tecnologías pueden aportar enormes beneficios en materia de información, pero han de ir respaldadas por medidas que posibiliten su aprovechamiento: educación de calidad para todos, acceso universal a la información y el conocimiento, y respeto de la diversidad lingüística.

Para lograr estos objetivos, es esencial el triple compromiso de eliminar todos los obstáculos que coartan la libertad de prensa, mejorar las condiciones para el ejercicio de un periodismo independiente y profesional, y dar autonomía a los ciudadanos a fin de que participen en el debate público. En este Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008, la UNESCO exhorta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos en este sentido.

Koïchiro Matsuura

INTRODUCCIÓN

Introducción

Andrew Radolf
Consejero de Comunicación e Información
de la UNESCO para Centroamérica y México

Un amigo aficionado a la filosofía me hizo alguna vez esa pregunta tan antigua: “¿Cómo sabremos si los seres humanos tenemos alma?”

“Porque podemos comunicar”, le respondí, sin pensarlo dos veces.

Bien pueden ser los ojos ventanas del alma, pero nuestro poder de comunicarnos, de explorar conjuntamente nuestros pensamientos y sentimientos más íntimos, constituye la puerta por donde entramos para conocer nuestras almas. Sea la declaración amorosa más tierna e íntima, o un grito de libertad, la comunicación es lo que nos mueve a reconocer nuestros lazos profundos y la condición humana que compartimos, más allá de las realidades superficiales de nuestras vidas cotidianas.

Esta es la razón por la que la libertad de expresión y la libertad de la prensa son tan esenciales para todas nuestras libertades fundamentales y derechos humanos, y para la práctica de la democracia. La democracia entendida como un sistema político basado en el valor intrínseco de todo ser humano y la creencia de que toda persona, sin importar su posición, tiene voz; la convicción de que su voz es importante y que debe ser escuchada.

La UNESCO es el único organismo de la ONU que tiene el mandato específico de desarrollar la comunicación. Este mandato conlleva el reconocimiento y la dedicación de promover la libertad de expresión, la libertad de prensa, y el libre acceso a la información como fundamentos de la democracia, del respeto de los derechos humanos y del establecimiento de una sociedad justa.

El concepto de la libertad de expresión y de prensa descansa en la noción de que el individuo tiene derecho a expresar sus ideas y difundirlas sin temor a represalias por parte del Gobierno. Aún ahora, sigue siendo una idea revolucionaria que dista mucho de lograr la aceptación universal. No es de extrañar que uno de los primeros actos de cualquier dictador es poner fin a estas libertades, así como restringir el acceso ciudadano a la información proveniente únicamente de fuentes oficiales.

La libertad de expresión y la capacidad del pueblo de hacerse escuchar constituyen el elemento central de la participación ciudadana en la conducción de la sociedad. Sus voces y opiniones sobre la manera en que les afectan las acciones y políticas estatales, son los medios más eficaces para juzgar si los resultados de dichas políticas son eficaces, deseables y justos.

La prensa, con su capacidad de funcionar como los ojos y los oídos del pueblo en general, y comunicar sus sentimientos y opiniones colectivos de manera concisa y organizada, constituye hasta el día de hoy el principal vínculo de comunicación entre la ciudadanía y su gobierno. La prensa, como representante del pueblo, es el vehículo para buscar remedio para sus agravios y para determinar si sus necesidades están siendo satisfechas.

El programa de Comunicación e Información de la UNESCO tiene presentes estos principios trascendentales, por lo que realiza actividades a nivel mundial y en América Latina para fortalecer a los medios de comunicación social mediante capacitación en el desarrollo de proyectos y en periodismo de investigación; el uso de las TIC's y las tecnologías digitales; la ética periodística y asuntos relacionados con la seguridad en el ejercicio de sus funciones. En América Latina, así como en otros lugares, la UNESCO ha buscado fortalecer a la radiodifusión de servicio público, pues sus comunicadores/as - libres de las limitaciones del mercado - están en posición de difundir programación sobre educación y cultura. Asimismo, la radiodifusión de servicio público constituye un escenario para productores y directores nuevos/as que muchas veces también representan a comunidades marginadas. Este año, nuestra oficina en San José está apoyando actividades de “periodismo público” que buscan formar a comunicadores/as y medios de maneras innovadoras para que la ciudadanía pueda participar en sus reportajes y programaciones.

La UNESCO dedica una atención especial a la campaña para poner fin a la impunidad que ostentan los crímenes contra periodistas, porque dichos crímenes son un atentado contra la propia democracia y contra el bienestar de la ciudadanía. Para la conmemoración de 2008 del Día Mundial de Libertad de Prensa, el Director General de la UNESCO, Koïchiro Matsuura, designó a Lydia Cacho Ribeiro, reportera freelance residente en Cancún, México, como ganadora del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa. Las razones del jurado fueron el coraje que la galardonada demostró al continuar denunciando la corrupción política, el crimen organizado y la violencia, frente a amenazas de muerte, ataques contra

su vida y múltiples batallas legales. El Premio lleva el nombre del gerente de El Espectador en Medellín, quien murió asesinado porque su diario investigó el narcotráfico.

Lamentablemente, los peligros que enfrentan los periodistas en América Latina continúan sin cesar. En el pasado mes de abril se reportaron varios asesinatos contra periodistas, convirtiéndolo en un mes especialmente cruel. Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino, dos jóvenes mujeres mexicanas que trabajaban para la radio comunitaria “La Voz que rompe el Silencio” la cual brinda sus servicios a la comunidad Trique en San Juan Copala, Oaxaca, fueron asesinadas a tiros durante una emboscada. Por su parte, Eliécer Santamaría, un camarógrafo de televisión, fue apuñalado y asesinado cuando cubría una lucha de pandillas en Ciudad de Panamá. Tomás Alfredo Avalos periodista de una emisora de radio en el Paraguay, recibió un disparo en la cabeza intencionalmente cuando realizaba la cobertura del narcotráfico en la frontera con Brasil-Paraguay. Su esposa brasileña, Silvana Rodríguez, fue muerta en el ataque.

La UNESCO ha respaldado talleres y otras actividades en América Latina para formar a periodistas en técnicas de seguridad para sus actividades noticiosas, ya sea en la cobertura de conflictos o al realizar investigaciones altamente arriesgadas sobre la corrupción o el tráfico en estupefacientes. La Organización se ha unido a las iniciativas para acabar con la impunidad, como su participación en una reciente misión internacional por la libertad de prensa organizada por varios grupos líderes.

Como parte de esta campaña contra la impunidad, el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO, ha dado recursos

financieros a la Asociación Brasileña de Periodistas para la creación de una red por la libertad de prensa dentro de ese país. Una de las principales actividades de esta red es concientizar no sólo sobre cuestiones de libertad de prensa sino también sobre la necesidad de acabar con la impunidad. En colaboración con la Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano, hemos ayudado a lanzar la Red Caribe, que reúne a periodistas que laboran por la Costa Caribe de Colombia, nuevamente con la intención de fortalecer la solidaridad entre ellos/as y desarrollar estrategias para reforzar el apoyo público por la libertad de prensa, así como para mejorar la seguridad de las/los periodistas que trabajan en esta zona del país.

Los medios reconocen, como lo hace la UNESCO, que el peligro para las sociedades democráticas planteado por la impunidad, no se limita a sus comunicadores/as. El año pasado en Santo Domingo, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), protagonista en la lucha contra la impunidad en crímenes contra periodistas, organizó una conferencia donde se examinaron los vínculos de la impunidad que afecta a comunicadores/as y la impunidad en crímenes contra funcionarios/as judiciales. La conferencia examinó la necesidad no sólo de mayor capacitación para periodistas que cubren temas judiciales sino también de más extensión para sensibilizar a jueces - tanto nacionales como locales - sobre las temáticas de la libertad de prensa y de acceso a la información. La SIP también propuso crear un sitio Web mundial sobre la impunidad, donde todas las organizaciones podrían contribuir con información. La SIP ya tiene su propio sitio Web sobre la impunidad.

La introducción de medios interactivos, como resultado

del rápido desarrollo de las tecnologías digitales de información y comunicación y de la World Wide Web, ha creado nuevas posibilidades para que la ciudadanía tenga voz en los asuntos públicos, de forma que no se limite a recibir información de los medios de comunicación, sino que también pueda producirla. Enhorabuena la iniciativa de los medios impresos y de los canales/emisoras tradicionales que ofrecen nuevos espacios para el debate público al introducir servicios interactivos en línea. El mundo globalizado y digital de las TIC's ha ido más allá del alcance de los medios tradicionales y ha llevado a la proliferación de nuevos medios - muchos altamente personales - para que individuos en todo el mundo compartan sus ideas y también desarrollen sus propias capacidades de reportar las noticias en forma impresa, en audio o en video.

Estas nuevas posibilidades de comunicación en línea subrayan para la ciudadanía la importancia de la libertad de expresión y de prensa, al tiempo que hacen al público actor principal de estas libertades. Por estas razones, la UNESCO respalda la libertad de expresión en Internet, y además ha liderado el debate en favor de la libertad de expresión en Internet durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizada por la ONU. Asimismo, la UNESCO es un integrante clave del Foro sobre Gobernanza de Internet, y desde allí aboga por estos principios en un diálogo continuo sobre el futuro de Internet.

Conjuntamente con el resto de la ONU, la UNESCO pone gran énfasis en sus programas para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM's) que incluyen terminar con el hambre y la pobreza extrema; la educación para todos/as; la igualdad de género y el

empoderamiento de las mujeres; reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras graves enfermedades y asegurar la sustentabilidad ambiental. La comunicación interactiva con el pueblo, combinada con la libertad de los medios de informar sobre los asuntos públicos, son los medios más eficaces de evaluación social del grado de consecución de dichos objetivos. La comunicación libre garantiza los mecanismos de retroalimentación que permiten que el sistema de la ONU, los gobiernos y donantes por igual puedan evaluar la eficacia e impacto de lo que hacen. Se ha demostrado muchas veces que una prensa libre contribuye al logro de los ODM's gracias a su capacidad de informar y exponer la corrupción. El anterior presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, ha observado que en los lugares donde existe la libertad de prensa, hay más recursos que fluyen de los donantes a sus beneficiarios/as, y que hay una fuerte correlación positiva entre una voz ciudadana en ascenso y la rendición de cuentas, con mejoras en ingreso per cápita, supervivencia infantil y tasa de adultos alfabetizados.

La UNESCO ha realizado numerosas actividades para el desarrollo de telecentros, radioemisoras comunitarias y centros comunitarios de multi-medios que combinan no sólo los telecentros y radios sino que también pueden incorporar centros audiovisuales que aprovechen la fácil disponibilidad y a costo relativamente bajo de las filmadoras digitales. Estos medios comunitarios brindan magnífico acceso a la población para noticias e información, y además sirven como centros de capacitación para comunicadores/as locales.

Estas actividades de desarrollo trabajan con las comunidades rurales y marginadas para conectarlas de

modo que rompan con su aislamiento y participen en el mundo globalizado de la comunicación y la información. Hay un énfasis especial en el trabajo con las comunidades indígenas, para que el desarrollo de medios locales en sus lenguas maternas contribuya a preservar sus idiomas y culturas.

La inclusión de mujeres y jóvenes en estas actividades de capacitación y comunicación ha ayudado a visibilizar sus preocupaciones y necesidades. En Bolivia, por ejemplo, mujeres que fueron víctimas de la violencia doméstica recibieron capacitación para producir programación radial sobre la importancia de poner fin a este tipo de violencia y lograr el respeto de los derechos de las mujeres. Los jóvenes de toda América Latina han participado en actividades para producir mensajes dirigidos a otros jóvenes para poner fin a la violencia juvenil y a la propagación del VIH/SIDA. Y en las comunidades indígenas, la participación de mujeres y jóvenes en la capacitación para la comunicación ha fortalecido un entendimiento del rol que cumplen las mujeres en la preservación de la cultura y el lenguaje, a la vez que ha estimulado un nuevo interés juvenil por aprender sobre sus tradiciones culturales y raíces lingüísticas.

El establecimiento de medios comunitarios es, en sí, un indicador del desarrollo local. Al igual que una comunidad que cuenta con vías pavimentadas, un centro de salud, un sistema de agua potable, centros educativos bien equipados y con maestros bien preparados/as es más desarrollada que una comunidad que carece de estos servicios, debemos reconocer que una radio o centro de medios en funcionamiento también aporta al desarrollo de la comunidad, y por tanto a la reducción de la pobreza. Y nada puede compararse con la capacidad de los medios

comunitarios de brindar cobertura y análisis profundos de los asuntos locales.

La idea tras esta publicación es presentar un panorama de la situación vigente en libertad de expresión y de prensa, y de libre acceso a la información en América Latina. Con este fin, invitamos a periodistas, comunicadores, académicos e intelectuales líderes de toda la región a aportar artículos, algunos con enfoque regional y otros con perspectiva nacional. Nuestro objetivo es reforzar la comprensión y apoyo de estas libertades, como punto de referencia de dónde estamos y también a dónde necesitamos llegar.

Este libro está publicándose además como aporte latinoamericano a la conmemoración del Día Mundial de Libertad de Prensa para 2008. Esta fecha, el 3 de mayo, fue elegida en honor a la adopción de la Declaración de Windhoek en el seminario organizado por la UNESCO para promover una prensa africana libre e independiente. Dicho seminario fue el primero en una serie organizada por la UNESCO y que incluyó el Seminario en 1994 sobre el Desarrollo de los Medios y la Democracia en América Latina y el Caribe. La declaración definitiva adoptada en Santiago puso los cimientos para las actividades que continúan hasta hoy en América Latina, como la campaña para acabar con la impunidad, el desarrollo de actividades de capacitación y apoyo a los medios comunitarios e indígenas. La UNESCO fue la fuerza impulsora dentro del sistema de las Naciones Unidas que llevó a la declaración por la Asamblea General de la ONU en 1994 para que se reconozca el 3 de mayo internacionalmente como el Día Mundial para la Libertad de Prensa.

Nuestra esperanza es que la lectura y la reflexión de los artículos contenidos en este libro sirvan no sólo como

estímulo e incubadora para el debate y las nuevas ideas, sino también para renovar nuestro empeño de promover, preservar y proteger las libertades fundamentales que son tema de este libro y a las que nos hemos consagrado.

CAPÍTULO I:
EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN

Reflexiones sobre la ética periodística y la libertad de expresión

Por Alejandro Serrano Caldera
Nicaragua

La libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales de la civilización y de la democracia. Es una libertad primaria sin la cual perecen las otras libertades y colapsa la democracia. Es la condición de las demás libertades.

Ella implica el derecho a expresar y sostener el propio punto de vista y a disentir de otras opiniones. Ella conlleva a la posibilidad del diálogo en el que se debaten ideas y creencias y por el que se alcanzan o no acuerdos y consensos.

En este sentido la prensa hablada, escrita y televisada y la información digitalizada se constituyen en el corazón de la vida contemporánea, por lo que en la defensa de su libertad ante cualquier poder político o económico, se afianzan los más elevados valores de la dignidad y de la libertad del ser humano. El periodismo es la conciencia moral de la sociedad y el periodista debe ser el mensajero de la verdad.

Siendo así, siendo tan elevada la libertad de expresión, de información y de prensa, la existencia de una ética periodística que regule tanto los derechos y deberes que podríamos denominar clásicos, como las nuevas situaciones que surgen en la era cibernética, deviene un imperativo para su ejercicio.

La Ética Periodística, como toda Ética, o *ethos*, está subordinada a los fines, objetivos y valores que la regulan y definen sus límites y alcances. En este sentido la Ética Periodística se configura como un derecho y un deber.

La ética periodística es un derecho, en cuanto constituye un conjunto de atribuciones propias para el ejercicio del periodismo. El acceso a los lugares en que se genera la información, las facilidades que corresponden a los periodistas y que deben prestárseles para cumplir con su cometido, el derecho al juicio crítico y a tomar posiciones ante los acontecimientos y las actuaciones, lo que implica el derecho a formar opinión y a influir con sus juicios y valoraciones en los juicios y valoraciones que se forma la sociedad ante determinados hechos y conductas.

La ética periodística es un deber, en la medida en que está sujeta a la objetividad y ponderación que se requieren cuando se transmiten informaciones y juicios de valor. Esta responsabilidad es muy grande sobre todo si se toma en cuenta el poder de los medios sobre la población, cuyas dimensiones son mayores todavía ante el hecho de que la inmensa mayoría de las informaciones las obtiene la sociedad no en forma directa, sino a través de los medios.

La relación entre los sujetos y los acontecimientos se produce a través de la mediación que ejercen los mecanismos de información.

El otro factor que hay que considerar es el impacto impresionante de la noticia a causa del gran desarrollo tecnológico que nos hace a todos virtualmente coetáneos y coterráneos, al achicarse el mundo en la “Aldea Planetaria” de la que habla McLuhan.

Nada ni nadie ejerce tanta influencia; ni la escuela, ni el colegio, ni la universidad, nada tiene tanta cobertura ni atañe a tantas personas como las informaciones que provienen de la radio, la televisión y la prensa escrita. La masa de acontecimientos que ocurren todos los días toma forma ante nosotros por la noticia, conocemos los hechos por medio del fenómeno informativo, la “realidad real” se nos presenta por la palabra hablada y escrita y sobre todo por la imagen. El mundo para nosotros, en una gran proporción, es el mundo que vemos, oímos o leemos.

Imaginemos la enorme responsabilidad del periodista en tanto creador de un universo para ser conocido. Constructor de mundos, verdaderos o falsos, fieles o distorsionados, buenos o malos, el informador es responsable de la información y de los efectos que ella produce.

“El hombre, dice Ernest Cassirer, no vive en un universo puramente físico sino en un universo simbólico. Lengua, mito, arte y religión son los diversos hilos que componen el tejido simbólico”.¹ El periodista contribuye notablemente en la creación de ese mundo simbólico.

La responsabilidad del informador es enorme, aún y cuando parte de su responsabilidad personal se desplaza hacia el sistema informativo que surge de la revolución tecnológica, de los medios de comunicación, particularmente de la televisión.

“El acto de telever está cambiando la naturaleza del hombre”. Estamos ante una nueva civilización fundada en

¹ Cassirer, Ernest. *El Mito del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

la “primacía de la imagen, es decir en la preponderancia de lo visible sin lo inteligible, lo cual lleva a un ver sin entender” nos dice Giovanni Sartori en su obra *Homo Videns*.²

Vivimos en la edad cibernética. La televisión nos muestra imágenes de cosas reales, es fotografía y cinematografía de lo que existe. “Por el contrario, el ordenador cibernético (para condensar la idea en dos palabras) nos enseña imágenes imaginarias”.³

Para el periodista la Ética se llama objetividad y congruencia. La justicia, la libertad, la dignidad, la tolerancia, el respeto a la diferencia, son valores desde cuya óptica hay que observar la realidad para transformarla positivamente.

Por ello, la defensa de la libertad de expresión y de la ética periodística son una condición de humanidad, pues si se limita o suprime la libertad de expresión, se mutila el alma colectiva y el ser individual.

² Sartori, Giovanni. *Homo Videns*, Editorial Taurus, Barcelona, 1997.

³ Sartori, Giovanni. *Op. cit.*

La lengua libre en la boca

Por Sergio Ramírez
Nicaragua

La libertad de expresión es parte del tejido vivo -huesos, piel, nervios- del sentido general de la libertad, y anoto la necesidad de la redundancia. “La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra y el mar encubre; por libertad así como por la honra, se puede aventurar la vida y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres”, dice don Quijote cuando viene de abandonar junto a su escudero Sancho los dominios del duque, ejemplo cabal este personaje de la corte de los abusos y las insensibilidades del poder.

Es una frase ésa de Don Quijote mil veces repetida. La filosofía verdaderamente ética es la filosofía de la libertad, y ya Cervantes lo había aprendido de otro transgresor, Erasmo, quien había escrito, con humor y alegría, el primer elogio de la locura un siglo atrás. El Quijote no es sino un nuevo elogio de la locura, donde al humor se suma la pesadumbre, y alegría y melancolía se dan la mano, pero signadas por la libertad.

Para Erasmo no hay humanismo sin tolerancia, y son los intolerantes, dueños de la verdad absoluta, los que siempre acusan de herejes a quienes no piensan igual. “Hay asuntos sobre los cuales es más sabio permanecer en la duda... antes que proclamar verdades”, nos dice. El poder que

quiere meter en cintura la libertad de palabra, parte de la creencia absoluta de que lo sabe todo, sabe la que conviene a los demás, olvida la regla de la duda, que es la regla de la tolerancia, y olvida la regla de Sócrates: saber nada más que no se sabe nada más.

La libertad de palabra es sustancial a la mutabilidad del pensamiento como herramienta de la mutabilidad del espíritu. La lengua libre en la boca es lo que define la edad de la razón, que comienza con Giordano Bruno quemado en la hoguera, y se extiende hasta Voltaire, perseguido por las monarquías y retirado en Ferney, a un paso de la raya fronteriza de Francia con Ginebra, listo a huir de la policía política del rey Luis XV, que no le daba tregua. Entre los dos, una sola edad de renacimiento ilustrado, o ilustración renacentista. Una sola edad de las luces, y de la razón, y de la duda, contra todas las imposiciones del silencio, de la censura, de las verdades teologales, de la autoridad emanada de las tinieblas.

Quien busca regular, o dominar, o recortar la libertad de palabra, niega la duda, y se atiene a las certezas oficiales. De la tragedia, a la comedia. "Comprendo que la duda no es un estado muy agradable, pero la seguridad es un estado ridículo", dice Voltaire. Y la premisa revivida de Montaigne: "¿Qué sé yo?", se alza en contra de la petulancia de la otra, "¿qué no sabré yo!". "¿Qué no podré ordenar yo?". Cuando se llega a ser dueño de la verdad absoluta, el mundo se detiene en la locura de las ausencias, como temía Erasmo.

En esta entrada del nuevo siglo, la lucha entre el dogma y la libertad de pensamiento sigue pendiente. Los temores sobre la verdad absoluta son más modernos que nunca cuando todas las preguntas de la filosofía regresan a buscar

el verdadero sentido del humanismo, que es el ser humano, soterrado antes bajo el culto del Estado, después bajo el culto del mercado, y ahora, otra vez, amenazado por la resurrección de los proyectos mesiánicos que apartan todo a su paso depredador. Tomismo contra humanismo, ideología contra razón, verdad sabida contra verdad por aprender. Es lo que afirma mi maestro Mariano Fiallos Gil en su ensayo *El humanismo beligerante* (1958): “Si de acuerdo a Protágoras el hombre es la medida de todas las cosas, eso significa que en todo hombre varía el criterio de la verdad. La verdad que es relativa y variable, según las circunstancias, y el tiempo y el espacio en que se está colocado.”

Hay en la historia, de acuerdo a los momentos dados, verdades insurgentes que se oponen a las verdades establecidas. Es cuando las utopías triunfantes reclaman todas las respuestas y dejan vacías las preguntas, y se impone la razón del ideal, más que el ideal de la razón. Es lo que ocurre al triunfo de las revoluciones. La polaridad entre la utopía llena de gracia, versus la realidad llena de defectos, elimina la escogencia múltiple; y entonces la verdad insurgente adquiere poder transformador al amparo de la utopía triunfante, y al volverse verdad dominante se convierten en verdad absoluta. El mundo en llamas es una verdad, por sí misma intolerante. Pero de todas maneras, se trata de un fulgor precario. Cuando los fuegos del primer momento de una revolución se apagan, se apaga también el prestigio de la intolerancia, y todo se vuelve luego un juego burocrático en el que los antiguos ardores son sustituidos por los trámites.

En aquel primer momento, la certeza desprecia la duda, que pierde la naturaleza dialéctica de prueba y error que Protágoras le da. La duda es vista entonces no como método de la razón, o sentido de la razón, sino como

vacilación cobarde. Pero sólo ocurre con las revoluciones, no hay otro contexto en que la duda pueda ser abolida. Son fenómenos excepcionales, que se van y no vuelven nunca, o regresan muy de cuando en cuando, con su cauda encendida. Porque las revoluciones no son fenómenos sistemáticos bajo plazos y reglas preestablecidas, montados sobre la regularidad que la democracia acuerda a los procesos electorales, ni tampoco se improvisan en las urnas.

Pero no porque lo sepamos se rompe el molde del dogma. Un dogma vuelve siempre a sustituir a otro. El pensamiento de Fiallos Gil, tan contemporáneo, nos llama siempre a apropiarnos de la libertad crítica, y a rechazar todas las imposiciones que pesan sobre el ser humano, así provengan, dice, de "entidades abstractas, ya se llamen sociedad, Estado o clase, y peor aún, sacrificándolo todo a ideas absolutas denominadas la justicia, la verdad, la belleza o el bien". Si no debemos caer bajo la égida de ninguna idea de belleza absoluta, o idea absoluta de justicia, menos debemos someternos entonces a una idea absoluta de verdad política.

Nadie puede arrogarse la potestad de elaborar un manual de conducta de información desde el poder, ni menos la terrible potestad de separar las aguas del bien y del mal, que corren revueltas en el cauce de la vida. Esa coincidencia concurrente de que habla Cervantes en el *Persiles*: "Parece que el bien y el mal distan tan poco el uno del otro, que son como dos líneas concurrentes, que aunque parten de apartados y diferentes principios, acaban en un punto".

La única manera en que un ciudadano puede disfrutar del derecho a la información, que es un derecho inalienable

suyo, es desde el espacio inviolable de su propia independencia de criterio, y de la independencia de criterio de quien le informa. El Estado tiene el derecho de informar a través de sus propios medios, pero dentro de un espacio compartido, y no distorsionado por las imposiciones del poder contra los demás: presiones económicas, control de materias primas e insumos, terrorismo fiscal, discriminación en las asignaciones de la publicidad gubernamental; y peor, a partir de allí, de leyes restrictivas a la libertad de expresión, que pretenden establecer lo que es bueno y conveniente para la sociedad y para el individuo, o lo que no es conveniente para el propio Estado. Lo que es contaminado, o lo que es puro.

La libertad de expresión sólo debe depender de las disposiciones constitucionales que la garantizan de manera explícita, y de las leyes ordinarias que regulan los derechos del individuo a su privacidad, integridad y honra. Y, del otro lado, el derecho ciudadano de saber es también inalienable, y lo es, por tanto, el derecho a la información pública, porque el peor enemigo del Estado de derecho es el secreto, cuando todo se trama y se fragua en la oscuridad, de espaldas a los ciudadanos, en una permanente conspiración de sombras.

Si la ausencia de leyes reguladoras o restrictivas de la libertad de palabra es lo que define el espacio de independencia frente al poder de los medios de comunicación, y de quienes se expresan a través de ellos, ese espacio de independencia está definido también por el hecho de que los criterios oficiales acerca de la información no se transformen en instrumentos coercitivos, que distorsionen o corrompan la función de los medios y de los periodistas. Cada gobierno traza sus propias estrategias de comunicación, que pueden

funcionar o no, dice el periodista nicaragüense Danilo Aguirre Solís, pero la estrategia comunicativa del gobierno no puede pasar a ser la política informativa de los periodistas.

Porque todo periodismo oficialista, que calla o que miente en nombre del poder, primero que nada está destinado a vegetar en la incuria, lejos de la credibilidad del público que es el que, al fin y al cabo, certifica el alcance y la profundidad de la información. “Que las obligaciones de las recompensas, de los beneficios y mercedes recibidas, son ataduras que no dejan campear el ánimo libre”, dice Don Quijote a Sancho. Y luego, ese periodismo está destinado al olvido. No se crean lectores, radioescuchas ni televidentes afiliándose a los gustos, preferencias o conveniencias del poder político, de cualquier color ideológico que éste sea.

Libertad de expresión, gobierno y medios

Por Elizabeth Safar
Venezuela

La libertad de expresión es una de las libertades esenciales del ser humano, en tanto que la expresión y la comunicación son capacidades inherentes a la propia naturaleza humana, indispensables para vivir y convivir en sociedad, pues ellas hacen posible la construcción del tejido social a través de la privilegiada relación dialógica.

La libertad de expresión y la libertad de conciencia, junto con las libertades de información y comunicación, se han transformado en derechos consagrados a escala universal, por lo que los Estados están en la obligación de garantizar su ejercicio por igual a todos los ciudadanos.

La libertad de expresión también es inherente a la democracia como modelo político, pues al concebirse la comunicación como un proceso relacional, del estar el uno con el otro, se constituye en un fundamento para construir relaciones justas, equilibradas y armoniosas en la sociedad.

Así, las sociedades serán más o menos democráticas en la medida en que la libertad de expresión se ejerce como derecho que el Estado garantiza a todos los ciudadanos por igual, y esto quiere decir que el Estado no puede erigirse en el propietario de la verdad o de los medios que hacen posible la ampliación de la libertad de expresión de un derecho individual a su disfrute en la dimensión colectiva,

así como tampoco monopolizar la libertad de expresión o imponer criterios y normas que restringen autoritariamente el ejercicio de ese derecho. Debe predominar una relación armoniosa en el ejercicio de libertades y derechos para lo cual el Estado debe transformarse en árbitro y garante.

La garantía de la libertad de expresión -entendida ésta en el más amplio sentido del derecho que tienen todos a pensar, expresar, buscar, recibir y emitir informaciones, ideas y opiniones, sin restricciones, utilizando diversos medios y procedimientos- tiene su propia historia de triunfos, duelos y desagavios, que puede describirse como una defensa sin fin de un derecho humano, vulnerado históricamente en función de factores económicos y políticos, sociales y culturales, al punto de que hoy día, ya cerca de finalizar la primera década del siglo XXI, continuamente se hacen balances de las violaciones de este derecho en nuestras sociedades.

Pero la libertad de expresión es también hoy día altamente vulnerable en las sociedades democráticas, especialmente porque su evolución ha permitido la formación de ciudadanos que pueden constatar cómo los peligros que la acechan provienen tanto de los gobiernos como de las fuerzas del mercado. Y dependerá de la solidez de las instituciones de la democracia, la formación de los ciudadanos, la aplicación de normas de protección, el que la libertad de expresión sea un ejercicio cotidiano garantizado por la institución del Estado.

La violación del derecho a la libertad de expresión tiene lugar cuando un Estado no aplica reglas de *par condicio*, cuando actúa como un Estado forajido valiéndose de que tiene el monopolio de las armas y de la violencia, cuando los gobiernos utilizan las instituciones del Estado como

apéndices del partido político e introducen elementos de choque ante los ciudadanos que individual o colectivamente resisten las políticas tiránicas. Un Estado en manos de una organización político-partidista que se inclina por una grosera concentración del poder que traiciona el modelo democrático, uno de cuyos principios fundamentales es la separación de los poderes, no podrá jamás garantizar el derecho a la libertad de expresión. Todo lo contrario, abona el terreno para poner en práctica restricciones de ese derecho, con lo cual se abandona toda posibilidad democrática y se privilegia una estructura vertical, antidemocrática y violatoria de las conquistas que la humanidad ha logrado en derechos humanos.

Las presiones identificadas son diversas: directas, a través de leyes y reglamentos que restringen los derechos; indirectas, como disposiciones administrativas, impuestos y otras utilizadas para controlar económicamente, para coaccionar y perseguir a medios y periodistas a favor de la razón política dominante; discriminación en la distribución de publicidad Estatal; uso de los recursos estatales en defensa de la razón ideológica; la conversión en propaganda de lo que debiera ser información pública.

Frente a este panorama, nuestras sociedades deben tomar conciencia de la importancia de ser celosas de la adopción de normas democráticas en las decisiones públicas en materia de comunicaciones, del rol regulador y garante del Estado democrático que asegura a todos una misma libertad de expresión y comunicación y no permite discriminaciones ni exclusiones, tampoco privilegios o parcialidad alguna.

Serían deseables innovaciones como la creación de una Autoridad Independiente para la radiotelevisión, que

contrarreste los abusos contemplados en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en lo que respecta a los controles gubernamentales sobre el papel periódico y la distribución de frecuencias radioeléctricas; la creación de servicios públicos no gubernamentales de radiotelevisión, como garantía de acceso universal, igualitario y pluralista de toda la población a la libertad de expresión y el derecho de comunicación, a fin de eliminar el “abuso de posición dominante” del gobernante o el mercado.

Garantizar a todos, periodistas, ciudadanos y medios, acceso irrestricto a fuentes de información pública; combatir la discriminación, persecución, intimidación y violencia contra periodistas y medios; erradicar las “leyes de desacato” que penalizan el escrutinio sobre los funcionarios públicos. Prohibir la censura, la autocensura y sus formas encubiertas vía legal o política.

En fin, periodistas y medios deben recordar todos los días que se deben a los ciudadanos y que su responsabilidad radica en adoptar y defender los principios que aseguren independencia y pluralismo de voces y medios, y que el compromiso de defender el derecho a la libertad de expresión es un aliciente para los ciudadanos para erradicar la violencia y alcanzar mayores niveles de armonía y democracia en una sociedad.

Una peligrosa tendencia: el periodismo de los instintos vulnera el derecho a la información. Notas sobre la libertad de información y la responsabilidad social del periodismo

Por Jorge Alberto Velásquez Betancur
Colombia

Definiciones preliminares para ubicar el contexto

Libertad de información. La libertad de información consiste en la posibilidad de suministrar y difundir informaciones veraces sobre hechos ciertos y noticiables a través de los medios de comunicación. La información debe ser veraz e imparcial y debe referirse a asuntos de interés general y relevancia pública.

Derecho a la información. El derecho a la información es la facultad de recibir información veraz e imparcial.

La libertad de información es una libertad activa: se refiere a quien tiene algo que comunicar. Corresponde a la facultad de hacer. El derecho a la información es un derecho pasivo. Corresponde a la facultad de exigir. Pero a su vez lleva implícito el deber de respetar ese derecho y procurar que sea efectivo para todos. Porque todo derecho implica obligaciones.

La libertad de información tiene una dimensión social, justificada en el reconocimiento y respeto de los demás derechos fundamentales. No se concibe libertad sin responsabilidad.

La libertad de información obliga a que los hechos de que se ocupa sean susceptibles de prueba, porque su límite es la veracidad y la imparcialidad.

Libertad de expresión. La libertad de expresión supone la formulación de opiniones y creencias personales, sin pretensión de sentar hechos o afirmar datos objetivos. La libertad de expresión es el derecho que tiene toda persona a opinar, divulgar su pensamiento e ideas a través de cualquier medio.

La libertad de expresión, prácticamente, no tiene límites en materia de las ideas u opiniones que se expongan públicamente distintos a la no utilización de expresiones injuriosas u ofensivas, porque las ideas, los pensamientos y los juicios de valor no son susceptibles de interferencia o reprobación a partir de una verificación, porque se trata de ideas y no de hechos.

Marco normativo

Es propio de la democracia la existencia de un marco de garantías, deberes, responsabilidades y controles. Garantías que favorezcan el ejercicio de las libertades y controles para evitar su vulneración o los abusos. "El ejercicio de la libertad de informar no puede, en ningún caso, violentar los derechos del otro, que es la idea básica del Derecho como orden jurídico entre los individuos", plantea el profesor César Molinero⁴.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 sentó un principio jurídico

⁴ Molinero, César. *Libertad de expresión privada*, Editorial ATE, Barcelona, 1981.

insoslayable: "La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no daña a otro; el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no debe interferir aquellos que aseguran a los otros miembros de la sociedad el disfrute de los mismos derechos". Este principio, fuente del debate sobre el sentido y alcance de las libertades públicas, fue ratificado por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, promulgada por las Naciones Unidas: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

La mayoría de las Constituciones Políticas promulgadas en los países de América Latina a partir de finales de la década de los ochenta, garantiza la libertad de expresión y de difusión del pensamiento y opiniones, así como la libertad de información, que son el núcleo de los derechos fundamentales relativos a la libertad de pensamiento, la libre expresión de las ideas, la libertad de opinión y de la libre transmisión de informaciones canalizadas hacia la comunidad, la cual se sirve de éstas para su desarrollo, y que paralelamente necesita proteger su derecho a la intimidad.

El desarrollo doctrinario y jurisprudencial entiende la libertad de expresión y de información como un derecho individual y social a la vez, con una clara vocación pública. Por ello, el constitucionalismo contemporáneo reconoce que el Derecho a la Libertad de Expresión e Información es un derecho individual que se torna en derecho colectivo, de doble vía, con deberes y responsabilidades asignadas.

Los derechos a la libertad de expresión e información no son absolutos. Hoy están consagrados unos derechos fundamentales paralelos al de información, que deben ser respetados por los periodistas y por los medios de comunicación. El concepto de libertad de prensa se ha ampliado y ya no obedece únicamente a los criterios de la empresa informativa, que se presentaba como dueña y portadora de la verdad y, por tanto, imponía contenidos y sugería actitudes y comportamientos al gran público, sin reparar en sus derechos fundamentales.

Libertad responsable

La libertad de información es una libertad responsable, cuyas fronteras son los derechos fundamentales de las personas, el bien común, la veracidad e imparcialidad y la responsabilidad social.

La jurisprudencia de los tribunales constitucionales en materia de derechos fundamentales confirma la responsabilidad de los medios de comunicación y llama su atención para que las informaciones, las opiniones, las fotografías, las ilustraciones y, aún, las propias caricaturas que se publiquen no sean abusivas, desproporcionadas ni denigrantes, por cuanto rompen con el trato digno que merecen las personas y con las reglas de la decencia.

Con el auge de la imagen y el impacto de los medios audiovisuales, hoy existe la tendencia hacia el sensacionalismo y la espectacularización de la información. En esta línea, las informaciones generalmente contribuyen a reforzar lo negativo, lo catastrófico, lo trágico, lo morboso y lo instintivo de la naturaleza humana. Así, los medios, en vez de orientar, confunden a la gente.

El giro hacia el espectáculo informativo de procesos políticos y sociales complejos, que requieren de más análisis y explicación, causa más daño que la simple acumulación de noticias de crónica roja. En este sentido, los medios ven a sus receptores en una única faceta de consumidores y no como ciudadanos dignos de respeto.

La libertad de información tiene una dimensión social, justificada en el reconocimiento y respeto de los demás derechos fundamentales. No se concibe libertad sin responsabilidad.

Si el periodismo cumple una función social, en una sociedad democrática los medios de comunicación son baluartes de la libertad y personeros de los ciudadanos. En tal condición deben ser merecedores de la confianza pública y pueden contar con que la credibilidad es su mayor patrimonio.

La libertad de expresión es fundamental para la supervivencia de la democracia y la civilización. No es una consecuencia de la democracia sino una condición básica para que ésta florezca.

El derecho a informar pierde su sentido si no cumple el objetivo de hacer real el derecho de las personas a estar bien informadas, no manipuladas ni explotadas comercialmente. El sensacionalismo informativo que hoy se erige en la tendencia preferida de tantos medios de comunicación que buscan subsistir a como dé lugar, es una vulneración a los derechos fundamentales y una burla a los principios periodísticos.

Los periodistas y columnistas deben guardar acerca de las personas sobre las cuales se publica algún hecho o

comentario, "mínimas reglas de respeto y consideración"; sobre todo si se entiende que el periodismo es un servicio presidido por los más altos ideales y no un simple instrumento comercial para buscar utilidades económicas. El sensacionalismo informativo que apela a los instintos vulnera el derecho a la información de los ciudadanos y lastima el derecho a la intimidad de las personas que son objeto de esta tendencia informativa.

Medios: libertad, principios, poder y responsabilidad

Por Carlos D. Mesa Gisbert
Bolivia

Principios irrenunciables, poder incomparable, responsabilidad cuestionable. Podrían ser tres palabras que reflejen el momento particular de este comienzo de siglo, referido al tema de la libertad de expresión y los medios de comunicación en el mundo y en particular en América Latina.

Mientras en una parte del planeta algunos estados y comunidades fuertemente influidos por la identidad entre Estado y creencia religiosa, ponen en cuestión el principio hasta ahora intocado del derecho a la libertad de expresión como un derecho humano fundamental, a partir de una caricatura de una de las grandes figuras religiosas de la humanidad, en este lado de la geografía global, los medios juegan un papel decisivo en el destino de nuestras sociedades, mayor que en el pasado, no por el hecho de que antes los medios no fueran instrumentos políticos importantes y poderosos (baste recordar la larga tradición panfletaria latinoamericana en los siglos XVIII y XIX), sino porque hoy, su alcance en función de la revolución tecnológica que nos ha llevado de la televisión al Internet y del Internet a la “blogósfera” (la globalización más democrática de la libertad de expresión), hace de los medios un vehículo y un poder objetivo sin límites. Le ha entregado simultáneamente al ciudadano un instrumento de comunicación e interacción insospechado hasta para las

mentes más lúcidas de la primera mitad del siglo XX, pero a la vez lo mantiene como objeto pasivo del mensaje.

La ecuación es en este contexto complicada, porque si bien es verdad que el principio de libertad de expresión es uno de los elementos fundamentales que hacen a la naturaleza humana y la preservación de sus derechos esenciales, no lo es menos que estamos pasando un momento de crisis. El uso de esa libertad se acerca con alto riesgo al poder total sin ninguna responsabilidad. Pero por otro lado, el intento de restricción de esa libertad en un ambiente de democracias en todo el continente, salvo una excepción, comienza a entrar en zona de riesgo ante la intención de determinados gobiernos de restringir esa libertad a título de defensa de los intereses “superiores” de la sociedad o el abstracto “bien común”.

Si tenemos un mínimo de honestidad intelectual debemos reconocer dos cosas: 1. Más de una democracia en América Latina ha sido arrastrada al despeñadero con la contribución irresponsable de algunos medios de comunicación de gigantesco poder y grandes intereses detrás. 2. Los rangos de calidad del periodismo latinoamericano pueden cuestionarse, pues si bien está claro que hay casos notables de excelencia, responsabilidad y ética, hay un largo número de casos en los que desde el medio hasta los periodistas como individuos, no cubren los estándares mínimos de calidad profesional, ética periodística y responsabilidad social.

El debate no es si para lograr responsabilidad el Estado debe regular a los medios, porque los gobiernos que lo intentan tienen una vocación autoritaria y la necesidad inaceptable de un discurso único. Queda claro que la regulación desde el Estado por muy idílica que parezca en

su formulación conceptual, conduce inevitablemente a la restricción de esa libertad esencial. Pero es tiempo, urgente, de plantear preguntas de fondo sobre lo que está ocurriendo en un escenario tecnológico que nos desborda, en una espiral demencial en la que la categoría de éxito vía *rating*, *share* y promedios de venta, está conduciendo a los medios a una escalada imparable de descenso a los infiernos de la mediocridad, el amarillismo y el escándalo, con un agravante aún más peligroso, la tentación cada vez mayor de convertir al periodista en oráculo, árbitro, jurado y juez de última instancia.

Los esfuerzos por trabajar en construir mecanismos de autorregulación y escenarios de control social mediante consejos de ética, han sido largamente superados por la realidad y por el sistema de libre competencia que comienza a envilecer peligrosamente el sano principio de que ésta fomenta la calidad. La libre competencia ha generado las dos puntas, una de ellas nos está acercando a la democratización del esperpento, la otra mantiene un rango útil para sectores de decisión, pero es inevitablemente elitista.

Los medios han cambiado, la política ha cambiado, porque la sociedad ha cambiado y la velocidad del cambio es mayor que nuestra capacidad de asimilarlo, entenderlo y adaptarnos a él. Una adaptación que desde esta óptica debería ser profundamente autocrítica e imaginativa. Necesitamos respuestas sobre la premisa de preservar un principio y ante la evidencia de que en esos cambios, en un extremo del planeta las cosas se ven de un modo que no sólo nos parece incomprensible, sino que comienza a cuestionar lo que parecía incuestionable, la idea de la universalidad de los derechos humanos, entre ellos el de la libertad de expresión. Razón de más para defenderla a ultranza, pero sin coartadas.

CAPÍTULO II:
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN AHORA

Internet: el liberador de la radio

Por José Ignacio López Vigil
Bolivia

¿Quién es dueño del arco iris? ¿Alguien tiene título de propiedad sobre los océanos, que ocupan la mayor superficie del planeta? ¿Qué pensarían ustedes si yo quisiera venderles cien metros de capa de ozono o un botellón de aire fresco?

Cuando hablamos de la democratización de las comunicaciones, nos estamos refiriendo a algo bastante semejante. ¿A quién pertenece el espectro radioeléctrico, el conjunto de ondas electromagnéticas que transportan las señales de radio y televisión? ¿Quién es el propietario de las frecuencias que se asignan a los operadores de telecomunicaciones?

Se suele responder: el Estado.⁵ Esta errónea concepción justificó los monopolios estatales de la radiodifusión que se prolongaron en Europa hasta hace muy pocos años. Y

⁵ En muchas leyes de telecomunicaciones vigentes se atribuye al Estado la titularidad del espectro, haciéndolo equivalente del territorio nacional o del subsuelo. Con lucidez, el abogado argentino Damián Loreti rechaza esta peligrosa concepción que confunde las finalidades de la radiodifusión (el servicio público) con la naturaleza propia de la actividad (el ejercicio de la libertad de expresión). Cambia el soporte tecnológico (papel, ondas, bits), pero no el derecho. *La diferencia estriba en que el servicio público, por definición, es de titularidad estatal y los derechos humanos son de titularidad de todos los hombres.* Loreti, Damián. *El Derecho a la Información*, Paidós, Buenos Aires, 1995, p. 139.

justifica la distribución discrecional, e incluso las subastas por criterios puramente económicos, que muchos gobiernos latinoamericanos hacen de las frecuencias de radio y televisión.

¿A quién pertenece el espectro? Ni a los Estados ni a los particulares. Como bien explica la UIT, estas frecuencias son un bien colectivo, patrimonio común de la Humanidad.⁶ Un patrimonio escaso y, por eso mismo, reglamentado por la administración pública en aras de promover el ejercicio de la libertad de expresión entre la mayor cantidad posible de sectores sociales.

Conviene recordar que el artículo 19 de la Declaración Universal no es un privilegio de los periodistas ni mucho menos de los empresarios privados. En dicho artículo se establece el derecho de toda persona a estar informada (recepción) y a informar (emisión). Toda persona, todo grupo social, con o sin ánimo de lucro, del partido gobernante o de la oposición, perteneciente a una u otra religión, tiene derecho a concursar para administrar un canal de televisión o de radio. Tocaré a los órganos competentes del Estado -entes autónomos, no dependientes del gobierno de turno- la distribución de estas frecuencias, que son limitadas, de la manera más equitativa y representativa posible.

Esa es la teoría. Pero, ¿qué pasa en la realidad? ¿Quiénes y cuántos se han apropiado de la palabra y la imagen en América Latina y el Caribe? Tal vez alguno de ustedes me puede actualizar los datos, porque yo sólo cuento con el

⁶ Unión Internacional de Telecomunicaciones, Tratado de Torremolinos (1992) y artículo 33 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones con el ajuste alcanzado en Nairobi.

inventario de medios llevado a cabo por CIESPAL en la década pasada, donde el 85% de las emisoras de radio, el 67% de los canales de televisión y el 92% de los medios escritos pertenecían a la empresa privada con fines comerciales. Las radios culturales y educativas apenas llegaban al 7% y las televisoras instaladas con estos fines cubrían el 10% del total de canales de la región.⁷

¿Y al día de hoy? ¿Ha mejorado la situación o, por el contrario, se ha concentrado aún más, cada vez en menos manos y voces, la administración del espectro? Algunos afirman que, de continuar como vamos, en muy pocos años, cuatro o cinco corporaciones gigantes controlarán la mayor parte de los periódicos, revistas, libros, estaciones de radio y televisión, películas, grabaciones y redes de datos. La situación en Estados Unidos es alarmante.⁸ Cada

⁷ *Inventario de Medios de Comunicación en América Latina, CIESPAL, Quito, 1993.*

⁸ Lawrence Lessig da los siguientes datos en su libro *Cultura Libre* (<http://www.elastico.net/archives/001222.html>): “Cinco compañías controlan el 85% de nuestras fuentes mediáticas. Las cinco grandes discográficas (Universal, BMG, Sony, Warner y EMI) controlan el 84.4% del mercado de los EE.UU. Las cinco principales compañías de cable difunden programación al 74% de los suscriptores de cable en toda la nación. La historia con la radio es todavía más drástica. Antes de la liberalización, el conglomerado nacional de emisoras más grande del país poseía menos de setenta y cinco emisoras. Hoy día una compañía posee más de 1,200 emisoras. Durante este periodo de concentración el número total de propietarios de radio descendió en un 34%. Hoy día, en la mayoría de los mercados, las dos emisoras más grandes controlan el 74% de los ingresos de ese mercado. En conjunto, sólo cuatro compañías controlan el 90% de todos los ingresos de publicidad del país. La propiedad de los periódicos también se está concentrando. Hoy día hay seiscientos diarios menos en los EE.UU. que hace ochenta años, y diez compañías controlan la mitad de la circulación en todo el país. Hay veinte editores de periódicos importantes en EE.UU. Los diez estudios de cine en lo alto de la lista de ingresos reciben el 99%. Las diez compañías de cable más grandes obtienen el 85% de todos los ingresos del cable”.

vez menos opinadores y más opinados, como ácidamente concluye Galeano.⁹

Frente al monopolio creciente de las frecuencias -el más grave atentado a la libertad de expresión que padecemos en nuestros países, aunque nunca es denunciado por la SIP ni por la AIR-, muchos grupos de la sociedad civil - indígenas, jóvenes, mujeres, sindicalistas- se deciden por sacar su señal al aire sin autorización. Inmediatamente, son clasificadas como “radios piratas” y perseguidas. En Perú, los legisladores piden penas de hasta 15 años de cárcel para los “cabecillas” -así les llaman- de estas radios.

¿Piratas por qué? Pirata es quien se apropia de un tesoro ajeno. El espectro radioeléctrico es un tesoro, sí, pero colectivo. Por serlo, no puede quedar en un cofre cerrado con llave sólo para unos cuantos. Piratas y corsarios son los gobernantes que reparten frecuencias entre sus amigos políticos y los funcionarios que las licitan y adjudican al mejor postor.

Dicen que son radios ilegales. ¿De dónde sacaron eso? Ilegal es quien se pone al margen de la ley. O contra la ley. Pero resulta que en las Cartas Magnas de nuestros países se reconoce la libertad de expresión y el derecho de todo ciudadano y ciudadana a difundir sus ideas, sin limitación de fronteras, a través de cualquier medio de comunicación.

⁹ Eduardo Galeano: “La televisión abierta y por cable, la industria del cine, la prensa de tiraje masivo, las grandes editoriales de libros y de discos, y las radios de mayor alcance también avanzan, con botas de siete leguas, hacia el monopolio. Los *mass media* de difusión universal han puesto por las nubes el precio de la libertad de expresión: cada vez son más los opinados, los que tienen el derecho de escuchar, y cada vez menos los opinadores, los que tienen el derecho de hacerse escuchar”. *Patás Arriba*, Ed. Catálogos, Buenos Aires, 1998, pp. 283-284.

Ésa es la primera ley. Más bien, los ilegales, los inconstitucionales, son aquellos que no conceden frecuencias a las organizaciones civiles cuando éstas presentan sus carpetas y las solicitan.¹⁰

En vez de andar de cazafantasmas contra los medios comunitarios, mejor harían nuestros gobiernos revisando los marcos jurídicos actuales, obsoletos y discriminatorios, para que todos y todas tengamos iguales oportunidades de acceso a las frecuencias. Está pendiente esa *reforma agraria del aire*, como audazmente exigen los radialistas brasileños.

Un matrimonio tecnológico

Hablamos de la necesidad de democratizar el acceso a las frecuencias radioeléctricas. Esta reivindicación es imprescindible, y más ahora, con las nuevas oportunidades que ofrecen las bandas digitales. Pero es igualmente urgente *democratizar el acceso a los contenidos*. Porque no basta tener el medio de comunicación si no tenemos mensajes que comunicar. Sería como disponer de un arado sin semillas para la siembra.

Una radio puede y debe abrir sus micrófonos para que la población hable y opine y denuncie. Esta participación directa de la audiencia refresca y ennoblece prácticamente a todos los formatos de la programación. Pero también

10 En estos debates, siempre se trae a colación el caso de la NBC y CBS contra USA, en 1943, cuando la Corte Suprema de los Estados Unidos sentenció que “el derecho a expresarse libremente no incluye el derecho a la utilización de un medio de radiodifusión sin licencia”. (AIR, Memorandum sobre la Ilegalidad en el Espectro Radioeléctrico, DOC 52/96, junio 1996). *Pero sí incluye el derecho a obtener la licencia para expresarse libremente.*

necesitamos contar con otros programas más elaborados, producidos por colegas creativos que tengan tiempo y recursos para ello.

Seamos sinceros. ¿Cuántos radialistas producen, además de su programa diario y en vivo, otros materiales, sean reportajes, encuestas, radioteatros, sketches cómicos, cuñas, radioclips?

Muchísimas emisoras, tanto comunitarias como comerciales, asediadas por la competencia de las grandes cadenas y con una evidente falta de personal y de ingresos, producen cada vez menos y se resignan a una oferta musical con algunos segmentos informativos, con diálogos y animación improvisada, muy escasa de contenidos.

La solución está en el Internet. Y la fórmula no es otra que favorecer *un matrimonio tecnológico entre la radio y el Internet*. Sí, es cierto, al Internet accede todavía un pequeño segmento de la población. La radio, sin embargo, sigue siendo el medio de mayor penetración social. Uno elitista y la otra popular. ¿Y si los casamos? ¿Si fusionamos medios como se fusionan estilos musicales?

El Internet permite romper -como nunca antes- el bloqueo de las agencias informativas y de las empresas discográficas, superar distancias y monopolios, intercambiar la producción radiofónica en todos sus formatos y temáticas. La radio, por su parte, difundirá esos contenidos, recibidos vía Internet, a sus audiencias masivas.

La mayoría de emisoras, incluso pequeñas, ya cuentan con algún acceso a Internet. En muchas cabinas de transmisión, los periodistas disponen de un monitor

conectado a la red para leer directamente, sin imprimir, las informaciones que encuentran en las páginas por donde navegan. Ningún periodista hubiera tenido un sueño tan ambicioso: sin mayor esfuerzo, poder monitorear periódicos, revistas, información caliente, al instante, de todas las esquinas del mundo.

Muchas de estas fuentes están controladas por los pulpos mediáticos que no ocultan su sesgo conservador ni les preocupa ser descubiertos en flagrantes mentiras y manipulaciones, como fue el caso de Fox News o de la CNN durante la invasión de Estados Unidos a Irak. Pero hoy es relativamente fácil saltar el cerco y recibir directamente en el correo electrónico otros servicios noticiosos alternativos y gratuitos.¹¹ O entrar en Google y disponer -sólo en español- de 700 fuentes informativas.

En el rango informativo, en Internet, disponemos de una oferta sólida, muy profesional. Estos documentos no suelen ser de audio, sino de texto, y no están formateados para radio. Pero ahí están, a la orden de un periodista con iniciativa. También en el terreno musical hay canciones para dar y tomar, un repertorio inagotable al que podemos acceder a través de las redes de intercambio P2P.¹²

En otros terrenos, las cosas son un poco distintas. Por ejemplo, el nicho de los programas educativos está prácticamente vacío. ¿Dónde encontrar un buen reportaje radiofónico sobre el agujero de ozono? ¿De dónde bajar un

11 Indymedia, Adital, Altercom, Noticias Aliadas, Pacificar, Alai, Aler, Púlsar, Minga Informativa, Serpal... La lista de agencias y servicios informativos de carácter progresista es amplísima. Prácticamente todas son gratuitas.

12 Peer to peer, entre iguales. Hay varios programas, los más conocidos son el *Kazaa*, el *eMule* y el *eDonkey*.

programa dramatizado o narrado que divulgue las oscuras intenciones del ALCA y los diferentes TLC? Mañana es el Día Mundial del Agua. ¿Dónde hallo un spot chévere, un micro que trate el tema?

Necesitamos democratizar los contenidos. Portales de Internet con acceso libre y gratuito, donde radialistas de todas partes puedan encontrar y ofrecer los formatos más elaborados, reportajes, crónicas, dramatizaciones, grandes series de la radio latinoamericana, entrevistas de profundidad, música no comercial, spots, los más variados insumos para dinamizar sus programaciones. ¿No estaríamos promoviendo con este intercambio la tan deseada diversidad cultural y estimulando la producción local?

Para comenzar, podríamos hacer un buen acopio de lo producido en América Latina durante más de cinco décadas de buena radio. En los archivos de las emisoras latinoamericanas duermen las radionovelas. Centenares de excelentes producciones dramatizadas -cuentos infantiles, narraciones patrióticas, vidas de personajes ilustres, radioteatros, series cómicas, programas de diversión y también de educación- ocupan inútilmente los antiguos anaqueles. ¿No se podrían coleccionar, digitalizar (muchas de ellas permanecen en formato analógico), subir a la *web* y ponerlas a disposición de otras emisoras hambrientas de estos materiales?

Producciones de ayer y de hoy. Una emisora elabora un buen reportaje sobre los peligros del maíz transgénico o sobre la imponente belleza de Machu Picchu. ¿No estarían interesadas otras radios en difundirlo? Esta intuición decidió la aparición de la RADIOTECA, un portal de intercambio de audios, un esfuerzo por juntar la mayor

cantidad posible de producciones radiofónicas -con buena calidad de sonido, vigencia temática y valores ciudadanos- en un sitio *web*, construido colectivamente (al estilo *wiki*) y con una sola finalidad: facilitar la programación de las emisoras, enriquecer su oferta comunicacional. La RADIOTECA, apoyada por la UNESCO, ya cuenta con un banco de 4 mil producciones y espera en poco tiempo añadir otro dígito a esta cifra. ¹³

Del Internet obtenemos los contenidos, por Internet enviamos y recibimos los programas. Desde la emisora alcanzamos a las grandes audiencias. Y lo mejor del asunto es que el Internet nos permite la doble vía. Los radialistas podemos intercambiar información y contenidos a través de la *web*, sumando fuerzas para que otra comunicación -solidaria, con responsabilidad social- sea posible. El matrimonio tecnológico puede ser más fecundo de lo que sospechamos.

Una curiosa semejanza. Las llamadas “radios piratas” encontraron en Internet una puerta de salida frente a la discriminación de los entes reguladores de las frecuencias. Sin pedir permiso a nadie, ahora sacan su emisora por Internet. No es el ideal, desde luego, ni los movimientos sociales deben conformarse con esta solución porque al Internet todavía accede un segmento minoritario de la población y porque los anchos de banda más económicos no permiten demasiados oyentes simultáneos. Pero ahí están estas nuevas radios *on line*, burlando las censuras de los órganos de Telecomunicaciones. Y lo mismo ocurre con los contenidos. Ahí están los jóvenes, los ingeniosos *hackers*, poniendo en común sus conocimientos, intercambiando música y software.

13 www.radioteca.net

Gracias a la rebeldía de los nuevos ciudadanos y ciudadanas de la era digital que ejercen su libertad de cultura, muchas emisoras han podido liberarse de la dictadura musical de las discográficas que imponen el modelo de las radio-fórmulas, los 40 hits que ellas quieren promocionar. Gracias al Internet, nos podemos liberar también de la telebasura. Ya podemos acceder a las más variadas películas de otros países, de otros horizontes, y prescindir de la insoportable levedad de los filmes *made in Hollywood*. A nivel radiofónico, el Internet nos permite rejuvenecer todos los espacios de la programación, desde los musicales hasta los informativos, pasando por la tan olvidada producción dramática.

Durante años hemos defendido la *libertad de antena*, el ejercicio universal del derecho a la comunicación. Ya es hora de levantar una nueva y urgente bandera, la democratización de los contenidos, la *libertad de cultura*.

Libertad de expresión: viejos retos, nuevas preguntas

Por Ana María Miralles Castellanos
Colombia

¿Qué significa hablar hoy de libertad de expresión? ¿Qué decimos cuando invocamos la libertad de expresión? ¿Qué derechos estamos defendiendo y de quién es la titularidad de esos derechos? ¿Solamente de los periodistas y de los medios de comunicación? Planteo estas preguntas porque el contexto en que fue formulado el derecho a la libre expresión es evidentemente diferente al actual. Advierto: no es que el derecho haya cambiado, es que las circunstancias han cambiado drásticamente no solamente en el contexto político sino en el del propio campo de la comunicación. Por el lado de lo político, dos elementos que a mi juicio han generado un cambio importante de perspectiva: el paradigma de la participación ciudadana y la crisis de la política, con el consecuente des-dibujamiento del rol clásico de intermediación de los partidos políticos entre la sociedad civil y el Estado y la creciente habilidad comunicativa de los gobiernos para relacionarse con la ciudadanía sin esa intermediación, lo cual es una señal de debilidad de lo político con derivaciones delicadas para la democracia. Y en el campo comunicativo, ya lo sabemos, el tema principal son los monopolios, la concentración de medios de comunicación y el peso de la parte empresarial en los medios, aparte de la enorme incidencia de la pauta publicitaria.

Tantas cosas han cambiado desde que se estableció la libertad de expresión, que hoy, cuando hablamos de ese

principio, sabemos que se invoca algo más que el derecho a la expresión de los medios y de los periodistas: se está reclamando **el derecho a la expresión de la ciudadanía**. Eso es lo que realmente está en juego, en mi opinión, en las sociedades contemporáneas. Pero al mismo tiempo se reivindican varios derechos: el derecho a que nos informen como ciudadanos; el derecho a la palabra, en tanto que el derecho a la libertad de expresión no es solamente para los profesionales de la información; el derecho de acceso a la información pública; la información como bien público; los derechos humanos civiles y políticos y de cómo se articulan con los derechos de segunda y tercera generación. En ese sentido los análisis que se hacen desde el periodismo público apuntan que la palabra de los ciudadanos ha venido siendo secuestrada por políticos y periodistas y que ha llegado un momento quizás propicio, bajo el paradigma de la participación ciudadana hoy bastante extendido, para la autonomización de la opinión pública.

La ciudadanía pide un ejercicio más allá de la libertad de empresa informativa que es lo que predomina hoy, con lo que ha significado una privatización de un bien público como la información. El que la información sea un bien público, es una de las cosas que los ciudadanos disputamos hoy con los medios y con los actores que quieren entorpecer la labor del periodista u ocultar información. Y entonces cabe formularse la pregunta: ¿Por qué cuando los periodistas ven violentada su actividad, reclaman el derecho como si fuera de ellos y de los medios y no de todos los ciudadanos?

Me parece necesario que ante todas estas circunstancias cambiantes se haga una reflexión sobre cómo deben ser repensados la comunicación, el periodismo y la democracia.

En las sociedades contemporáneas es el ciudadano, más allá de los medios de comunicación, el que debe constituirse en el eje fundamental de la libertad de expresión, asumiendo que existe una distancia crítica, entre ellos, los ciudadanos, frente a los medios de comunicación y los agentes políticos (partidistas), en razón de la cada vez más evidente autonomización de la opinión pública.

En lugar de pensar de forma reduccionista en la libertad de expresión de un sector (los periodistas), lo que hay que visibilizar es cómo el derecho a la palabra debe incluir a todos los ciudadanos y en particular a aquellos sectores excluidos de la vida pública, coartados de la posibilidad real de participar en el campo de lo público y de la construcción tanto pragmática como simbólica de este espacio.

Cuando en el mundo de hoy se enfrentan libertad de empresa y libertad de expresión, vemos que en la lucha se impone la privatización de la información. Esto va en contravía del entendimiento de la información como un bien público, es decir un bien colectivo al que se debe garantizar su libre acceso en la medida en que es demandado. Incluso la libertad de empresa periodística en ocasiones va contra la misma ciudadanía, como cuando los ciudadanos dicen: nos ocultan el 80% de la información por intereses económicos y políticos. En este sentido hoy debemos plantear la pregunta: **¿quién defiende al ciudadano de los medios?** Porque hoy los ciudadanos saben que hay ocultamiento de la información debido a los intereses de los propios medios y a la influencia empresarial por la vía de la pauta publicitaria y por eso se amplía la pregunta sobre quién puede luchar por la defensa de la libertad de expresión y del derecho a la información,

frente al ocultamiento de la información o frente a las grandes omisiones de los medios y periodistas con sus mecanismos de selección de información, en relación con otros discursos que aportan a la vida pública.

Ya no hace falta censura

Más que nunca es necesario plantearse quiénes amenazan hoy la libertad de expresión. La preocupación clásica estaba relacionada con la censura de los gobiernos, pero en el contexto actual de eliminación de la intermediación política de los partidos políticos, los personajes en el poder toman la comunicación por la propia mano. Este fenómeno comenzó en América Latina con Menem en Argentina avanzada la década de los 80 y la tendencia no se ha detenido.

Evidentemente, los gobiernos cambiaron de táctica, están desplegando capacidades de comunicación que en vez de ser expresión de una comunicación pública verdaderamente democrática, constituyen una forma de privatización de lo público. En ese sentido hay varias líneas de acción bastante recurrentes, entre las cuales merecen ser destacadas las siguientes:

- Los gobiernos, muchos de carácter central, tienen montadas estrategias de comunicación-propaganda, de cooptación. Presidentes que llaman a primera hora a las emisoras de radio para poner los temas de agenda, a hacerse “auto-entrevistas”, a desarmar a sus opositores sin posibilidades de réplica. Estas son las nuevas formas sutiles de la censura: la imposición de agenda, el maquillaje de las informaciones.

- Es claro que también existe la autocensura: hasta en las aulas de clase se siente ya este fenómeno. Los estudiantes anticipan lo que no van a poder decir en caso de trabajar en los medios de comunicación. Y la autocensura tiene su origen en presiones de tipo político y económico. El periodista más que trabajar para una causa, como diría Kapuscinski, trabaja para instituciones y entonces, en vez de defender los ideales de la profesión, termina defendiendo los intereses de la empresa y, por ende, los suyos propios.
- Una de las razones que hacen innecesaria la censura es la existencia de los jefes de prensa o los comunicadores del sector “público” que son comunicadores gubernamentales, en realidad. Aquí hay una censura producida por el propio campo de la comunicación. ¿Por qué? Estos comunicadores están actuando con las lógicas de la comunicación empresarial, privatista, pero aplicada al sector público: creadores de imagen, no se dedican al establecimiento de puentes entre gobernantes y gobernados, que es lo que realmente corresponde a una verdadera comunicación pública de carácter democrático.
- Pero además, según las prácticas periodísticas imperantes, la censura no hace falta. Hay un fuerte oficialismo de los medios. Muchos asuntos lo demuestran, como las informaciones con una sola fuente y el hecho de que los periodistas acudan a las fuentes oficiales, casi de forma exclusiva. Otro tipo de fuentes tiene un carácter accesorio. Aparte de que ésta es una práctica bastante extendida en el periodismo, está relacionada con otra fuente de

censura estructural propia del campo periodístico: quiénes tienen legitimidad para hablar como fuentes. Al respecto, el discurso periodístico tiene unas normas que excluyen al ciudadano del común y legitima a una minoría para hablar en el espacio público. En ese proceso también se construyen legitimidades de tipo mediático. Lo que sucede con esta censura estructural es que se produce de forma permanente un ocultamiento de actores y sectores con discurso en la vida pública.

- La manera en que se está construyendo la agenda periodística y la agenda pública indica también que no es necesaria la censura. Los departamentos de Relaciones Públicas, los grupos dedicados al lobbying y los portavoces de los gobiernos han desarrollado estrategias que legitiman las agendas sectoriales como si asumieran el interés público, evitando con ello la construcción de verdaderos escenarios de debate público.

Presiones externas

Sin embargo es cierto que siguen existiendo presiones que vienen de fuera del campo periodístico.

- Es claro que hoy funciona la censura empresarial. Incluso parecería dudoso considerarlo una presión externa puesto que se le podría considerar una presión desde dentro, considerando quiénes son los dueños actuales de los medios, que de familias han pasado a ser grandes conglomerados económicos. Edurne Uriarte e Ignacio Ramonet señalan que si

bien se ha hablado del periodismo como del “cuarto poder”¹⁴, el primer poder hoy es no solamente el mercado sino el poder económico en sí mismo. El mercado como regulador de las relaciones sociales, las notas patrocinadas en los noticieros. La alianza casi estructural entre grandes organizaciones de noticias e intereses económicos. No obstante, desde el punto de vista de la mediatización de la política, con lo que ello implica de sometimiento del lenguaje de la política al lenguaje de lo audiovisual, el principal poder es el de los medios de comunicación.

- Otra condición adversa del contexto es la de los actores violentos, que significan la derrota de la palabra como articuladora del espacio público moderno. La muerte de periodistas en diversos países del mundo, por efectos del ejercicio de su profesión, es hoy un problema verdaderamente alarmante. Esto no ha provocado la suficiente reacción de la ciudadanía. La muerte o el silenciamiento de un periodista es un intento de acallar a la sociedad misma. Tanto agentes del Estado como actores al margen de la ley han estado coartando la palabra de la sociedad a través de sus periodistas.
- Los corruptos del sector empresarial, a veces ligados con sectores políticos que interponen recursos legales relacionados con la libertad de empresa para impedir que los medios informen

¹⁴ Expresión que no comparto porque el periodismo no puede estar al mismo nivel del ordenamiento de los poderes del Estado, pero puede resultar válida como una metáfora de poder.

sobre sus irregularidades, se han convertido en la última pieza novedosa de menoscabo de la libertad de palabra. Acudir a jueces para silenciar las investigaciones de los medios bajo el argumento del derecho a la buena imagen puede ser una estrategia de los corruptos, pero los jueces tienen que tener claro (y esto dependerá de las respectivas legislaciones) que está por encima el derecho colectivo a la información, que es un bien público y por lo tanto un derecho fundamental. Estos nuevos intentos de censura, claro está, también han provocado solidaridades de campo: en dos casos recientes en Colombia, ante la prohibición de publicaciones a dos periódicos locales, se desarrolló una estrategia muy interesante: un *pool* de medios de otras ciudades y especialmente los llamados medios de referencia, siguieron publicando los informes cuando los jueces prohibieron a los medios que originaron la investigación seguir adelante con sus informes.

La necesidad del pluralismo

La expresión práctica del ideal de pluralismo. En el horizonte ético-político se vislumbra la necesidad de la pluralidad de voces. La libertad de expresión no sería más que la expresión práctica de ese ideal de pluralismo.

Una sociedad democrática desde el ejercicio de la información significa una sociedad que admite el disenso y lo incorpora no sólo políticamente sino socialmente. Una sociedad pluralista es aquella que reconoce el valor de las

diferencias y de lo diferente, no como tolerancia¹⁵ sino desde el aprovechamiento democrático de la diferencia.

Y aquí surge una duda que es necesario plantearse: ¿Por qué la comunicación y el periodismo son tan consensualistas? ¿Por qué entienden que su función es la cohesión social? Como bien lo ha dicho Chantal Mouffe¹⁶, lo propio de la democracia es el disenso y no el consenso, ya que la democracia es el sistema que está preparado para alojar las diferencias, es decir, su propósito es abrirle espacio a todas las expresiones. Aquí el concepto de democracia está estrechamente ligado al de la información. Sin embargo, es desde el propio campo periodístico que hay una mayor atención a las funciones de consenso de la información y hasta de la comunicación, que su capacidad para visibilizar los disensos. ¿Por qué se le teme al disenso? Giovanni Sartori rastrea históricamente cómo, desde el comienzo del surgimiento de los partidos políticos, fueron entendidos de forma negativa como facciones que significaban la disolución de un todo¹⁷.

En ese sentido es necesario notar que es completamente evidente que el espacio de lo público se ha ensanchado con el salto de asuntos que antes se consideraban privados pero que en realidad tienen implicaciones colectivas, tales como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil o la salida del clóset en el caso de las preferencias sexuales, temas todos que estaban reclusos en la esfera de lo privado. Quizás hoy uno de los últimos bastiones de resistencia a la

15 Sartori, Giovanni. “Los fundamentos del pluralismo”. Revista Foro N° 31, Ediciones Foro Nacional por Colombia, Bogotá, 1996.

16 Mouffe, Chantal. *La paradoja democrática*, Barcelona, Gedisa, 2003. Todas las ideas sobre este punto son desarrolladas a lo largo de todo el libro. Es el hilo conductor de la obra.

17 Sartori. *Op. Cit.*

visibilidad pública sea el de las condiciones laborales en las empresas privadas, que parecen escapar a la mano de los jueces, amparados por los criterios de libertad de empresa y una legislación que cada vez más parecería favorecer a los empresarios, minando por completo las modalidades de trabajo. Y esto no es gratuito. Si el centro lo constituye el mercado, las condiciones laborales en las empresas son parte de un engranaje mucho mayor que entra no pocas veces en contradicción con los derechos. Y la comunicación no ha cumplido ahí su papel de visibilizar los disensos, como corresponde al modelo democrático.

Libertad de expresión y prensa vs. libertinaje de expresión

Por Alma Montenegro de Fletcher
Panamá

Los medios modernos han debilitado en nosotros la capacidad de asombro. “Más información no significa más libertad”

Ignacio Ramonet

La libre difusión del pensamiento, denominación amplia de la Libertad de Expresión, incluye las expresiones más íntimas del ser humano: sus manifestaciones intelectuales como la escritura, la literatura, el arte, la información, la crítica, etc. Ignacio Ramonet, director de *Le Monde Diplomatique*, señala atinadamente que hasta ahora podían distinguirse tres esferas, correspondientes a la cultura, la información y la comunicación. Estas tres esferas eran autónomas y contaban con su propio sistema de desarrollo, señala el ilustre periodista. A partir de la revolución económica y tecnológica, podría decirse que la esfera de la comunicación tiende a absorber la información y la cultura. El fenómeno al que asistimos hoy en día es precisamente la absorción de la cultura por la comunicación, debido a que ya no hay sino cultura de masas e información de masas; y la comunicación se dirige a las masas. Es un fenómeno de consecuencias muy importantes, porque la lógica que se impone en los ámbitos de la información y de la cultura es la de la comunicación, como proceso social fundamental, necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social.

La obtención del sitio del que actualmente gozan los medios de comunicación no ha sido tarea fácil. Como función social nació casi supeditada a las tradiciones, a las reglas del juego de una sociedad determinada. Característico de esta situación es que heredamos, por una parte, el despotismo de la corona española de la cual dependíamos en la época colonial y por otra, las influencias inglesas y francesas con su particular sentimiento de libertad. Este período está marcado por grandes episodios en defensa de la libre emisión del pensamiento, como el de Peter Zenger, editor del *New York Weekly Journal*, quien fue arrestado por atacar el veto a la declaratoria de derechos dictada por la Asamblea de delegados de la colonia. Al final del juicio, Zenger fue absuelto impactando al Congreso Continental de 1774, quienes, a partir de esta situación, consagraron la libertad de expresión en su declaración de derechos. Pero a medida que la comunicación se fue institucionalizando, surgieron categorías de profesionales que se autoerigieron “custodios” y voceros de la memoria colectiva de los pueblos, abrogándose el derecho de transmitir determinados mensajes. Lo fueron parlamentarios, comandantes y hasta primeros ministros y presidentes.

Son muchos los años que la humanidad lleva debatiendo y asignándole papeles, tanto positivos como negativos, al mundo de las comunicaciones. El desequilibrio y la información prevalecen como temas controvertidos en todos los foros donde el tema aflora. La confrontación se centra siempre entre países desarrollados y subdesarrollados o con economías emergentes. Se plantea la profusión de informaciones y mensajes lanzados y difundidos por muchos países desarrollados, las deformaciones deliberadas o no de la realidad y de las aspiraciones actuales de los países en desarrollo; la falta de recursos de éstos como principal obstáculo para hacerse escuchar.

La otra parte plantea la libre circulación de la información, como consideración primordial, la condición “*sine qua non*” de toda comunicación y la garantía contra la amenaza debida a la intervención del Estado o de algunos regímenes autoritarios.

Dentro de este tema, el investigador estadounidense Wilbur Schramm, uno de los autores más entusiastas en la incorporación del proceso comunicativo al desarrollo, propone seis condiciones necesarias:

- Las comunicaciones deben utilizarse para contribuir al sentido de nacionalidad.
- Las comunicaciones deben usarse como portavoz del planteamiento nacional.
- Las comunicaciones deben usarse para transmitir los conocimientos necesarios.
- Las comunicaciones deben usarse para expandir el mercado efectivo.
- A medida que se desarrolla el plan, las comunicaciones deben contribuir a preparar a la gente para el nuevo papel que le tocará cumplir.
- Las comunicaciones deben usarse para preparar a la gente a desempeñar su papel como nación entre otras naciones.

De lo anterior podemos resaltar que los medios de comunicación deben jugar un rol más completo, invitando a mejorar los modelos de sociedades existentes más funcionales; haciendo valer su misión de aparatos extensionistas con poderes y capacidades ilimitadas de generar efectos directos en las personas, y preparar y capacitar a las mismas, para enfrentar la nueva sociedad en su encuentro con el desarrollo.

El autor llama la atención cuando enfatiza su visión etnocéntrica del desarrollo al afirmar: “*En una generación durante la época de desarrollo acelerado, los ojos del hombre común deben elevarse desde su aldea hacia el mundo...*”.

Fueron muchas reflexiones como éstas la que, por cierto, provocaron en la década de los ochenta, la salida de Estados Unidos de la UNESCO, organismo de las Naciones Unidas que se constituyó en el foro internacional principal de estos debates, donde surgió el reto -nunca asumido- de una búsqueda de solución en una acción común de los países en desarrollo y de los desarrollados. Esta propuesta descartaba la libertad de información como “*valor agregado*” en todas partes del mundo, explicando que la misma no sólo estaba amenazada por unas actitudes en defensa contra las inducciones culturales, sino también por los intentos en la salvaguarda de los privilegios y del poder.

Por otra parte nos recordaban que los países con economías emergentes no estaban obligados a importar esos productos culturales; lo hacen voluntariamente. Las televisoras de nuestros países cubren su tiempo de emisión con productos enlatados baratos, con los cuales suplen el talento nacional en detrimento de nuestra identidad cultural. Cabría preguntarse entonces: ¿quién nos enajena? ¿Los exportadores del Primer Mundo o nuestros empresarios del Tercero? Sin la venia de esas minorías que constituyen los tradicionales grupos privilegiados de nuestros países pobres, dueños de medios, las empresas trasnacionales jamás hubieran llegado a constituirse en el poder que hoy ostentan. Esto es lo que planteaba Paul Lazarsfeld del “*doble flujo*” acerca del proceso de influencia. Es el “*grupo primario*” o grupo de liderazgo social un espacio determinante en la formación de opinión, ya que es él quien recibe y procesa la

información de los medios e interactúa con ellos. En este grupo se produce una segunda mediación o proceso de influencia hacia el resto del público. Son los individuos aislados, no sujetos a la comunicación directa o indirecta con los líderes, los más frágiles ante los medios.

Los medios de difusión convencionales -afirma el intelectual norteamericano Noam Chomsky-, promueven una especie de pasividad dirigida en sus audiencias: no desean gente que tome decisiones o participe; quieren una población de consumidores y espectadores políticos pasivos y obedientes; una comunidad tan atomizada y aislada que le resulte imposible reunir sus limitados recursos para convertirse en una fuerza independiente, poderosa, que denuncie la concentración de poder.

Uno de los sectores más lucrativos de la industria de las comunicaciones es la publicidad. El tamaño colosal y la extensión cada vez mayor de las empresas de publicidad en Estados Unidos, y también en nuestros países, dan la impresión de que se trata de un fenómeno norteamericano, pero la publicidad se ha convertido en una enorme actividad mundial. Las cifras exorbitantes que se gastan en publicidad en las últimas décadas y que se seguirán gastando así lo demuestran. En el 2008, según un reciente estudio del Group M, el crecimiento de la actividad publicitaria en el país norteamericano es de casi 4% -alcanzando los 168.6 billones de dólares, mientras que en el mercado global el incremento será de 7 % -llegando a los 479 billones de dólares.

Hay una saturación en los mercados desarrollados y son las regiones emergentes en las que está creciendo más rápido. El reporte señala que el 5% del crecimiento global en el 2008 procede de estas economías emergentes. Se prevé que China sea el mayor contribuyente con el 21% de toda la inversión.

Estados Unidos será el segundo contribuyente más alto (20%). Rusia y Brasil contribuirán con el 6% cada uno.

Estas cifras no nos asombran en lo absoluto, pero lo que sí nos preocupa es que se utilice la propaganda moderna como instrumento para influir sobre el cliente (mediante el influjo de la imagen de personas de prestigio, repetición de la misma fórmula; por medio del "*sex-appeal*" de alguien atractivo; usando el terror psicológico -señalando el peligro del "mal aliento", o de alguna enfermedad de nombre misterioso; etc.), debilitando al propio tiempo la capacidad de crítica del individuo, quien no apela a la razón, sino a la emoción y luego se ve sometido también desde el punto de vista intelectual. Esta forma de propaganda es esencialmente irracional, no tiene nada que ver con la calidad de la mercadería y debilita la capacidad crítica del cliente, como podría hacerlo el estado hipnótico absoluto. Lo que se pretendió con este tipo de publicidad es colocar mensajes en la zona de lo subliminal porque llegaba directamente al subconsciente sin las barreras que opone el área de la conciencia. Para ello se recurrió a la inclusión en filmes y tele-programas de un mensaje imperativo al estilo de "*coma tal cosa*" o "*beba tal otra*" o ciertas manifestaciones de paroxismo colectivo en los cuales el público tiene una participación nueva: "*la tele-participación*".

Un ejemplo claro de esta situación son los presupuestos de publicidad de los fabricantes de cigarrillos y de cervezas, los cuales anulan con suma ventaja las exiguas sumas que puedan invertir las organizaciones cívicas o los gobiernos conscientes del problema, para prevenir a los consumidores contra la quimiodependencia.

Un ejemplo interesante ocurre en nuestro país, donde se ha logrado aprobar la Ley 13 de 24 de enero de 2008, la cual hace referencia a la publicidad en los paquetes de cigarrillos,

adopta medidas relacionadas con la reducción de la oferta del tabaco, contiene normas y medidas referentes al código sanitario para evitar publicidad engañosa o perjudicial para la salud de la población. Aunque las restricciones legales modifican los efectos generales de la publicidad, sabemos que no los eliminan, ni siquiera los controlan.

Por otro lado, nuestros países aspirantes a convertirse en países desarrollados, dependen de la publicidad para el financiamiento, o incluso la supervivencia de su sistema de radio y televisión. En gran escala se trata de una publicidad importada, como la mayor parte de las programaciones que se proyectan, lo que dificulta aún más la fuerza con que los códigos de conducta puedan ser aplicados en materia de publicidad.

Los profesionales del periodismo tienen códigos deontológicos por los cuales deben regirse. Al menos los tienen. Los publicistas no.

El estribillo es el mismo: amenaza para la identidad cultural y para la capacidad del progreso endógeno de nuestros países en desarrollo, pues aporta a un gran número de personas unos valores que son el fiel reflejo de una ética foránea. La industria de la comunicación está dominada por un número relativamente pequeño de empresas que engloban todos los aspectos de producción y distribución, y están situadas en los principales países desarrollados cuyas actividades son transnacionales. Los medios de comunicación transnacionales ejercen una influencia capital sobre las ideas y las opiniones, sobre los valores y los estilos de vida, y por consiguiente, sobre la evolución de todas las sociedades. La integración, interactividad, movilidad y universalización de las nuevas tecnologías de información, han comenzado a cambiar el entorno en que vivimos.

Pareciera necesario considerar con carácter de urgencia convocar a todos los actores sociales y políticos, a nivel internacional, nacional e individual, invocando su voluntad política para que se comprometan con un código de ética mundial por la justicia, en su dimensión política, económica y social.

Juntar los discursos y las praxis en torno a las “*democracias individuales*” y presentar un proyecto de democracia mundial, que signifique el fortalecimiento de las bases de la sociedad, enfrentando sus flagelos permanentes de pobreza, exclusión y marginalidad. Este compromiso y la voluntad política para su cumplimiento, que incluye el replanteamiento de las políticas de información a nivel mundial, nos llevarían a un avance significativo de nuestros pueblos, ya que los medios de comunicación, al final, siguen siendo los “motivadores” y los “movilizadores” para el cambio y la modernización de las sociedades.

En la pasada Cumbre de la Información se habló de la nueva etapa del desarrollo humano, que se caracteriza por el predominio que han alcanzado la información, la comunicación y el conocimiento en la economía y en el conjunto de las actividades humanas. La tecnología es el soporte que ha desencadenado una aceleración de este proceso; pero no es un factor neutro, ni su rumbo es inexorable, puesto que el propio desarrollo tecnológico es orientado por juegos de intereses de seres humanos de carne y hueso con ambiciones y debilidades.

Las políticas para el desarrollo de la sociedad de la información deben centrarse en los seres humanos, en función de sus necesidades y dentro de un marco de derechos humanos y justicia social.

La Declaración de Principios aprobada en Ginebra, en el 2003, señala que debemos construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo; en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida.

Esperemos poder convertir esta Declaración en realidad.

CAPÍTULO III:
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
EN LA REGIÓN

Libertad de prensa y construcción democrática en América Latina

Por José Roberto Dutriz
El Salvador

En el arranque del siglo XXI, el valor que cada sociedad da a sus libertades distingue hemisferios y parece predestinado a seguir enfrentando culturas. Pero incluso en los continentes y naciones en los que los sistemas de libertades gozan de tradición sólida o se han levantado en las últimas décadas como logros irreversibles -a menudo después de que sus pueblos, nuestros pueblos y gentes, pagaran altísimos costos-, los principios en los que se basan la democracia y la construcción conjunta del progreso común enfrentan dificultades y obstáculos para desarrollarse y reafirmarse.

Dos de estos pilares, los ideales de libertad de expresión y prensa, consagrados en el artículo 19 de la declaración universal de los Derechos Humanos y asentados para el continente americano en el primer artículo de la declaración de Chapultepec, fueron durante la centuria pasada objeto constante de persecución y castigo en Latinoamérica, hasta los años 70 ó, en algunos casos, la llegada de la década de los 90. Aún hay en las Américas rincones en los que estos derechos siguen esperando el momento de ver la luz. Pero más grave todavía es que, pese a la paz democrática y el Estado formal de derecho de que hoy disfruta casi la totalidad de la región, periódicos y canales de televisión y radio sigan siendo acusados de manera constante de falta de veracidad, de conspiración o incluso de terrorismo, y sean objeto de ataques verbales,

presiones políticas, boicots comerciales, acoso judicial y en algunos casos violencia física por el simple hecho de no plegarse o no ser afines a los intereses o el pensamiento del poder.

La libertad de criterio y la autonomía en la línea editorial son elementos connaturales al periodismo moderno. Los medios de comunicación, con los pies enclavados en la cotidianeidad y la calle, comparten con la academia la tarea de alimentar permanentemente la capacidad de abstracción, análisis y crítica que toda sociedad dinámica debe hacer de sí misma para mejorar.

Sin embargo en nuestra región -aunque no es un fenómeno exclusivo: también ha sucedido en Europa- hemos asistido en los últimos años a la aparición de liderazgos políticos y regímenes institucionales que, amparados en el argumento de la construcción de sociedades más justas y equitativas, y sirviéndose de la legitimidad que les otorgan las urnas, arremeten contra los medios independientes. Les culpan de obstaculizar el progreso, de servir a intereses internacionales o a sectores de oposición interna, de mentir, de sembrar temor en la población, de traicionar a la sociedad.

Ignoran estos líderes que del normal desempeño de los medios de comunicación independientes, canal de expresión para la sociedad civil y fiscalizadores de la cosa pública -la historia demuestra que la verdad oficial nunca es, incluso en el mejor de los casos, toda la verdad-, depende no sólo la legitimidad democrática de la labor gubernamental, sino la sostenibilidad a medio plazo de cualquier proyecto político sujeto a las reglas de la elección popular. En democracia, el Estado no puede extralimitarse como juez o administrador restrictivo de las

libertades de expresión y de prensa, sin minar al hacerlo el marco de convenciones en el que se asienta su propio poder.

El valor germinal que estas libertades tienen en la conformación de regímenes de libre participación política y garantías individuales, las debe convertir entonces en objeto de atención prioritaria en los países democráticos y de protección necesaria por parte de las instituciones y de cada uno de los ciudadanos. Y así, cuando no lo hacen los gobiernos, debe ser la ciudadanía la que se aferre a las libertades de expresión y de prensa como pilares del futuro que les pertenece y decisiva garantía de pluralismo en la búsqueda constante que toda sociedad hace de referencias ideológicas válidas que le permitan en unos casos fijar y en otros no perder el rumbo de su historia.

Pero no siempre son regímenes o gobiernos de tentación absolutista los que amenazan el libre ejercicio del debate de ideas y la búsqueda y difusión de la verdad. En el caso de países en subdesarrollo, como El Salvador o el resto que conforman el territorio centroamericano, los riesgos se multiplican y obligan a medios de comunicación y a los periodistas independientes a reforzarse en sus convicciones y trabajar en un ambiente de riesgo para sobreponerse a la censura que tratan de imponer nuevas realidades de poder fáctico como el narcotráfico -con gravísimas ramificaciones y herramientas de coacción en Guatemala u Honduras- o para lograr mantener un criterio de equilibrio en contextos políticos altamente polarizados -como en el caso de El Salvador o Nicaragua-.

Los medios de comunicación salvadoreños, en concreto, sufrieron en el pasado la presión de los regímenes militares y debieron superar en los 80 la constante amenaza y el

chantaje a su libre ejercicio que durante la guerra civil quiso ejercer sobre ellos la violencia de los bandos en pugna y de grupos armados paramilitares. Pero también después de la firma de la paz en 1992 han tenido que encarar todavía amenazas físicas, violencia callejera explícitamente dirigida hacia sus reporteros, bloqueos informativos en fuentes gubernamentales o judiciales, y coacción política a través del reparto o condicionamiento de la pauta publicitaria, en casos como el que La Prensa Gráfica ya denunció públicamente en 2003, durante una campaña electoral municipal y legislativa.

Aun así, la mayoría de los medios de El Salvador ha continuado la forja de su camino empresarial y profesional de forma acompasada al desarrollo de la democracia en el país, todavía en evidente estado de transición desde el final de la guerra pero imbuido de una vitalidad tan prometedora como exigente, y no exenta de tensiones.

El compromiso de los medios de comunicación con la democracia, que a un tiempo ampara y se protege en sus libertades, se debe reafirmar en los momentos en los que la democracia se cuestiona a sí misma. El aporte constante al debate y la argumentación de las ideas, el enconamiento en la defensa del diálogo especialmente en sociedades post conflicto como la salvadoreña, no sólo es una función connatural a los medios de comunicación independientes, sino que debe ser una prueba del compromiso intelectual de sus propietarios y periodistas con los valores de tolerancia e inclusión que previenen los conflictos armados y alimentan las reconciliaciones.

La defensa activa de la libertad de prensa se hace desde la apertura a las corrientes de ideas, a las que el periodismo independiente debe someter sin embargo a contraste y a

una constante exigencia argumentativa. No variar ese rumbo es el más sólido camino hacia la credibilidad del medio, la legitimidad de sus reivindicaciones y denuncias en momentos de crisis, y su participación activa en la construcción de sociedades más libres, cultas y justas. Y es ante las coyunturas electorales cuando los medios independientes encaran en ese sentido su mayor prueba.

La tradición democrática de los países de América Latina es, por lo general, corta. Y la institucionalidad que soporta los procesos electorales es a menudo incipiente o adolece de vicios que, sin llegar a poner en riesgo la legitimidad de las decisiones emanadas de las urnas, sí multiplican la ansiedad de los grupos políticos en pugna. Asimismo, destacados sectores políticos y económicos de gobierno u oposición, víctimas ellos mismos de las heridas que las dictaduras y guerras pasadas dejaron en nuestras sociedades, tienden a radicalizar sus posturas y estrategias de incidencia en tiempos preelectorales y electorales, hasta niveles que a menudo afectan a todas las facetas de la vida nacional.

En este contexto, ante las presiones directas o indirectas a las que se ve sometido todo medio independiente por parte de quienes quieren convertirlo en vehículo de sus intereses particulares o grupales de poder, o en plataforma propagandística para sus postulados y aspiraciones, éste solo puede contraponer la fortaleza de sus principios editoriales, la calidad de su método periodístico -que se valida cada jornada, en cada entrega informativa-, su capacidad de interlocución activa con todos los sectores y niveles de la sociedad y, si es necesario, la valentía de su denuncia.

Sin olvidar que es la solidez de su modelo de sostenimiento y la solvencia de gestión del propio proyecto mediático, sea éste empresarial o no, la que permite focalizar esfuerzos en las diferentes facetas del quehacer periodístico y resistir el posible aislamiento financiero al que se pueda ver sometido un periódico o emisora.

Es pues el reto interno de la honradez y el profesionalismo, cristalizado en su quehacer informativo, el que una vez superado, y sostenido el listón con el trabajo del día a día, distingue al fin y al cabo a los medios de comunicación verdaderamente comprometidos con sus propios postulados de independencia, a menudo suscritos de boca para afuera por los mismos líderes políticos que amenazan las libertades en nuestro continente. Y son la claridad de visión de los accionistas y ejecutivos del medio, la fortaleza de las estructuras de debate y decisión en su redacción, su constante lucha por la modernización tecnológica y la formación constante de sus periodistas, ordenadas alrededor de su línea editorial, las que garantizan al cabo la independencia de un medio por encima de cualquier ataque externo.

Para que cuando alguno de los poderes de un Estado o actores nacionales cedan a la tentación de tratar de anteponer su concepción de país o la realización de su proyecto político a los valores del pluralismo y soberanía colectiva, el medio de comunicación permanezca como espacio de resistencia democrática, de encuentro de voluntades y como fuente de información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los ciudadanos que, más que nunca en tiempos de zozobra o de transición, necesita una sociedad que aspira a vivir en democracia.

Credibilidad, autocensura y libertad de expresión

Por María Isabel Soldevila
República Dominicana

La gente está dejando de creer en los medios de comunicación. Un estudio publicado en enero de este año por la universidad del Sagrado Corazón de los Estados Unidos y reseñado por el instituto Poynter reveló que apenas el 19.6% de los norteamericanos cree en la totalidad o en la mayoría de los reportes noticiosos, casi un 8% menos que hace cinco años. ¿Por qué la desconfianza de los norteamericanos? ¿Qué tiene esto que ver con la libertad de expresión?

El 87.6% de las 800 personas encuestadas en los Estados Unidos dijo sentir que los medios de comunicación trataban de influir en la opinión pública; no los veían como “imparciales”. Más delicado aún, el 86% opinó que los medios buscaban influir en las políticas públicas a través de las noticias que publicaban.

La apreciación sobre la calidad, profundidad, exactitud e imparcialidad (dejar los prejuicios personales fuera de las historias) tampoco dejó muy bien parados a los medios. En ningún caso más del 41% de los entrevistados tuvo una buena opinión de los periodistas y sus publicaciones.

En América Latina, y especialmente en el caso de la República Dominicana, la prensa pasa por un momento de grandes retos. La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), en su reunión de medio año realizada en Caracas,

Venezuela, en marzo de este año, mostró preocupación “por las continuas amenazas, agresiones, intimidaciones y asesinatos a que son sometidos periodistas y medios de comunicación en diversos países de la región”¹⁸. Pero las agresiones ya no sólo son encarnadas por secuestros y balazos.

Un tipo de amenaza más sutil se cierne sobre una prensa que se inclina hacia la “tibieza” para evitar el conflicto, y que es cada vez más invadida por testaferros de sectores político-partidistas y representantes de los poderes económicos que pretenden aparecer en calidad de periodistas mientras ejercen de portavoces de un sector.

¿El resultado? Un bombardeo mediático, subsidiado directamente o por medio de la publicidad, que busca llevar la agenda interesada de un grupo (político, económico, religioso, cultural, deportivo, etcétera) o de una persona, con la triste consecuencia para la libertad de prensa de la estrangulación de la oportunidad de presentar a la sociedad una visión abierta, plural, equilibrada, contrastada, en una palabra: periodística.

En su informe ante la SIP, el representante dominicano ante la Comisión de Libertad de Prensa e Información, Manuel Quiroz, advirtió: “Ha ido tomando cuerpo una peligrosa tendencia para tratar de someter a la prensa independiente a la autocensura cuando toca temas críticos que pueden afectar la imagen o los intereses de determinados sectores o personajes de la esfera tanto pública como privada”.

¹⁸<http://www.sipiapa.com/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=2079>

Esa falta de equilibrio, esa percepción de una “agenda oculta” tras una fachada noticiosa que expresaron los norteamericanos, la sienten también los latinoamericanos y, en particular, los dominicanos y dominicanas. “Los medios son cada vez más *light*”, “medios como la radio, tv son una herramienta empleada profusamente con el propósito de 'secuestrar' la democracia y el pensamiento individual”, comentaron visitantes de mi blog tras un experimento interactivo que pretendía recoger las opiniones de “ciberlectores” ante la pregunta: ¿Para qué sirven los medios de comunicación?¹⁹

Estado, campaña y recursos mediáticos

La sociedad civil ha estado siguiendo con preocupación las transformaciones de la cobertura de los medios de comunicación durante la presente campaña electoral presidencial de República Dominicana. Las lecciones que emanan del uso de la publicidad para crear una especie de coro informativo sobre la situación política han sido más documentadas por algunas organizaciones como Participación Ciudadana²⁰ que por los medios de comunicación locales.

En su segundo informe de observación electoral a las elecciones presidenciales de 2008, se subrayó un cambio en el gasto publicitario. “La tendencia en el pasado era que el partido oficialista siempre superaba en gastos de publicidad a las entidades del Estado, pero en estas elecciones el papel se ha invertido, resaltándose mucho más el gasto estatal por encima de la del partido oficialista”.

¹⁹ <http://mariasoldevila.blogspot.com/2008/03/para-que-sirven-los-medios-de.html>

²⁰ <http://www.pciudadana.com>

En la actualidad, dice el informe, “existe un gran desequilibrio entre los gastos en publicidad de las distintas fuerzas políticas, pues el partido oficialista triplica el total de gastos de su más cercano contendor, y esto, sumado a la propaganda estatal, en la cual existe una clara promoción electoral, se convierte en una competencia abiertamente desigual”.

En este panorama (autocensura por intimidación, proliferación de espacios pretendidamente periodísticos pero más orientados hacia las relaciones públicas, inversión cuantiosa del Estado en propaganda), la pluralidad, el compromiso social y la libertad son opacados por la autocensura, los mercenarios de la información y la superficialidad de las noticias.

Además de combatir con energía la censura, el secuestro y la agresión física contra quienes ejercen el periodismo, se hace más que nunca importante poner atención sobre esos otros peligros que amenazan con restringir uno de los más fundamentales pilares de la democracia.

La libertad de expresión amenazada

Por Juan Javier Zeballos
Bolivia

La libertad de expresión es para la democracia lo que el agua es para las plantas. Sin libertad de expresión, no puede haber democracia. Por ello, los gobiernos democráticos del mundo no solo respetan sino que defienden la libertad de expresión como un sagrado derecho de los hombres a manifestar sus ideas y opiniones por cualquier medio de comunicación. Es la única forma que tiene el ser humano para hacer conocer su pensamiento, para comunicarse.

Limitar la libertad de expresión, condicionarla a que cumpla con determinadas características, es liquidarla. El gobierno que ose amputar esa libertad, será un gobierno autoritario y dictatorial aunque se proclame democrático.

Los países de América del Sur tuvieron en su historia, la desgracia de ser gobernados por militares que asumieron el poder mediante golpes de Estado y que, lo primero que hicieron, fue imponer rígidas censuras de prensa para ocultar las frecuentes violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron.

Las dictaduras se sucedieron en esta parte de continente en las décadas de los años 60, 70 y 80, especialmente, del siglo anterior, con toda su carga represiva contra los opositores demócratas, los medios de comunicación y los periodistas.

En unos más que en otros, pero en todos los países, con excepción de Colombia, esas fueron décadas de censura y de amordazamiento de la libertad de expresión y de la libertad de prensa. En Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay, la libertad de expresión no sólo desapareció sino que quienes se animaban a manifestar sus ideas políticas contrarias a las de los dictadores militares, eran perseguidos, apresados, desterrados, torturados o asesinados por los integrantes de los regímenes dictatoriales.

Muchos periodistas y políticos cayeron en la defensa de las libertades de prensa y de expresión, muchos vivieron en el exilio sometidos a condiciones de hambre y miseria.

Varios connotados periodistas bolivianos de los medios de comunicación desmantelados por el dictador militar Hugo Banzer Suárez en 1971, se ganaban la vida vendiendo tarjetas de Navidad en las calles de Buenos Aires o cargando mercadería en los puertos de la Argentina del general Rafael Videla, otro de los artífices de la desaparición de miles de jóvenes opositores, a muchos de los cuales se les asesinó y se lanzaron sus cadáveres al mar amarrados a pedazos de rieles de acero, desde aviones o helicópteros, como sucedió en el Chile del dictador Augusto Pinochet.

La libertad de expresión fue siempre el blanco más odiado por los dictadores contra el que disparaban su artillería destructora, para acallar u ocultar la divulgación de sus crímenes, sus abusos, sus actos delictivos, su corrupción.

Los medios de comunicación social eran intervenidos por militares armados que censuraban las noticias que se publicarían y que impedían que salieran a luz aquellas

informaciones que querían ocultar porque afectaban su imagen. Las radioemisoras eran obligadas a difundir en cadena las informaciones que generaban sus departamentos de comunicación social o de relaciones públicas, que no eran otra cosa que publicidad gubernamental. Si por aquellos azares del destino alguno de los periodistas lograba burlar la censura, era apresado, torturado y exiliado. Entre los militares de América del Sur en el poder, se aplicó el tenebroso “Plan Cóndor” para liquidar a la oposición y el pensamiento libre. La consigna era establecer sociedades libres del comunismo y para ello todo tipo de represión era válido.

Aquellas épocas quedaron atrás. Una joven universitaria agitaba una bandera blanca en la que con letras rojas decía: “Bienvenida libertad, cómo te extrañaba”, durante una concurrida manifestación en la Alameda Central santiaguina para celebrar el triunfo del “NO” que el 5 de octubre de 1988 selló el fin de más de una década de terror dictatorial pinochetista. En los años 80 se sepultaron las dictaduras y el sol de la libertad resplandeció en los cielos despejados del sudcontinente. La primavera democrática retornó con toda su fuerza y con ella volvió a florecer la libertad de expresión.

El sensacionalismo y la política

En el marco de la recuperada democracia, la libertad de expresión, la más castigada durante la época autoritaria, fue utilizada con fuerza en todas sus formas. Proliferaron los canales de televisión, los diarios, semanarios, revistas, radioemisoras. El periodismo independiente concentró poder e influencia pero, al mismo tiempo, se desató una rauda carrera por ganar audiencias, lectores y televidentes. Aumentó la competencia y muchos medios recurrieron al sensacionalismo para ganar mayores espacios.

Otros medios fueron creados por organizaciones y partidos políticos para difundir y promocionar sus ideas, pero haciéndose pasar por independientes para llegar a más sectores.

El sensacionalismo y la política ganaron mucho terreno y ahora pasan por periodismo. Es más, mucha gente cree que esa forma de comunicación social es realmente periodismo. Su disfraz es perfecto. Usa periodistas, cámaras, micrófonos, estaciones de radiodifusión, canales de televisión y medios impresos (diarios, semanarios, revistas, etc.). Sus periodistas van a conferencias de prensa, hacen entrevistas, escriben reportajes que se publican en periódicos y se difunden por radio y televisión en los espacios destinados a las noticias. Son llamados noticieros o informativos. Pero todo lo que hacen es afectar la imagen del verdadero periodismo, haciéndole perder credibilidad.

Son el sensacionalismo y la política disfrazados de periodismo los que distorsionan y manipulan la información, exageran, muestran fotografías de heridas sangrantes o de cadáveres desnudos y mutilados, hacen propaganda y publicidad para tendencias ideológicas, se inmiscuyen en la vida privada de sus adversarios políticos para destruirlos, se deslizan por caminos tortuosos para llevar agua a su molino. Hacen todo aquello que es contrario al periodismo. Nacidos de las entrañas de los medios están socavando la credibilidad del periodismo verdadero. Mucha gente engañada por el disfraz dice: esto es periodismo y protesta contra los periodistas y los medios, englobando en su protesta al periodismo que está resultando ser minoritario frente a esa otra forma de comunicación social.

Sin embargo, ese periodismo verdadero sigue luchando para demostrar que no es sensacionalismo ni política. Lucha por diferenciarse y no ser confundido. Trata de tener su propia identidad, pero en gran parte de los países no consigue que los lectores, radioescuchas o televidentes lo diferencien de los otros y sufre los rigores de la crítica globalizadora que mete a todos en una sola bolsa y no se da cuenta de cuál es el periodismo y cuáles son el sensacionalismo y la política. Esto sucede porque en muchos casos, los medios sensacionalistas y políticos no hacen ni intentan hacer nada para transparentarse. Por el contrario, afirman que son periodismo.

El periodismo trata de ser mejor, más serio, más responsable. En cada vez más medios periodísticos existen códigos de ética. Las instituciones que agrupan a periodistas se esfuerzan porque sus representados cumplan con mayor frecuencia las normas morales. Los tribunales de honor o de ética son cada vez más. La figura del defensor del lector comienza a ser más conocida en Sudamérica porque más diarios la están adoptando. Los seminarios, talleres y cursos de capacitación son también más frecuentes.

Sin embargo, crece también el sensacionalismo, porque es una buena manera de, a través de la explotación de la morbosidad, aumentar la demanda y ganar más dinero, aunque se esté consciente de que eso le hace mucho daño a la credibilidad del periodismo. A pesar de ello, es una forma de usar la libertad de expresión.

La libertad de expresión y la libertad de prensa

La libertad de expresión y la libertad de prensa están separadas por una raya muy ancha.

La libertad de expresión, como dijimos al principio, es un derecho inalienable del ser humano a decir lo que piensa, donde quiera, como quiera y cuando quiera, siendo responsable de lo que diga.

En cambio, la libertad de prensa tiene límites y esos límites están establecidos por principios éticos adoptados por el periodismo. De ahí la definición del Premio Nobel de Literatura colombiano, Gabriel García Márquez, que con toda su sabiduría sostiene que “la ética es al periodismo, como el zumbido al moscardón”.

El periodismo tiene la obligación fundamental de satisfacer la necesidad de la sociedad a estar veraz, correcta y oportunamente informada.

Para satisfacer esa necesidad, el periodismo tiene que cumplir con una cadena de principios éticos. De lo contrario, dejaría de ser periodismo e incurriría en situaciones que perjudicarían moral o materialmente a miembros de la sociedad.

Esos principios éticos permiten separar nítidamente la información de la opinión. Las opiniones deben de ser honestas y no estar contaminadas por intereses sectarios. De ahí que debe haber también una total independencia periodística de los sectores comercial y publicitario de los medios.

Solo el ejercicio ético del periodismo evitará que la información sea falsa, imprecisa. Los medios y los periodistas deben agotar todos los recursos para llegar a la verdad antes de publicar una información. Esa información debería estar siempre sólidamente respaldada.

Por ética periodística no debe entenderse únicamente el no recibir regalos, prebendas o sobornos o el de evitar los conflictos de interés. Deben entenderse los principios que tienen que ver con la imparcialidad, el equilibrio, el uso correcto de fuentes y la precisión, además, obviamente, de la veracidad que es quizá el más importante de los principios.

La amenaza

La libertad de expresión, aquella que todavía brilla en la mayor parte de los países de América del Sur, empieza a opacarse en algunos lugares. La prensa independiente, vista por los nuevos gobiernos populistas como una herramienta de oposición utilizada por sus propietarios, está siendo amenazada.

La última Asamblea de la SIP, que terminó el 30 de marzo en Caracas, emitió un informe en que se refiere a “los graves obstáculos que continúa enfrentando el ejercicio de la libertad de prensa y de expresión en las Américas”.

En algunos casos, como el de Bolivia, donde el gobierno se autodenomina indigenista, se elaboró una Constitución Política del Estado (CPE), que será sometida a referendo, en la que se sostiene que las opiniones y las informaciones que se emitan por los medios de comunicación deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Abre así la posibilidad de que funcionarios gubernamentales de cualquier época presente o futura, puedan interpretar arbitrariamente lo que es o no veraz, o lo que es o no responsable.

Estos condicionamientos fueron denunciados por la Asociación Nacional de la Prensa boliviana, como un grave atentado a la libertad de expresión.

La SIP sostuvo que en Venezuela, el gobierno continúa con su actitud hostil hacia los periódicos y periodistas independientes. Que Radio Caracas Televisión fue clausurada el año pasado y más recientemente, las amenazas contra Globovisión se han incrementado. Añadió también que se observaron ataques para minar la credibilidad de la prensa en Uruguay, Venezuela, Honduras, Ecuador, Nicaragua y Argentina.

Así, la libertad de expresión que pasó de reprimida a ser irrestricta, ahora se encuentra enfrentando dificultades que amenazan con limitarla.

Libertad de prensa y libertad de expresión: reflexiones críticas sobre la coyuntura actual en Costa Rica

Por Luis Guillermo Solís Rivera
Costa Rica

Durante décadas, mi predisposición como ciudadano fue de una irrestricta admiración hacia los medios de comunicación costarricenses. A éstos atribuí siempre -más allá de mis preferencias políticas y partidistas- una función esencialmente constructiva en el fortalecimiento democrático. Pensaba, apelando incluso a la más rancia historiografía nacional y quizá incluso a muchos de los mitos fundacionales difundidos por ésta, que esos medios, aún cuando tuviesen agenda propia y representasen intereses económicos y políticos específicos, eran indispensables para garantizar la sana conducción de la República y que, incluso más importante todavía, eran un bastión esencial sin el cual el régimen político podía ser pasto fácil de la demagogia gubernamental.

Claro, añoraba la posibilidad de escoger -como podían y todavía pueden hacer quienes viven en países con mayor tradición cultural y recursos- entre opciones comunicacionales que me permitieran leer, escuchar o mirar interpretaciones más cercanas a mis preferencias ideológicas y visiones de mundo. Pero aquello no pasaba de ser una aspiración que era rápidamente superada no sólo por los límites que imponía la realidad local, sino porque los medios costarricenses -unos más, otros menos- posibilitaban el debate medianamente equilibrado, incluso incorporando en algunos casos a la disidencia a sus páginas de opinión. Digamos que era un mal menor

soportable que la llegada de la Internet volvió más llevadero todavía, cuando me permitió, sin demasiada dificultad, acceder cotidianamente al *New York Times*, *el Christian Science Monitor*, *El País*, *Le Monde* o cualquier otro periódico capaz de someter a un mínimo escrutinio, algunas de las “verdades” incontrovertibles del pensamiento único.

Este año llego a la cincuentena con una opinión bastante distinta de aquella. He sido no sólo curtido, sino profundamente afectado por el establecimiento de una realidad mediática en Costa Rica que, a diferencia de aquélla que alguna vez me ilusionó, atenta contra el sano debate democrático y pareciera más bien estar empeñada en inhibirlo.

Semejante afirmación podría parecer exagerada. Muchos dirán que me obnubilan mis prejuicios y que, pese a mi (generalmente buena) reputación como analista, proponer que la libertad de expresión se encuentra amenazada en Costa Rica constituye un atrevimiento cuyo castigo tendrá que alcanzarme más pronto que tarde. Algunos otros pensarán que mis experiencias como férreo opositor del Tratado de Libre Comercio con los EEUU me han hecho naufragar en el arrecife anti-sistémico, convirtiéndome en una víctima más del radicalismo que tiñe de demagogia a muchos de los regímenes neo-populistas de América Latina. En fin, todavía algunos otros me achacarán haber caído en manos de los paranoicos miembros del “Observatorio de la Libertad de Expresión”, en su opinión un reducto indeseable de periodistas renegados y otros resentidos sociales cuyo único objetivo es el de mancillar la prístina reputación democrática de Costa Rica.

No haré generalizaciones respecto de los alcances de mi hipótesis respecto de la amenaza que para la democracia

costarricense representa el advenimiento del fenómeno del control mediático por pequeños grupos de interés aliados con poderosos bloques políticos, porque afortunadamente la decencia no ha abandonado todavía ni a todos los medios de comunicación social, ni a la mayoría de quienes laboran en ellos. Sin embargo sí diré, para quienes todavía creen en brujas, hadas y demás seres mitológicos incluyendo los unicornios y los elfos, que cualquier mínimo análisis de contenido de las noticias que se publican en los cuatro o cinco espacios mediáticos más tradicionales del país revelará un clarísimo desequilibrio informativo que siempre y por razones que no son accidentales, favorece a los detentadores del sistema de dominación y perjudica a quienes les adversan.

Pero hasta ahí los lectores me podrían decir, con razón, que tal era la situación que existía en *ilo tempore*, cuando el que creía en brujas era yo. Lo que pasa es que ahora la cosa es peor que entonces porque a la defensa del *status quo* de los medios tradicionales (que nunca ha cambiado), se suma una para nada disimulada intención de acallar a los opositores cerrándoles espacios para la emisión de sus opiniones. En efecto, usando todo tipo de artilugios, unos más sutiles que otros, los dueños de los medios, los dueños de la pauta comercial en los medios, los jefes políticos y toda la fauna que les rinde pleitesía, se han dedicado durante los últimos dos años a una verdadera campaña de descalificación, difamación e intimidación de quienes no endosan el proyecto “oficialista”. Ello ha conllevado el cierre de algunos programas radiofónicos, la suspensión de espacios televisivos, la invitación para que analistas independientes dejen de contribuir en las páginas de opinión de los diarios, o el permanente acoso de los hierofantes más consagrados de dichos medios, quienes un día sí y otro también, se regodean hablando de los

“intelectualoides”, pseudo académicos y otras criaturas producto de la sociología, a quienes acusan de ser responsables de imaginarias traiciones de lesa majestad que no merecen sino el más ejemplarizante castigo de los pueblos.

No me atrevería a afirmar, por un prurito de mínima responsabilidad cartesiana, que la libertad de prensa esté amenazada en Costa Rica. No lo está y aunque con altibajos, generalmente goza de buena salud. Habrá alguna necesidad de afinar, aquí y allá, las regulaciones que garantizan y tutelan dicho régimen. No obstante ello, para todos los efectos, incluso los críticos como yo hemos de admitir que -definida en su acepción más clásica- la libertad de prensa constituye un elemento tan perdurable en el imaginario de la Nación costarricense como la desmilitarización. Eso pareciera no estar en discusión.

Lo que sí sostengo es que desde algunos años a esta parte, a medida que el sistema político deja de estar detentado por las que en algún momento Jorge Rovira Más llamara las “élites mesocráticas”, y pasa a someterse a los designios del complejo financiero-exportador-gran comercial-transnacional, la libertad de expresión ha sufrido un grave y progresivo desmedro que lejos de aminorarse, se agrava cada vez más rápidamente.

La colusión de medios de comunicación en manos de pocas corporaciones o incluso personas -algunas locales, otras extranjeras-; la adopción de prácticas periodísticas que lesionan el derecho a la privacidad y el derecho de la ciudadanía a disponer de información veraz; la manipulación de las encuestas de opinión y sus resultados; la manifiesta intención de algunos medios de convertirse en verdaderos actores políticos sin tener la legitimidad

para serlo y la cada vez más frecuente tendencia de dichos medios de constituirse en parte explícita y visible de las coaliciones políticas oficialistas, todos son indicios de esa tendencia. Más aún, conforman un cuadro particularmente ominoso de la falta de límites éticos de algunas empresas y comunicadores que, haciendo caso omiso de la responsabilidad moral que tienen como constructores de opinión pública, se han convertido en poco menos que propagandistas a sueldo del régimen de cuyas mieles disfrutaban sin pudor ninguno.

¿Por qué se vuelve imprescindible convocar a un debate sobre este particular? En primer lugar, porque lo que está en juego, al final de cuentas, es la democracia costarricense y su institucionalidad. En efecto, aunque parezca un poco cursi afirmarlo, la suerte de esa democracia y de esa institucionalidad en buena parte depende de la legitimidad del sistema de dominación o, si se quiere usar un concepto menos clasista, del sistema político a secas. En un país en donde la clase política tradicional se ha dedicado desde hace ya bastantes años a desdibujar la frontera entre el interés público y el interés privado; en una República en donde la división entre los poderes es cada vez más difusa; en una nación en donde los grados de desigualdad son cada vez más amplios y la concentración de la riqueza cada vez más obvia, la legitimidad no puede basarse en la mentira, en la desinformación o el chantaje mediático.

Pero en segundo lugar, hay que hablar sobre las amenazas a la libertad de expresión en Costa Rica porque quienes las generan constituyen también una amenaza para los propios medios de comunicación, los cuales corren el riesgo de derivar irrelevantes en un contexto en donde el escepticismo ciudadano es cada vez más marcado. En

pocas palabras, si se amenaza la libertad de expresión la primera víctima de ello, y no en el largo plazo, será la libertad de prensa. Contra todo pronóstico, la “serpiente se estará comiendo su propia cola” y en poco tiempo no habrá espacio ninguno disponible para ejercer, sanamente y sin restricciones artificiales, la libertad de pensamiento.

Me horroriza pensar cómo sería la Costa Rica resultante de un triple expolio: el que puedan producir las corporaciones transnacionales al calor del TLC; el que ejerzan los poderes fácticos por medio de un control absoluto y crecientemente autocrático de las instituciones del Estado; y el que se produzca fruto de los excesos que no puedan ser neutralizados por una opinión pública emasculada de su voz. Los dos primeros factores, nefastos como son, al menos forman parte de las variables que constituyen el corazón de “la política” y pueden ser atendidos, por lo tanto, políticamente. Pero el tercero es perverso porque se entroniza desde los oscuros espacios del silencio, revestido de cánticos de amor por la libertad de expresión que, no obstante, sólo puede ser ejercida por unos pocos en detrimento del bien común.

Quisiera creer, de verdad, que en última instancia esos temores son infundados y que existen condiciones objetivas que, desde el interior del propio sistema, serán capaces de neutralizar a las fuerzas que amenazan a la libertad de expresión en Costa Rica. Lamentablemente esas condiciones o no existen, o bien existen pero no pueden manifestarse porque son inmediatamente reprimidas en medio de una violenta arremetida propagandística. De allí que me sienta cada vez más proclive a aceptar, como lo han propuesto ya algunos compatriotas bien informados, que empieza a configurarse en el país una “dictadura mediática” de la cual, con las

excepciones del caso que son notables y valientes, participan cada vez un número mayor de empresas de comunicación social.

¡Pobre Costa Rica si así fuera! No sólo porque habría perdido la posibilidad de avanzar en su proyecto democrático -bastante venido a menos por cierto-, sino porque también se habría convertido en un modelo fallido de convivencia. Quizá, de ocurrir, esta situación no produzca turbulencia ni violencia social, pero con turbulencia o sin ella, con violencia social o sin ella, lo cierto es que el país habrá perdido una parte importante de su calidad republicana. Y aunque para algunos eso de la “calidad republicana” resulte irrelevante, no lo es para mí, orgulloso heredero y fruto de un modelo de Nación en el que dejamos de regatear el precio de la libertad después de que se peleó la guerra civil en 1948.

Así las cosas, habrá que empeñarse en impedir que esos poderes que se ocultan detrás de algunos de los proyectos mediáticos del país, logren capturar la totalidad de los espacios públicos y políticos que están todavía disponibles aunque cada vez son menos. Eso pasa no sólo por aumentar la capacidad de denuncia en los medios alternativos de comunicación, sino también por la articulación de las fuerzas sociales que se resisten a la hegemonía de quienes hoy mandan y gobiernan en Costa Rica.

Y conste, no creo en las conspiraciones anónimas. En lo que sí creo es en las realidades del poder mediático y en quienes lo ejercen a favor de unos pocos y en la necesidad de limitarlo -por vías democráticas en lo posible- como parte de un ejercicio profundamente cívico de rescate del derecho de los seres humanos a expresarse en libertad.

Publicidad oficial y asignación de frecuencias. Las nuevas fronteras de la censura

Por Andrés Cañizález
Venezuela

La libertad de expresión, como muchos otros derechos humanos, se encuentra en construcción en la mayoría de países de América Latina. Sus fronteras se van delimitando, expandiéndose o retrocediendo, de acuerdo a las diversas coyunturas políticas y sociales. En esta oportunidad, abordaremos específicamente el tercer punto del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Éste reza:

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

La defensa de la libertad de expresión y de pensamiento, desde una posición basada en principios, no levanta la bandera sólo para defender las expresiones con las que se comulga. Se trata precisamente de lo contrario, se trata de garantizar el ejercicio pleno para las ideas y opiniones que no se comparten. No hay unas expresiones buenas y otras malas. Lo anterior no es una reflexión al azar. Desde nuestra perspectiva, allí radica la esencia del artículo 13.3 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Se

trata de impedir que a través de la vía indirecta se establezcan mecanismos para premiar a aquellos con quienes comulgo, y castigar a quienes critican o tienen puntos de vista incómodos.

El continente americano cuenta con una particularidad notable. De forma pionera se abordó la cuestión de las vías o mecanismos indirectos que pueden restringir la libertad de expresión. Como bien lo señaló la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, referida a la Colegiación de Periodistas, que data de 1985, la Convención es original en dichos aspectos, pues ni la Convención Europea de Derechos Humanos ni el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abordan explícitamente el asunto de las vías indirectas. Debe entenderse, entonces, que se enfatizó de forma particular dicha amenaza en nuestro continente.

Los mecanismos indirectos que restringen la libre expresión y pensamiento sólo pueden contrarrestarse con leyes que hagan más transparentes y democráticas las decisiones gubernamentales en la materia. En los últimos años, hemos visto que ante el cuestionado poder de los medios privados, la respuesta ha estado en algunos países en un abultamiento del aparato mediático estatal, sin mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le hagan efectivamente público, como es el caso de Venezuela. Con tal modelo, los ciudadanos no ganamos necesariamente pluralidad, un asunto crucial en la vida democrática.

La anhelada pluralidad se basa en la naturaleza compleja de la diversidad, que incluye la diversidad de medios de comunicación (tipos de medios) y de fuentes (propiedad de los medios), así como la diversidad de contenidos (producto de los medios), tal como lo señalara en

diciembre de 2007 la declaración conjunta que firmaron los relatores para la Libertad de Expresión de Naciones Unidas, de la OEA, de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y el representante de medios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Un caso emblemático de mecanismos indirectos para restringir la crítica está en el caso de Baruch Ivcher, el cual obtuvo una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como es conocido, durante el gobierno de Alberto Fujimori, a Ivcher se le invalidó su condición de ciudadano peruano, lo cual implicaba, de facto, la pérdida de su participación accionaria en un canal de televisión, que realizaba constantes denuncias sobre corrupción y violaciones a los derechos humanos. De acuerdo con la sentencia de la Corte, del año 2001, el dejar sin efecto el título de nacionalidad de una persona que expresa su opinión a través de los medios de comunicación social, constituye un medio indirecto para restringir la libertad de expresión.

Ante la Corte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó recientemente dos demandas relacionadas con los mecanismos indirectos para restringir la libertad de expresión. Ambas demandas son contra el Estado venezolano. Se trata del caso de Luisiana Ríos y otros (RCTV) y el Caso de Gabriela Perozo y otros (Globovisión). Habrá que estar atentos a lo que determinen los magistrados interamericanos.

Publicidad oficial

La tensión entre medios privados y gobierno se vive claramente en el tema de la asignación de publicidad

oficial. La regla en el continente parece ser la asignación a dedo, sin normas que hagan transparente una relación de mutua dependencia. Los medios requieren del oxígeno financiero que representa la publicidad oficial, mientras que los gobiernos necesitan de plataformas mediáticas de largo alcance para difundir propuestas, proyectos y obras.

No estamos ante un problema aislado. El Informe anual del año 2003 de la Relatoría para la Libertad de Expresión se hace eco de denuncias sobre un trato discriminatorio en diversos países. Es indispensable una actuación regional en la materia con pautas de transparencia y acceso a la información pública. En varios países, incluido Venezuela, hasta es imposible conocer el monto que las diferentes dependencias del Estado destinan a la publicidad, pese a que se trata de un bien público. En otros, como lo recoge el informe mencionado de 2003, al referirse al estado de Chihuahua en México, los poderes públicos locales abiertamente admiten un trato discriminatorio.

La asignación de la publicidad oficial es un asunto central en el ejercicio ciudadano del derecho a estar informado. En la práctica, cuando un gobierno no coloca avisos en aquellos medios por su postura crítica, lo que en realidad persigue es acallar puntos de vista incómodos, con lo cual se desvirtúa la posibilidad de que los fondos públicos -y debe recordarse que los avisos se pagan con dinero de todos- contribuyan a fomentar el pluralismo, la diversidad de voces en el espacio de debate.

En Venezuela, un periódico del estado Bolívar, “El Correo del Caroní”, no recibe publicidad oficial, pese a que tiene un importante nivel de lectores en la región. Recibió durante años publicidad de la telefónica CANTV, pero eso quedó sin efecto inmediatamente después de la

estatización de la empresa el año pasado. No es un caso aislado.

En Argentina, entretanto, se registró en septiembre pasado un hecho que debería repetirse en otros países. La Corte Suprema del país austral condenó a la provincia de Neuquén por el retiro de la publicidad oficial en el Diario Río Negro, al tiempo que ordenó al gobierno provincial a que presente un plan de distribución de la pauta publicitaria que no resulte discriminatorio. En un claro caso de retaliación, por razones editoriales, en el año 2002 el gobierno de Neuquén dejó de colocar avisos oficiales en el Diario de Río Negro, luego de que éste ofreciera la cobertura de una denuncia de corrupción que involucraba a funcionarios públicos provinciales y al propio gobernador, Jorge Sobisch.

Es importante resaltar que según la decisión, no debe esperarse “la asfixia económica o el quiebre del diario”, para acreditar que existe una intencionalidad gubernamental de limitar la libertad de prensa. Por otra parte, en la decisión la Corte Suprema hizo suya la interpretación de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH en relación a este tema. No se trata de que los medios tengan un derecho a recibir una determinada cantidad de avisos del Estado, pero sí existe el derecho “contra la asignación arbitraria”. Se trata de no ser discriminados.

Asignación de frecuencias

Cuando diversas organizaciones que defienden la libertad de expresión abordan estos mecanismos o vías indirectas, además de la asignación de publicidad oficial que ya hemos mencionado, se refieren a la asignación de frecuencias radioeléctricas. Se trata de las nuevas fronteras

para la censura. En su declaración conjunta de 2001, los Relatores de Libertad de Expresión de la OEA, Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) manifestaron que: “La promoción de la diversidad debe de ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión; la diversidad implica igualdad de género en la radiodifusión e igualdad de oportunidades para el acceso de todos los segmentos de la sociedad a las ondas de radiodifusión”. En varios países del continente americano se está lejos de alcanzar dicha recomendación. En Guatemala, por ejemplo, el empresario mexicano-estadounidense Ángel González es propietario de cuatro estaciones de televisión y 11 emisoras de radio. Tiene un monopolio de la televisión abierta de esa nación, además de poseer estaciones en otros cinco países. La situación del país centroamericano, sin duda alguna, demanda pluralidad mediática.

Venezuela ocupó una enorme atención internacional el año pasado gracias al cese de la concesión de RCTV. Sobre este caso, en una declaración emitida el 25 de mayo de 2007, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, manifestó su preocupación sobre la decisión oficial, anunciada con antelación por el presidente Hugo Chávez. Como fue de conocimiento público, RCTV era una estación televisiva con amplio alcance nacional que mantenía programas de opinión con una línea editorial independiente, crítica. Fueron igualmente notorios los pronunciamientos públicos, en los que las más altas autoridades del Estado cuestionaron la línea editorial de RCTV.

Por su parte la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), a la que nadie podría

descalificar señalándole connivencia con los grupos empresariales privados, también alertó sobre la decisión gubernamental venezolana en el caso de RCTV. En una carta pública dirigida a las autoridades de Caracas, precisó que los Estados “son sólo administradores del espectro radioeléctrico y no sus dueños”, por lo que “los Estados no pueden administrar el uso de las frecuencias de manera discrecional ni arbitraria”.

Compartimos el criterio planteado por esta Asociación, en el sentido de que no debe plantearse una renovación automática de las licencias de radio y televisión, pero los mecanismos de evaluación deben ser transparentes y cumpliendo con estándares de transparencia. Hemos señalado en otras oportunidades, y esto lo resalta la declaración de AMARC, que es deplorable la actitud que asumieron un conjunto de medios -incluyendo a RCTV- durante el golpe de Estado de 2002, produciendo lo que el profesor Eleazar Díaz Rangel catalogó de “silencio informativo”. Silencio informativo que tuvo excepciones, como fue el caso del diario Últimas Noticias, que él dirige.

Sin embargo, basar la decisión del cese de la concesión al canal acusándoles de golpistas, sin que ningún tribunal les juzgara por ello y sin contar con el debido proceso de defensa, con el cual deben contar incluso los golpistas, hizo de la decisión una medida arbitraria y discriminadora. Un mecanismo indirecto que sacó de la pantalla abierta a un medio crítico.

Desde una perspectiva de defensa de estándares para un pleno ejercicio de la libertad de expresión, resultó tanto o más preocupante el proceso que acompañó al cese de la licencia de RCTV. Lamentablemente, el gobierno de Venezuela desaprovechó esta situación para producir una

normativa transparente y democrática en el manejo de las frecuencias de radio y televisión. Sigue siendo un espacio de decisiones discrecionales.

Como lo señala AMARC en su carta al gobierno de Venezuela en abril de 2007, y con ello concluimos estas reflexiones, debe producirse un amplio y plural debate en el continente americano sobre los criterios para la asignación y uso de frecuencias de radio y televisión. El tema ha sido una constante en las declaraciones de distintas entidades internacionales: debe evitarse que las decisiones obedezcan al criterio político del gobierno de turno y debe abogarse por el establecimiento de mecanismos transparentes, bajo el mandato de entidades públicas independientes y ajenas a las presiones políticas y/o comerciales. Se trata de todo un desafío, el cual interpela a gobiernos, medios, académicos y actores de la sociedad civil.

El derecho a disentir de las decisiones oficiales en el nuevo conflicto andino

Por Alejandro Alfonso
Venezuela

Que nadie que pueda hablar siga callado. Con firmeza, con tenacidad, expresar la opinión, el asentimiento o el disentimiento, es hoy una oportunidad única para la esperanza en estos albores de siglo y de milenio (...) El poder omnímodo considera que “amigos” son los que alaban, los que consienten que la disciplina prime sobre la conciencia ...

Federico Mayor Zaragoza²¹

Pocas cosas hay tan peligrosas como andar sobando el talismán del nacionalismo a espaldas de la verdad desnuda.

Javier Ponce Ceballos²²

1. La celebración del Día Mundial de la Libertad de Expresión correspondiente al 2008, en el marco de la cual la UNESCO hace la publicación en la que se inserta este artículo, coincide en América Latina con el ambiente todavía enrarecido que provocó la crisis militar y diplomática originada el 1 de marzo por la incursión del

²¹ “Vox populi”, artículo publicado en el diario El País, Madrid, 21 abril 2003.

²² “A espaldas de la verdad desnuda”. Artículo en el diario HOY, Quito, Ecuador. 4 febrero 1995.

ejército colombiano en territorio ecuatoriano próximo a la frontera entre ambos países, cuando aquél atacó las instalaciones que las denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia tenían establecidas en el Putumayo, provincia de Sucumbíos. En este episodio resultó muerto el segundo jefe de las FARCS y varios de sus compañeros en andanzas de secuestros y terrorismo.

Una vez más la sombra de la guerra con toda su sinrazón se tendió sobre la región y de nuevo se puso de manifiesto la fragilidad del ideario democrático de sus países así como el sistema de valores sobre el cual se fundamentan todos los pactos, cartas, consensos, acuerdos y tratados para la integración, cooperación, asistencia mutua y solidaridad que han sido firmados y ratificados por los Estados Latinoamericanos. Valores que inspiraron por ejemplo, los compromisos establecidos en la Declaración de Managua de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la Promoción de la Democracia y el Desarrollo en uno de cuyos apartes se afirma “que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio”²³.

O como el Acta de Quirama, Antioquia, República de Colombia, como corolario del XIV Consejo Presidencial Andino de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que

²³ Documento AG/DEC. 4 (XXIII-O/93) Vigésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones - Managua, Nicaragua, junio 1993.

acordó impulsar entre otras líneas de acción estratégicas “para el perfeccionamiento del esquema de integración” la siguiente:

Reforzar la cooperación en temas de trascendental importancia tales como la lucha contra la pobreza y la exclusión social; el fortalecimiento de la democracia; la gobernabilidad democrática; la defensa y protección de los derechos humanos; la seguridad y fomento de la confianza; la lucha contra el terrorismo en todas y cada una de sus formas y manifestaciones; los delitos que afectan la estabilidad económica, el bienestar social y el patrimonio público de nuestros países; la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados; la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; el medio ambiente y el desarrollo sostenible.²⁴

2. Ahora bien, no obstante que la región experimentó la proximidad de una guerra y frustración por las contradicciones con aquellos y otros muchos documentos, la crisis entre Ecuador y Colombia, agravada de forma inoportuna e irresponsable por el presidente de Venezuela, produjo al menos dos hechos positivos. El **primero**, las actuaciones tanto de la OEA²⁵ como del Grupo de Rio²⁶,

²⁴ El Acta de Quirama fue firmada por los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, y el Vicepresidente de Perú con fecha 28 de junio del 2003.

²⁵ El Consejo Permanente tuvo lugar el 5 de marzo de 2008 y la XXV Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores del 17 al 18 de marzo. Ambas en la sede de la OEA.

²⁶ XX Reunión de Presidentes que se realizó en Santo Domingo, República Dominicana, el 7 de marzo del 2008. Como este encuentro ya estaba previsto con antelación fue necesario cambiar la agenda para dedicarla casi en exclusividad al problema fronterizo.

que, al igual que otros mecanismos regionales y mundiales han sido generalmente desestimados cuando no ignorados en nuestros países por los propios factores de poder (incluyendo los oficiales) y el común de los ciudadanos.

En efecto, desde los tiempos de la histórica y eficaz actuación del Grupo Contadora, no se había observado en América Latina -no por falta de ocasiones- mediaciones atinadas de las instancias latinoamericanas con mandato político para resolver las controversias entre Estados o promover alguna solución efectiva a ellas. Obviamente, no es procedente un análisis comparativo de ambos acontecimientos puesto que Contadora fue una iniciativa concebida y desarrollada por Colombia, México y Venezuela por fuera de cualquiera de las estructuras institucionales regionales y por tanto, de una naturaleza muy especial además de que su acción fue más prolongada en el tiempo.²⁷

En el caso que nos ocupa, la OEA, apoyada en el consenso alcanzado por los presidentes del Grupo de Río reunidos en Santo Domingo (7 de marzo), y mediante la activación de dos mecanismos de sus estatutos más una misión a Ecuador y Colombia encabezada por su Secretario General, logró atenuar las consecuencias del conflicto al reducir el riesgo de acciones propiamente bélicas. Contribuyó “a la distensión de la situación y al acercamiento entre las partes, con base en el principio del

²⁷ Otra de las atinadas consecuencias de Contadora fue la fundación en Brasil del Grupo de Río el 18 de diciembre de 1986. En efecto, la propuesta fue promovida por los gobiernos de los países del Grupo de Contadora y los del Grupo de Apoyo de aquél. El GR fue concebido como un "mecanismo de consulta y concertación política" y entre sus objetivos está el "promover soluciones propias a los problemas y conflictos que afecten a la región".

derecho internacional”, al tiempo que se reiteró la vigencia del principio de soberanía territorial, como elemento fundamental de la convivencia entre las naciones americanas y “el compromiso de todos los Estados Miembros de combatir las amenazas de la seguridad provenientes de la acción de grupos irregulares o de organizaciones criminales, en particular de aquellas vinculadas a actividades del narcotráfico”²⁸.

El conflicto se resolvió sin violencia gracias al funcionamiento de los organismos internacionales; cosa muy particular, puesto que, como observó Adolfo Taylhardat: “Nadie se imaginó que esa crisis llena de insultos y amenazas pudiera haber quedado resuelta en pocos minutos de manera pública, ante las cámaras de televisión, como si nada hubiera pasado”²⁹.

3. El segundo hecho es tema de este artículo: una mayor capacidad desde cada uno de los tres países comprometidos en el reciente conflicto andino, para la expresión pública de **opiniones disidentes** de las decisiones y actuaciones políticas, diplomáticas y militares tomadas por los gobiernos involucrados. No se trató en consecuencia de la manifestación de reacciones ante acontecimientos más o menos predecibles y comunes - en la cotidianidad de nuestros sistemas democráticos donde el disenso y la controversia son usuales, con sus más y sus menos- sino en circunstancias muy particulares y altamente sensibles por los principios, creencias y símbolos comprometidos. Históricamente, las

²⁸ Resolución de la vigésimo quinta reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. OEA. Washington, DC, 18 de marzo del 2008.

²⁹ Adolfo Taylhardat, “Final de tragicomedia”. Eluniversal.com, Caracas, marzo, 12 del 2008.

discrepancias con el poder del Estado suponían un costoso desgaste en términos de valores relacionados con aspectos y derechos políticos, la ciudadanía, la democracia, la información y el disenso.

En la materialización de este **derecho a disentir** jugaron un papel de primer orden los medios de información tanto tradicionales como electrónicos en sus distintas modalidades. Cabría preguntarse (y estudiar) por el grado de influencia que pudo haber tenido para los debates ciudadanos en general y para optar por el disenso, en particular, la amplia y casi permanente cobertura en directo que la radio y la TV (de señal abierta, por cable e INTERNET) y los servicios informativos le dieron tanto a la reunión de Consulta (5 de marzo) y de Ministros de Relaciones Exteriores (17/18 de Marzo) de la OEA como a la cumbre del Grupo de Río (7 de marzo).

Ignoro las cifras de audiencias y otros detalles que ayuden a trabajar el tema, pero no cabe duda de que este alto grado de información recibida sin mayores intermediaciones debe haber facilitado la formación de críticas y de juicios propios al observar los distintos comportamientos verbales y no verbales, de los actores políticos y diplomáticos en los tres eventos, donde por cierto el uso del lenguaje técnico no fue la nota común. Tal vez una primera conclusión es que estas exposiciones abiertas llenaron los vacíos generados en los países implicados ante la ausencia de explicaciones gubernamentales claras, creíbles y completas, precisamente por el apego a una exposición poco transparente y rebuscada de los voceros oficiales.

Adicionalmente, ocurrieron dos eventos que tuvieron lugar inmediatamente antes y durante el desarrollo de la controversia y que en teoría ejercieron influencia directa

en el ánimo público de los países de la región y que se sumaron a la información y opinión generadas -disidentes o no- así como a las decisiones y movimientos de las partes involucradas.

El primero, las marchas multitudinarias del 4 de febrero en varias ciudades de Colombia contra la presencia terrorista de las FARC en la vida colombiana y por la liberación de las decenas de secuestrados que éstas tienen; y las ocurridas el 6 de marzo, también en Colombia, “para rendir un homenaje a 4 millones de desplazados, 15 mil desaparecidos y 3 mil personas halladas en fosas comunes”³⁰ que fueron asesinadas por los paramilitares.

El segundo hecho fue el concierto del 17 de marzo, **Paz sin Fronteras**, que lideró el cantante colombiano **Juanes**, que tuvo como escenario el Puente Simón Bolívar en la frontera colombo-venezolana (San Antonio y Cúcuta), lo que le añadió al espectáculo una gran carga simbólica.

Una de las posibles interpretaciones para estas acciones políticas de la sociedad civil que además obtuvieron gran difusión internacional generando en consecuencia más información es, por un lado, que constituyen un acto de rechazo a las maquinarias terroristas ensañadas contra la gente en Colombia, el cual se infiltró de una u otra manera en los países vecinos; y, por la otra, una voluntad disidente de las arbitrariedades, de la violación de los derechos humanos, de las conductas bélicas, de los autoritarismos camuflados de revolución para el ejercicio del poder puro y duro, y de la militarización de la democracia.

4. Los planteamientos nacionales reales de desacuerdo con la línea gubernamental respecto del altercado diplomático

³⁰ Elespectador.com. Bogotá, 6 de marzo del 2008.

Quito-Bogotá-Caracas, contrasta con los escenarios de opinión, propaganda y desempeño de medios de comunicación e instituciones universitarias, sociales, culturales y políticas en acontecimientos anteriores similares como fueron, por ejemplo, el incidente de la fragata Caldas protagonizado por Colombia y Venezuela en 1987; o episodios más delicados con sus lamentables saldos de muertes y heridos, como la confrontación entre El Salvador y Honduras en 1969 y la guerra no declarada entre Ecuador y Perú en enero de 1995.

En efecto, durante el desarrollo de aquellos sucesos, las dirigencias política, empresarial, cultural, sindical, etc., al interior de los países afectados adoptaron en general una conducta de “solidaridad automática” con las decisiones de sus gobiernos y en particular, con aquellas tomadas por los mandos militares. Entonces se aplicó la máxima castrense: “Por la Patria, con razón o sin ella”. Un ánimo bélico se formó de inmediato en los ciudadanos de las naciones involucradas, y el patrioterismo se hizo sentir mediante marchas, ondeo de banderas, entusiasmados pagos de los impuestos de guerra y cuando fue menester, el alistamiento en la reserva.

En cada uno de estos episodios los nacionalismos se inflamaron estimulados no sólo por la propaganda sino por los elementos de alta combustión que a lo largo de los años han sido inoculados en las poblaciones -en especial en sus integrantes más jóvenes- por la educación, los medios de información, la prédica de las virtudes militares, el discurso de políticos oportunistas, la distorsión de pasajes históricos. Todo lo cual ha derivado en la formación de estereotipos y la enseñanza de prejuicios contra aquél “que está del otro lado de la frontera, precisamente, en territorio que nos fue robado o que amenaza nuestra integridad territorial”.

En tales circunstancias se asumió que toda investigación periodística, opiniones y comentarios que cuestionaran o criticaran en forma pública la versión oficial de los hechos o, peor aún, la decisión del alto gobierno, sería reprimida mediante acciones policiales directas, la intimidación o el sometimiento del disidente al repudio colectivo por ser contraria a los “sagrados intereses nacionales”.

En este orden de cosas, varios directores de medios y periodistas, productores de noticiarios de radio y televisión, articulistas, intelectuales, representantes de instituciones, conductores de programas de opinión; por convicción propia o por una considerable presión de las autoridades y también de sus públicos, asumieron que debían coincidir con la “estrategia de guerra” de su nación y renunciar a su papel profesional o simplemente no explicitar sus discrepancias.³¹

Este dilema fue acertadamente descrito por **Mia Doornaert** al considerar que para algunos periodistas “lo que en otros lugares se considera información correcta y equilibrada, puede transformarse rápidamente en traición, si se aplica al propio país”. La razón para ello es que “a la mayoría de la gente no le gusta ver socavadas sus sólidas creencias y prejuicios, y tiende a considerar que la finalidad de los medios de comunicación es recabar apoyo

³¹ En fecha reciente y al rechazar las críticas que la presidencia del Ecuador expresara a los medios de información por no coincidir con la historia oficial en la disputa con Colombia, el articulista **Rubén Darío Buitrón**, apuntaba: “En el conflicto con el Perú, los medios realizaron un excepcional trabajo, porque hubo periodistas que afrontaron la crisis de manera serena y precisa. El Gobierno de entonces tuvo un acierto: convocar a un equipo de comunicadores independientes que impulsen estrategias informativas pluralistas y pedagógicas. Así de simple”. “¿Investigar a quién?”, en *elcomercio.com*, Quito, 3 de abril del 2008.

para la causa, algo así como aclamar al equipo local en una competición deportiva”.³²

Naturalmente, muchas personas que ante las guerras y violencia entre países vecinos de América Latina, han encontrado vías para exteriorizar su oposición aún con el riesgo de ser severamente silenciados o tildados de apátridas. Un buen ejemplo de ello lo constituyó el periodista y poeta ecuatoriano Javier Ponce Ceballos, quien en plena efervescencia del enfrentamiento de su país con Perú en 1995, mostró su público desacuerdo con el mismo, mediante sus escritos en el influyente diario HOY. En uno de ellos escribió desafiante:

“Como era de suponerse, una disputa fronteriza, por más que se le haya querido pintar de tricolor y presentarla como una disputa por la soberanía, no va a modificar esencialmente al Ecuador. Va a inventar nuevos actores políticos. Va a dejarnos una secuela de impuestos, un vago sentido de afrenta vengada y la sombra de decenas de mutilados, pero no va a solucionar esa profunda desazón, esa indefinición profunda que impide todavía que este país sea viable”³³.

Las reacciones no se hicieron esperar y Ponce tuvo que aguantar vacíos y miradas de desconfianza además de los duros epítetos con los cuales se intentó descalificar sus argumentos.

32 Mia Doornaert: “Optar por la verdad, en vez de tomar partido”. Ponencia presentada con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa en conferencia organizada por la UNESCO Ginebra, Suiza, mayo del 2000.

33 Javier Ponce Ceballos: “A espaldas de la verdad desnuda”. Artículo publicado en el diario HOY. Quito, 4 de febrero de 1995.

Estas situaciones y planteamientos críticos surgidos dentro y fuera de los ámbitos político y periodístico, impulsaron procesos de reflexión en la región y en última instancia produjeron importantes cambios de actitudes y de prácticas periodísticas ante situaciones conflictivas graves con los países vecinos, así como una más alta valoración de las voces disidentes para el fortalecimiento del pluralismo y de la democracia, y como contrapeso al pensamiento uniforme al que obligan los Estados en situaciones antagónicas externas.

De las muchas iniciativas proactivas que se desarrollaron en América Latina, producto de cuestionamientos y de las vivencias negativas -en especial la de los periodistas y directores de medios- de los acontecimientos de 1969, 1987 y 1995, vale la pena citar los siguientes dos ejemplos:

Primero, en mayo de 1995, en Ciudad de Panamá, a sólo meses de haber concluido el conflicto Ecuador-Perú y a propósito de ello, se celebró bajo los auspicios de la UNESCO y del Convenio Andrés Bello (CAB) la Reunión Técnica de Periodistas sobre el Papel de la Prensa a favor de la Paz, la Tolerancia y la Integración. Los asistentes a este encuentro, todos periodistas, procedían de Ecuador, Perú, Venezuela, Colombia y Panamá pero los debates, análisis y reflexiones se centraron en la experiencia que los comunicadores de Ecuador y Perú habían tenido a propósito de “su guerra no declarada” y en el papel negativo que asumieron varios medios entonces al coincidir con la estrategia militar que se desarrolló en ambas naciones.

Segundo, inspirados en la Declaración de Puebla por una Cultura de Paz³⁴, los directores y propietarios de los periódicos de Ecuador y Perú se reunieron en Lima en septiembre de 1997 con el propósito expreso de “estrechar las relaciones y amistad entre los medios de comunicación de ambos países”.

En este encuentro se aprobó la **Cartilla de Prensa por la Paz y la Transparencia Informativa**. Este texto, que aún aguarda una merecida y especial valoración, fue suscrito por los directores de los diarios de los dos países y también por dos representantes de la UNESCO en condición de testigos, y entre otros relevantes compromisos, los participantes asumieron los siguientes:

- a) La responsabilidad de orientar a sus lectores mediante la difusión de información confiable, sin permitir la manipulación de las diferencias entre los dos países.
- b) Publicar información que contribuya al mutuo conocimiento de nuestros pueblos y fomente la aceptación y colaboración entre ellos, y contribuir a una solución definitiva que permita la integración de nuestros pueblos y evite la dilapidación de recursos en armamentos.
- c) Evitar aquellas informaciones que sean la apología de la violencia, el conflicto o la guerra y procesar cautelosamente las informaciones,

34 En 1997, convocado por el Director General de la UNESCO, en ese entonces Federico Mayor Zaragoza, tuvo lugar en Puebla, México, el Encuentro de Editores y Directores de Periódicos de América Latina para una Cultura de Paz. Como resultado de esa importante reunión se redactó y aprobó la **Declaración de Puebla** a favor de una cultura de paz, la integración y el fortalecimiento de las libertades de expresión y de prensa.

oficiales o no, que puedan provocar o estimular conflictos.

- d) Hacer esfuerzos para orientar a sus lectores mediante la difusión de información confiable, sin permitir la manipulación de las diferencias entre los dos países.
- e) Reprobar los fanatismos y alertar contra los excesos en el manejo de temas especialmente sensibles para los pueblos. Por ello advierte la Cartilla “sobre la posibilidad de que sectores ultra nacionalistas e incluso algunas autoridades puedan entregar sobre el tema informaciones tendenciosas, que conduzcan a la publicación de contenidos inexactos y provocadores”³⁵.

5. Como en todo capítulo conflictivo interno o externo, la información en mayor o menor medida es integrada a los planes que los Estados partes diseñan y ejecutan, hecho comprensible en tanto dicha maniobra deje a salvo y por tanto no incluya a los medios de comunicación independientes, como tampoco limite, reduzca o elimine el derecho de los ciudadanos a saber así como a manifestar públicamente su disenso de la autoridad.

Contrariamente a las presiones y amedrentamientos, elementos opuestos al estado de derecho y a la libertad de expresión en cualquier circunstancia, pero con mayor razón ante los conflictos como el que ahora nos ocupa, se

35 El documento de los editores se produjo, por cierto, con gran sentido de la oportunidad pues los tiempos eran difíciles y complejos en las relaciones entre sus países y el escrito representó un llamado a la reflexión y al sosiego pero dando ejemplo con su propia práctica y que además, se convirtió en una guía para la disidencia frente a las líneas oficiales acerca del diferendo.

debe alentar y motivar, como señala la UNESCO, el aprovechamiento compartido de los conocimientos y de la información, para que se abra “un verdadero ámbito público, esto es, un espacio para el encuentro y el debate democrático, en el que la deliberación sobre los medios siempre se convierte en una deliberación sobre los fines y, en última instancia, sobre los valores.”³⁶

En su editorial del 17 de marzo del 2008, el diario HOY del Ecuador ahonda en este aspecto y anota:

“Los conflictos entre Estados plantean una seria amenaza a la información periodística: apartarse de los principios que la guían como claves éticas de su trabajo -la objetividad y la independencia- y alinearse burdamente con las posturas gubernamentales para ser parte de una estrategia que logre la victoria frente al adversario o al enemigo. Pareciera imponerse sobre los medios de comunicación una suerte de obligación nacionalista bajo la amenaza de ser tachados de antipatrias”.³⁷

Precisamente, fue este calificativo y otros como “perros de Uribe”³⁸ o “periodistas al servicio de Uribe”³⁹ los que

36 Informe Mundial de la UNESCO Hacia las Sociedades del Conocimiento. París, 2005. Versión oficial en español, p. 199.

37 “Objetividad e independencia”. Editorial del diario HOY, Quito, Ecuador. Edición del 17 de marzo del 2008.

38 Utilizado por el Vicepresidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador, señor Cordero acorde con notas informativas, artículos y editoriales de los diarios El Comercio y HOY.

39 Expresión usada por **Andrés Izarra**, Ministro de Información y Comunicación del gobierno de Venezuela, reseñadas por diversos medios incluyendo la Agencia Bolivariana de Noticias (gubernamental) durante los primeros días de la crisis.

particularmente se usaron con frecuencia en Venezuela y Ecuador durante la crisis de marzo para denominar a los medios, políticos, intelectuales, dirigentes gremiales, **disidentes**. Lo lamentable es que tales epítetos provinieron de los presidentes Chávez y Correa, así como de algunos de sus ministros y altos funcionarios de otros poderes de ambos Estados. **Marco Arauz**, al analizar en el diario El Comercio de Quito, estas reacciones, escribió:

El buen concepto del presidente Rafael Correa sobre la prensa duró mientras ésta apoyó su justo rechazo a la violación de la soberanía por parte de Colombia. Hoy por hoy, quienes no se alinean con sus tesis sobre la presencia de las FARC en el país o sobre el caso Aisalla son 'apátridas'; 'perros de Uribe', según el Vicepresidente de la Asamblea; 'corruptos' para el Secretario Anticorrupción. Y sujetos de investigación por sus posibles nexos con el Gobierno colombiano, según el Ministro de Seguridad Interna y Externa.

Frente a las grandes interrogantes sobre la falta de seguimiento de la fuerza pública a Franklin Aisalla y al propio Raúl Reyes; o al ocultamiento de información de Inteligencia Militar a Correa, el Gobierno no halló mejor respuesta que apuntar sus armas contra los medios, bajo la acusación de que están informando, es decir, cumpliendo su trabajo.

Alfredo Vera⁴⁰ va más lejos: según él, los medios hacen mal en averiguar la relación de

40 Recientemente nombrado Comisionado, Secretario o Zar anticorrupción en el Ecuador. Indicación nuestra.

Aisalla con las FARC: hacerlo es un acto de corrupción que debe investigarse. Bajo ese inadmisibles concepto sobre el periodismo, en Colombia debieran considerar excelentes periodistas a quienes, al margen de la verdad, militan por las tesis uribistas. Y el Gobierno de ese país debiera tratar de corrupto al Washington Post porque denuncia que las Fuerzas Armadas matan a campesinos inocentes acusándolos de ser miembros de las FARC⁴¹.

Por su parte, el Jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela, general **Jesús Gregorio González**, criticó las informaciones que habían transmitido los medios de comunicación sobre la movilización de tropas hacia el eje fronterizo colombo-venezolano, pues a su juicio, la verdadera intención sería la de revelar a Colombia dónde están ubicados los militares y elementos de combate venezolanos.

"El trabajo de inteligencia se lo estamos haciendo nosotros mismos. Hay medios de comunicación que están haciendo esa tarea, en una actitud abiertamente antipatriótica", resaltó el general González⁴².

El comentario poco feliz del militar hay que ubicarlo en el marco más desatinado aún de la movilización de 10 batallones hacia las fronteras con Colombia que de manera pública en su programa "ALO Presidente", ordenó el gobernante de Venezuela, Hugo Chávez a su Ministro de la

⁴¹ Marco Arauz, **Análisis Político** "La verdad y los medios 'apátridas'". El Comercio, Quito, Ecuador, 1 abril 2008.

⁴² Resumen de la nota informativa elaborada por la periodista **Leda Piñero** en el *eluniversal.com*. Caracas, 5 marzo 2008.

Defensa, el 2 de marzo. Es decir, el general González criticó a los medios por haber dado seguimiento a la decisión pública del Presidente y registrar todo lo relacionado con ella, incluyendo el transporte a plena luz del día y por las autopistas del país de los tanques y personal de tropa.⁴³ Hecho que para el oficial al parecer constituía un estricto y estratégico secreto militar.

En esta misma línea apuntó intimidante el Ministro de Interior y Justicia de Venezuela, **Ramón Rodríguez Chacín**, al acusar a los medios de comunicación del país de estar colaborando con "el enemigo" y de incurrir en el delito de "traición a la patria" por informar sobre el movimiento de las tropas hacia la frontera con Colombia.

Durante su intervención ante la plenaria de la Asamblea Nacional, el Ministro **Rodríguez Chacín** sentenció que "existen emisoras privadas que se han dedicado a hacer seguimiento de nuestras unidades militares para hacer saber dónde están, hacia dónde se dirigen y qué intenciones tienen".

En su exposición el alto funcionario advirtió que "hay canales como Globovisión⁴⁴ que informando a los

⁴³ En la misma oportunidad, en la cual el presidente de Venezuela ordenó la movilización de los 10 batallones, incluyó también el cierre inmediato de la embajada venezolana en Bogotá, la declaratoria de estado de alerta al país, la advertencia al presidente de Colombia de su disposición de enviar los aviones de combate Sukhoi hasta la frontera hasta la expulsión de la misión diplomática colombiana y la calificación de Álvaro Uribe de "oligarca, lacayo, jefe de una mafia pero, jamás jefe de un país, criminal, paramilitar, director de un narcogobierno, líder de una banda de criminales y subordinado de Bush". Resumen elaborado a partir de la información redactada por Yolimer **Obelmejías Valdez** en el eluniversal.com. Caracas 5 de marzo del 2008.

⁴⁴ Globovisión es un canal venezolano de televisión especializado en la producción y difusión de noticias y programas de opinión.

potenciales enemigos que pudiéramos tener, les ahorran el esfuerzo de inteligencia que tienen que hacer", mientras reveló que le expresó esta preocupación a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y los organismos de inteligencia militar para tomar medidas.⁴⁵

Al editorializar sobre criterios semejantes que se vertieron desde los más altos niveles gubernamentales en el Ecuador, el diario HOY de Quito hace el siguiente señalamiento:

En el marco de los espíritus nacionalistas que brotan en los conflictos entre Estados, los medios de comunicación se ven en el dilema de ser parte de una estrategia estatal o de mantener su trabajo sobre la base de la objetividad y la independencia. Ningún medio de comunicación ecuatoriano ha dejado de condenar la incursión militar colombiana en territorio ecuatoriano. Pero, a la vez, el conflicto ha destapado una compleja problemática en la frontera que tiene que ser desvelada y dada a conocer por los medios de comunicación. Tampoco los medios tienen por qué coincidir en este caso con las interpretaciones que está haciendo el Gobierno respecto del conflicto ni con las estrategias desplegadas por Correa -por ejemplo su estrategia de alianzas- en el campo diplomático.

Pretender que los medios callen sobre todo lo que ocurre en la frontera, que no sean

⁴⁵ Resumen de la nota de prensa elaborada por Pedro Pablo Peñaloza y tomada de eluniversal.com. Caracas, 5 de marzo del 2008.

capaces, por ejemplo, de mostrar las precariedades de nuestras fuerzas armadas, que aplaudan toda iniciativa gubernamental, es simplemente pedirles un alineamiento incondicional bajo el argumento de servir a los intereses nacionales.⁴⁶

6. Estas y otras conductas intimidatorias ejecutadas por presidentes, ministros y autoridades militares durante los sucesos de marzo, constituyen abiertas violaciones a las respectivas garantías constitucionales, además de varias normativas internacionales entre la que destaca el **artículo 19** de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se señala que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. De igual forma, en el **artículo 4** de la Carta Democrática de la OEA se establece que: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o “Pacto de San José” en su **artículo 13, aparte 1**, contempla: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. No obstante que no se aplicaron sanciones policiales, las solas amenazas,

⁴⁶ Diario HOY. Quito, marzo 17 del 2008.

intimidaciones y advertencias de las autoridades hacia el trabajo de los medios y de los intelectuales, unos por indagar y difundir al margen de los boletines oficiales y los otros por disentir, constituyen obstáculos al libre debate de ideas y opiniones y “se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático”.⁴⁷

En este contexto un punto de especial consideración fue el protagonizado por el diario colombiano **El Tiempo**. Este caso con implicaciones éticas y políticas, sin cabida en la categoría de disidencia que estamos exponiendo, plantea no obstante la controversia ya señalada acerca del papel de los medios y el manejo de sus fuentes, particularmente en tiempos bélicos o pre bélicos, del uso plural, objetivo y verídico que éstos deben hacer de la información como valor público en conflictos o sin ellos pero igualmente a la luz de las amenazas, acusaciones y nacionalismos exacerbados, que hemos registrado. En efecto, en su edición del 17 de marzo este periódico publicó una fotografía, extraída del computador de 'Raúl Reyes', suministrada por una fuente de la Policía, cuyo pie decía: "En la foto encontrada en el computador de 'Raúl Reyes', el ministro de Seguridad del Ecuador, Gustavo Larrea, dialoga con el guerrillero".

Como reconoció **El Tiempo** en su editorial del 18 de marzo, “el personaje de la fotografía no es el ministro Larrea, sino el dirigente comunista argentino Patricio Etchegaray, como quedó establecido ayer, cuando ya la publicación se había difundido ampliamente”. El prestigioso rotativo admitió que se trató de un error que reconocieron y además, solicitaron disculpas al ministro y

⁴⁷ Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión. Organización de Estados Americanos.

al gobierno del Ecuador, para a reglón seguido anotar “que, más allá de El Tiempo, afecta la credibilidad de la causa colombiana en el debate diplomático en la OEA y las múltiples informaciones, varias de ellas comprobadas, encontradas en los computadores de las FARC. El tema, además, prosigue la nota editorial, “apunta a una cuestión de fondo del periodismo: la relación con las fuentes y la atribución de las informaciones”.

En la discusión que siguió, fue notable el rechazo a esta falta lamentable. El eminente comunicador colombiano **Javier Darío Restrepo**, advirtió tajante: “El periodista tiene que dar una información que sea a la vez rigurosamente exacta pero que sea también creíble... Cuando el periodista de cualquier país distorsiona la verdad, ya sea por prisa, negligencia o falta de una metodología de investigación, está en primer lugar contribuyendo a que lo que se dice en su país no se crea. El Tiempo estaba publicando una foto proporcionada por la Policía Nacional. Pero hubiera hecho un gran beneficio a la sociedad y a los dos países si previamente verificaba. Si se tomaba el espacio para la comprobación hubiera concluido que era una fotografía que no había sido analizada suficientemente, por tanto no debía publicarla. El alinearse de una manera irracional con un gobierno o una nación lleva a cometer graves errores técnicos y periodísticos que al final terminan perjudicando a la comprensión de los hechos y a la reconstrucción de la paz”⁴⁸. Por su parte, **Carlos Jijón** del diario HOY señaló con acierto indiscutible “... porque finalmente tenemos una obligación ética con el público: proporcionarle, honestamente, toda la información de la que dispongamos

⁴⁸ Entrevista realizada por Rubén Darío Buitrón para WordPress.com, Marzo 24 del 2008.

para que los lectores, o la audiencia, formen su propia opinión. ¿Debe la prensa informar aun de aquello que el Gobierno cree que contraría el interés nacional? Yo creo que sí. Porque el interés nacional no puede sostenerse sobre información falsa. Si tiene que sostenerse sobre información falsa, ese “interés” no conviene, a mi modo de ver, a los ciudadanos. Los periodistas, pues, debemos valorar adecuadamente aquello que los gobiernos describen como de 'interés nacional', porque puede suceder que no se trate más que de interés de sus políticas”⁴⁹ .

Las conclusiones del articulista de El Tiempo, **Pedro Medellín Torres**, no son menos severas: “La erosión de la credibilidad no sólo afecta a los medios de comunicación que utilizan la información con un determinado propósito o se dejan utilizar por otros. También se lleva consigo la institucionalidad política que los sostiene y las entidades que los protegen. Sin referencia a medios con credibilidad, la confianza queda reducida al escepticismo”⁵⁰ .

7. Una análisis sistemático de una muestra representativa de los numerosos editoriales, artículos de opinión, entrevistas y análisis difundidos por los medios, agencias de noticias, páginas web, blogs, periódicos electrónicos, etc., arrojaría resultados que tal vez pudieran comprobar la **proposición** que planteo surgida precisamente de un examen limitado y más bien rápido (gracias al Internet) de un conjunto de esos contenidos publicados durante los días claves de la crisis y su prolongación al menos hasta el 3 de abril.

⁴⁹ **Carlos Jijón**, “Confrontar la información”. Diario HOY, Quito, edición del 30 de marzo del 2008.

⁵⁰ Pedro Medellín Torres, “La foto que no era: La Erosión de la Credibilidad”. eltiempo.com. Bogotá 24 de marzo del 2008.

Estos puntos de vista no son todos coincidentes en sus apreciaciones y conclusiones. Se trata en definitiva de una compleja problemática que admite una multiplicidad de enfoques. Por otra parte, estas opiniones tienen características y motivaciones distintas según se emitan desde Colombia y Ecuador, ámbito de la crisis (con sus antecedentes y entornos específicos), o desde Venezuela que entra en ella de manera forzada y arbitraria por disposición del gobierno del teniente-coronel Chávez. Esta situación también está precedida de una serie de fricciones y aspectos muy peculiares, pero que moldean las apreciaciones y juicios que se emiten desde las tres naciones. En todo caso, lo más importante a los fines de nuestro trabajo, es que todas estas opiniones y pareceres coinciden en ser disidentes a las oficiales de los tres Estados.

El tema de las expresiones públicas de **opiniones disidentes** de las posturas gubernamentales ante un conflicto grave por asuntos de delimitación de fronteras, incumplimiento de laudos o acuerdos o violación de soberanía por un acto militar, como en el caso que nos ocupa, no es nuevo, pero sí lo es la **calidad y cantidad** de las voces discrepantes así como la magnitud y naturaleza de su alcance.

Como advertimos anteriormente, la base informativa de la cual parte este texto carece de un plan de investigación y del rigor metodológico necesario para ser un ejercicio exhaustivo. Es producto de lecturas y análisis rápidos de un “corpus” reducido durante un período determinado. Obtener de allí conclusiones definitivas no es por tanto posible. Sólo hay una aproximación a un asunto de enorme complejidad. Esta aproximación nos anima a apuntar sólo como ilustración, algunas reacciones cuyos contenidos

responden a diversas motivaciones. Una conclusión sí parece libre de toda duda: las opiniones disidentes examinadas coinciden en un rechazo a las soluciones bélicas y al uso de la violencia como fórmula, incluso varias de ellas indican una justificada angustia ante una salida de ese calibre. En un excelente artículo, **Simón Alberto Consalvi**, resume tal sentimiento de desasosiego, al advertir que: "... Los países de la Gran Colombia cortejaban la guerra, así, sin más ni más, menospreciando su historia, menospreciando sus propios pobres pueblos, menospreciando el futuro y degradando el arte de gobernar. Un síntoma de que vivimos sobre un volcán de irreflexión y dogmatismo"⁵¹.

Un ejemplo muy relevante de estas características lo constituye la posición asumida por el general en jefe (retirado) **Raúl Isaías Baduel**, quien hasta julio del 2007 fue Ministro de la Defensa en Venezuela, y la persona clave por la responsabilidad militar que sustentaba, para reinstalar a **Hugo Chávez** en la presidencia de la República, luego de los sucesos de Caracas de abril del 2002.

El 5 de marzo, en una conferencia de prensa, el ex ministro Baduel hizo una declaración dirigida a la población en general y a la Fuerza Armada Nacional (FAN) en particular, en clara oposición a la decisión presidencial de inmiscuir a Venezuela en el diferendo de Ecuador y Colombia y a la movilización de tropas a la frontera occidental venezolana. Los puntos más destacados de la

51 Simón Alberto Consalvi: "Crónica de la guerra que no fue, pero que todos perdimos". El Nacional, Caracas, 16 marzo 2008. Actualmente Consalvi, venezolano, es asesor editorial del diario El Nacional. Fue Ministro de Relaciones Exteriores y Embajador en las Naciones Unidas en los periodos anteriores a 1999.

declaración del general Baduel se resumen en los siguientes puntos:

- a) La decisión del Presidente constituye una estrategia política personal que busca despertar el sentimiento nacionalista del pueblo, con el fin último de aglutinar el apoyo popular que sabe sensiblemente disminuido.
- b) La orden de movilizar y desplegar a la FAN deja claro y develado que los propósitos no obedecen a un plan de defensa, en el que debe privar la confidencialidad y el secreto.
- c) La FAN no debe ser utilizada como brazo ejecutor de acciones con fines políticos personalistas, ya que no existe una amenaza, no existe un enemigo ni existe una acción que viole la soberanía de nuestro país para que se justifique la guerra.
- d) Los preceptos de obediencia, subordinación y disciplina de la FAN no pueden traducirse en sumisión, ya que las órdenes deben ser legales y legítimas para asegurarse la obediencia.

Por su parte, el conocido escritor colombiano, **Alfredo Molano Bravo**, en su columna de **elespectador.com**, hizo el siguiente análisis de los hechos⁵²:

Al dar el positivo de la operación Fénix, Juan Manuel Santos apeló a la doctrina de la legítima defensa arguyendo que Raúl Reyes había comenzado primero, disparándole desde una distancia de dos kilómetros y medio -y en piyama- a través de la frontera.

52 Alfredo Molano Bravo, “Parentesco epistemológico”. *Elespectador.com*. 7 marzo 2008.

Por lo menos eso fue lo que entendió Correa cuando ocho horas después Uribe lo llamó por teléfono para comentarle lo sucedido con ese estilo socarrón de mosca muerta que usa cuando le conviene. No le dijo, por supuesto, que la premisa del golpe por mano propia -es decir, sin respetar el derecho internacional- era la de que el Gobierno de Colombia no confiaba en el ecuatoriano. Tampoco -sin duda, lo consultó- confiaba EE.UU. en un mandatario que, como Correa, se ha negado a ratificar el convenio que permite a los gringos tener la gran base aérea militar de Manta, en el Pacífico ecuatoriano, y desde donde, según el periodista José Vicente Rangel, ex vicepresidente de Venezuela, se dirigió el operativo. Uribe no habló exactamente de persecución en caliente porque ha protestado -y con razón- cuando la Guardia Nacional de Venezuela se brinca la baliza en el Catatumbo, El Perijá o Arauca.

Los detalles saldrán a cuentagotas, pero se terminará sabiendo que fue un hecho planeado al detalle con premeditación y alevosía, como si el Ejército colombiano hubiera sabido de antemano cuál era el contenido de los computadores de Reyes: un guión igualito al que siguió EE.UU. cuando se alzó con Noriega en Panamá argumentando que era narcotraficante; invadió Afganistán, argumentando que era la cueva de Bin Laden, o le declaró la guerra a Irak, argumentando que tenía armas atómicas, análogas, por lo menos, digo, a las que Pacho Santos dice que las FARC van a fabricar. Quizá se trate de otro aire de familia, pero que lo hay, lo hay.

Una mirada disidente desde un medio de información, es la que se hace desde el diario ecuatoriano El Comercio cuando en su espacio editorial al escudriñar algunos elementos del percance fronterizo y sus efectos ulteriores, dice:

“... el Gobierno tiene todo el derecho a realizar su proyecto político, pero debe entender que existen ciudadanos que piensan diferente y que por tanto tienen el derecho a la discrepancia, a la crítica y a una firme oposición. Que no lo hagan de manera efectiva por falta de organización y liderazgos honestos no justifica el constante anatema gubernamental que los reprime”.⁵³

La disyuntiva en que el presidente Chávez de Venezuela y su Ministro de la Defensa pretendieron colocar a la población del país luego de la decisión de militarizar la frontera con Colombia provocó fuertes desacuerdos cuya expresión pública no se hizo esperar. Una de ellas la del intelectual **Alberto Barrera Tyszka** en su habitual columna del diario El Nacional, quien sostiene entre otros argumentos, los siguientes:

“Todo nacionalismo supone un criterio de superioridad que no compartimos. Todo nacionalismo está fundado en el irrespeto, en la seguridad de ser mucho mejores que los otros. No escapa a ello, por supuesto, este nacionalismo bolivariano: una soberbia que -mezclada con la liquidez petrolera- produce una combustión infumable, una patria en la que no queremos reconocernos”.

53 elcomercio.com Quito. 31 de marzo del 2008.

Y al juzgar el desplazamiento de tropas sostuvo que el mandatario:

“Decretó sin consulta una guerra por televisión, convirtió una tragedia en un show mediático. Salió a defenderse de un ataque que no nos habían hecho. Salió en solitario a meterse en un conflicto ajeno, como bien lo han dejado claro, después, todos los otros países del continente. Pretendió protagonizar una guerra que no existe y, encima, quiso convertir esa batalla en un deber nacional”⁵⁴.

9. Las disidencias públicas ante las decisiones y acciones oficiales tomadas y ejecutadas en Ecuador, Colombia y Venezuela en vinculación con el conflicto, denotan avances políticos y de la sociedad civil en la conformación y mantenimiento de los **espacios públicos** para discutir, debatir, dialogar y exponer -con la finalidad de alcanzar consensos o no- acerca de los **asuntos públicos** como son en este caso la política internacional, en especial la de fronteras, de integración regional y de cooperación para la consolidación de la paz. Hay igualmente marcados progresos para la reducción y definitiva extinción de la **cultura del secreto** y de la doctrina de la **seguridad nacional** que aún se practican en nuestras naciones.

Estos sostenidos esfuerzos nacionales y regionales pasan por notables arrestos para afianzar el derecho a la libertad de expresión y sus corolarios la libertad de prensa, el libre acceso de los ciudadanos a la información pública y el derecho a disentir que supone por otra parte, defender,

⁵⁴ “La Confesión de los traidores”. El-nacional.com. Caracas, 9 marzo 2008.

promover y profundizar la democracia y más aún consolidar el derecho a la democracia en América Latina. Este derecho a la democracia, por supuesto, que sólo puede, como bien lo advierte **Allan Brewer-Carías**, configurarse en Estados democráticos de derecho, “siendo inconcebible en los Estados con regímenes autoritarios donde precisamente esos elementos esenciales no pueden ser garantizados por la ausencia de controles al ejercicio del poder, aún cuando pueda tratarse de Estados en los cuales, en fraude a la Constitución y a la propia democracia, los gobiernos puedan haber tenido su origen en algún ejercicio electoral”⁵⁵.

10. Sin lugar a dudas, los espacios que se abrieron gracias a las opiniones disidentes ante materias tan graves como éstas que han sucedido en la subregión andina, no sólo fortalecen al Estado de Derecho, sino que constituyen un capítulo histórico que será referente obligado al abordar en el futuro el tema de la libertad de expresión y sus componentes fundamentales, entre ellos el derecho a disentir como base de la cultura de la sana convivencia y de “amistad cívica” plural, diversa y abierta para más y mejor democracia, que en América Latina no se quiere dejar ni tutelar, ni militarizar ni aterrorizar.

55 Allan R. Brewer-Carías. “El derecho administrativo y el derecho a la democracia: una nueva perspectiva para el necesario equilibrio entre los poderes de la administración y los derechos del administrado”. Video-conferencia en las Jornadas Académicas inaugurales del departamento de Derecho Administrativo 2008. Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia, Nueva York-Bogotá 13 de febrero de 2008. Publicado en www.brewercarías.com.

Libertad de expresión y prensa en Nicaragua

Por Cristiana Chamorro
Nicaragua

Después de 16 años en la oposición, el comandante guerrillero Daniel Ortega regresó al poder el 10 de Enero de 1997 con una serie de políticas dirigidas a intimidar la valentía y la tenacidad de los periodistas y consecuentemente debilitar la prensa independiente.

Desde su campaña electoral, la cuarta para la Presidencia de la República, el candidato Ortega estableció el secretismo y el centralismo de la información como su principal estrategia política. Esto ha continuado en el gobierno con mayor profundidad y desde el primer día el Presidente Ortega puso en práctica toda una política de amenazas a las libertades públicas tendientes a poner a los periodistas y medios de comunicación en una situación de vulnerabilidad.

A los ataques verbales y campaña de desprestigio en contra de periodistas de parte del Poder Ejecutivo, se suma el uso de la publicidad para premiar o castigar a periodistas y asimismo, el del fisco con las aduanas para intimidar las empresas informativas.

En respaldo del Poder Ejecutivo, Magistrados de la Corte se niegan a fallar varios recursos de inconstitucionalidad interpuestos por periodistas en contra de leyes que atentan contra la libertad de expresión y de prensa. Asimismo, los diputados del partido oficial engavetan iniciativas como la

Ley para fortalecer la Libertad de Expresión y la Ley de Defensa de la Libertad de Prensa.

Ante la suma de tantos hechos perversos en contra de la libertad de expresión y de prensa, el pasado 10 de Enero la *Fundación Violeta Chamorro* presentó a la Nación la siguiente valoración y toma de posición con reflexiones y propuestas ante cada uno de las amenazas a la libertad de Expresión que en Nicaragua constituyen una política de Estado:

Partimos del principio de que la libertad de expresión no es una dádiva del gobierno, pero tampoco es patrimonio exclusivo de los medios de comunicación ni de los periodistas. Consideramos que representa un derecho humano universal, consignado en nuestra Constitución.

En Nicaragua, éste ha sido un derecho ciudadano conquistado por la lucha del pueblo y sellado con su sangre, y por lo tanto estamos moralmente obligados a defenderlo a cualquier costo. Creemos que es necesario mantener una permanente militancia en su defensa convocando a toda la ciudadanía a ejercerlo y defenderlo, sin temores ni vacilaciones.

Con preocupación señalamos que al cumplirse el primer año de gobierno del presidente Daniel Ortega, ahora hay más pobreza y desempleo, y menos libertad. Lo más grave es que contrariando sus promesas de tolerancia y reconciliación nacional, el Presidente de Nicaragua ha vuelto parte de su estilo de gobierno el atacar de forma virulenta a periodistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que fiscalizan su gestión gubernamental.

Estas amenazas representan una expresión de intolerancia extrema ante las críticas, y además constituyen una peligrosa incitación a la violencia de parte de sus partidarios.

Para la *Fundación Violeta Chamorro* la política de secretismo informativo y centralización de la información pública, institucionalizada desde el Ejecutivo, es contraria a cualquier práctica democrática, y más aún a una que se jacta de promover la democracia directa.

Insistimos que no se puede luchar de forma efectiva contra la pobreza bajo un esquema de secretismo gubernamental. No se pueden enfrentar con éxito las tragedias naturales ni el hambre sin libre flujo de información.

Sostenemos que no se puede apuntalar la participación ciudadana cuando los ciudadanos carecen de información sobre el proceso de toma de decisiones públicas, ni cuando se les excluye por razones de sectarismo político. Tampoco se promueve la democracia cuando el poder se niega al debate público y pretende imponer el monólogo como norma.

Por ello, desde la *Fundación Violeta Chamorro*, hacemos esfuerzos por crear demanda ciudadana para que se establezca una relación libre y profesional entre los funcionarios del gobierno y los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

Nuestra propuesta es que cesen las represalias a los funcionarios públicos que intentan cumplir con su obligación de informar, y que desaparezcan las listas negras de medios y periodistas vetados en el acceso a la información pública.

La entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública representa un avance institucional importante para promover una cultura de transparencia en el sector público.

Esta ley constituye una conquista ciudadana, y es resultado de una gestión sostenida de una coalición de organizaciones de la sociedad civil. A pesar de las resistencias introducidas por algunos diputados de la Asamblea Nacional, que pretendían usar la ley para regular el ejercicio del periodismo, la ley provee a ciudadanos y periodistas de nuevos instrumentos legales para fortalecer su capacidad de acceso a la información pública.

Es justo reconocer que en enero de este año, después de nuestra campaña por la puesta en vigencia de la Ley, el gobierno dio un paso positivo al publicar su reglamento. Sin embargo, no ha tomado acciones para dotar a las instancias públicas de recursos que les permitan cumplir con sus obligaciones legales. Aún no ha llegado la hora de la verdad, para demostrar si existe voluntad política de parte del gobierno para aplicar la ley de forma rigurosa.

Con preocupación observamos que algunas instituciones públicas están utilizando la Ley para retrasar la entrega de información especialmente a los periodistas. Algunos funcionarios públicos se niegan a responder solicitudes de los medios si no es previa solicitud por escrito que nunca contestan. Esto dificulta el trabajo de los medios de comunicación y atenta contra el derecho ciudadano a saber.

En respuesta, organizaciones como la *Fundación Chamorro*, con el apoyo de los canales de televisión, ha

iniciado otra campaña de promoción de la Ley para que los ciudadanos, las organizaciones y los periodistas no se inhiban de poner a prueba la voluntad política del Estado ante su obligación de honrar este derecho fundamental.

Y en esa misma línea de debilitar a la prensa el gobierno del presidente Ortega mantiene una política discriminatoria en materia de asignación de la publicidad oficial. Contrario a los principios de la Declaración de Chapultepec, que suscribió el entonces candidato Ortega en el año 2001, la publicidad estatal continúa siendo utilizada como un instrumento para premiar o castigar a medios y periodistas.

Mientras en otras naciones, como Argentina, la Corte Suprema de Justicia estableció en septiembre del año pasado el precedente continental de considerar “censura indirecta” la discriminación de la publicidad oficial contra un medio de comunicación, en Nicaragua el Presidente se burla hasta de sus mismas promesas ofrecidas al Colegio de Periodistas de distribuirles con equidad la publicidad estatal.

Por otra parte, los recursos del Estado que supuestamente deberían estar destinados a promover campañas de comunicación social, se concentran en promover el culto a la personalidad del gobernante y a fomentar la confusión Estado-partido, a través de los medios oficiales.

En Nicaragua los medios de comunicación, en su condición de empresas, tienen la obligación de cumplir con todo lo establecido por las leyes y la constitución, sin ser objeto de ninguna clase de favoritismo o castigo. Sin embargo, en completa violación a un precepto constitucional, el gobierno de Ortega ha emitido Leyes

para utilizar de forma discrecional las instancias tributarias aduaneras, de telecomunicaciones, o de cualquier otra índole en contra de la libertad de expresión.

Ante esta tendencia antidemocrática, en su declaración del 10 de Enero, la *Fundación Violeta Chamorro* exhortó a la Corte Suprema de Justicia a pronunciarse y fallar recursos legales interpuestos por periodistas contra dicha Ley popularmente conocida como “Ley Arce”, la cual viola preceptos constitucionales y establece impuestos que vienen a debilitar la economía de los medios de comunicación.

Asimismo, en esa misma declaración instamos a los diputados de la Asamblea Nacional a legislar en materia de telecomunicaciones, para establecer un procedimiento transparente de asignación y renovación de las frecuencias radioeléctricas, que elimine la discrecionalidad política del Estado y brinde estabilidad a los medios de comunicación electrónicos.

Creemos que los diputados de la Asamblea Nacional tienen una responsabilidad histórica para priorizar la discusión y aprobación de los proyectos de ley que han sido presentados en defensa de la libertad de expresión.

Otra señal peligrosa, esta vez para la seguridad de los periodistas, ha sido la libertad del asesino del periodista Carlos Guadamuz (10 de Febrero de 2004). Su asesino fue puesto en régimen de convivencia familiar extraordinario por órdenes de la Ministra de Gobernación con el argumento de salud crítica del reo.

Periodistas y familiares de la víctima han condenado esta resolución administrativa que a la vez expresa un

menosprecio a la vida de los periodistas y los niveles de impunidad para crímenes de esta naturaleza.

Como decía mi padre, Pedro Joaquín Chamorro Cardenal: “La libertad de prensa es necesaria pero no es suficiente para establecer un régimen democrático”. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de contribuir al ensanchamiento de la democracia. Se necesita, además, pluralismo político, elecciones libres y transparentes, un verdadero Estado de derecho, control ciudadano sobre los gobernantes y rendición de cuentas, y sobre todo un régimen permanente de ampliación de los derechos ciudadanos.

Y en este contexto de amenazas de estas fuerzas ajenas a la libertad, nos preocupa también la labor de los medios en la construcción democrática. Creemos que su misión no radica en pretender sustituir a los partidos políticos, a los tribunales de justicia, la contraloría o a la policía, sino en ejercer una labor crítica y contribuir a la modernización de estas instituciones, para que cumplan cabalmente sus funciones.

Para ser coherentes con la promoción de la democracia, proponemos que los medios nicaragüenses necesitan avanzar en su fuero interno, impulsando normas de conducta, reglas y Códigos de ética que promuevan prácticas y valores democráticos.

En Nicaragua, los periodistas y los medios de comunicación gozan de alta credibilidad, en comparación con otras instituciones del Estado. En buena medida, esto es el resultado de su labor de denuncia, que funciona como una especie de válvula de escape al servicio de los ciudadanos.

Sin embargo, resulta preocupante el abuso que cometen algunos medios que practican la llamada “nota roja”, en el tratamiento de la violencia y el irrespeto recurrente a los derechos de la niñez, la discriminación contra la mujer y flagrantes violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos.

Reconocemos que es imperativo concertar un acuerdo de autorregulación ética entre los medios, para restablecer su credibilidad. Su mejor defensa ante los acosos del poder, consiste en una prensa creíble y responsable ante los ciudadanos. En consecuencia, es también necesario exhortar a la ciudadanía a ejercer una vigilancia crítica sobre los medios, para institucionalizar una cultura de debate y rendición de cuentas.

Nicaragua atraviesa por una grave crisis institucional, que amenaza con desbordarse en un empeoramiento de la situación económica y social del país. La crisis del Estado de derecho provocada por el irrespeto a la ley de parte del Presidente de la República y su instrumentalización del poder judicial, representa la más grave amenaza para las condiciones de pobreza y desempleo que padecen la mayoría de los nicaragüenses.

A pesar de la política secretista del gobierno, durante este primer año de gobierno del presidente Ortega, los periodistas, los medios y las organizaciones de la sociedad civil, han jugado un papel crucial en las investigaciones sobre corrupción pública y defensa de los derechos ciudadanos.

Es cierto que cada vez que se denuncia un atropello, o se demanda transparencia, el gobierno responde con agresiones, calumnias, campañas de descalificación, y

hasta se han producido casos de hostigamiento físico contra periodistas. Pero también es cierto que el periodismo nacional se ha mantenido firme y unido, haciendo fracasar las políticas de intimidación oficial.

Nuestra esperanza y misión es aumentar ese compromiso en defensa de la libertad y evitar que nuestra democracia y libertades públicas retrocedan.

La libertad de expresión en México, avances y retrocesos

Por Juan Carlos Núñez Bustillos
México

¿Existen las libertades de expresión y de prensa en México? La pregunta es constante y la respuesta, difícil. En cualquier foro público al que acudimos periodistas y académicos para hablar sobre los medios de comunicación en nuestro país, siempre hay alguien que la plantea. Yo mismo la formulé varias veces en mis tiempos de estudiante. Ahora me toca intentar responderla. Lo haré desde mi experiencia como periodista y como académico, pero no es fácil porque no es una pregunta que se pueda responder con un “sí” o con un “no” contundentes y absolutos. Y justamente por eso se trata de una pregunta interesante, de las que vale la pena hacerse para explorar posibles respuestas.

¿Por qué no es fácil responder a esta pregunta? Porque involucra términos muy amplios. Libertad de expresión, libertad de prensa y México. ¿Qué es libertad de expresión? ¿Denunciar sin peligro a un funcionario que no hace lo necesario para que se tapen los baches de una calle o denunciar a un político inmiscuido en el narcotráfico? ¿Qué es México? ¿Es una ciudad fronteriza dominada por el narcotráfico? ¿Es una comunidad rural controlada por un cacique? ¿Es la capital del país?

¿Tendrá la misma libertad de prensa el destacado columnista que escribe en un diario nacional o el presentador de noticias más famoso del país que el

reportero que intenta expresar sus ideas en un diario de una ciudad pequeña?

Como podemos ver, se trata de un tema complejo y lleno de matices sobre el que sólo una visión simplista y superficial podría responder con un “sí” o con un “no”. Lo que sí es posible es tratar de establecer algunas líneas de reflexión en torno al tema.

“No pago para que me peguen”

Durante la mayor parte del siglo XX, fundamentalmente a partir de los años 40 y hasta los años 90, el control del Estado Mexicano sobre la prensa fue evidente e incluso, descarado. Las libertades de expresión y de prensa eran acotadas claramente por los distintos gobiernos en turno mediante mecanismos muy obvios. Desde las llamadas de los funcionarios públicos a directivos de los medios para “dar línea” y la desvergonzada entrega de dinero (llamada en el argot periodístico “chayote”), hasta el control de los contenidos editoriales mediante la publicidad y el papel. Los anuncios gubernamentales son una de las principales fuentes de ingreso de muchos medios de comunicación. Cuando la información que éstos publicaban resultaba incómoda, simplemente el gobierno recortaba o suspendía la publicidad para ejercer presión sobre la línea editorial. Al ex presidente José López Portillo se la atribuye la frase que sintetiza esta relación: “Yo no pago para que me peguen”. Por otra parte, el gobierno controlaba a la única empresa distribuidora de papel para los periódicos de tal manera que cuando alguna publicación “se excedía” en sus cuestionamientos al gobierno, éste dejaba de venderle papel. Así de simple. Pese a todo siempre existieron espacios en que destacados periodistas encontraron la manera de ejercer las libertades de prensa y de expresión.

Con el difícil proceso de transición a la democracia algunas de estas presiones disminuyeron. El periodismo de investigación se ha desarrollado y son frecuentes los cuestionamientos en editoriales y columnas a las decisiones gubernamentales. El gobierno terminó con el monopolio del papel y algunos funcionarios renunciaron a la entrega de “chayotes”. Algunas figuras que antes eran intocables: el presidente de la república, la Virgen de Guadalupe y el Ejército, comienzan a ser cuestionadas en espacios públicos. En el terreno jurídico también hay avances: los delitos de calumnia, injuria y difamación pasaron en la escala federal del ámbito penal al civil. Sin embargo, muchas de las leyes vigentes son anacrónicas.

El proceso de una mayor apertura a las libertades de expresión y de prensa no ha sido definitivo ni homogéneo. Incluso ahora hay funcionarios públicos que amenazan y agreden a periodistas, que deciden la compra de publicidad gubernamental no en función del tiraje, sino de criterios de “castigo” y “recompensa” según la línea editorial del medio. Tampoco han terminado las llamadas de autoridades gubernamentales a los directivos de medios de comunicación para “sugerir” el cambio de fuente o incluso el despido de reporteros incómodos.

Poderes de facto

Si bien el proceso de transición a la democracia ha supuesto cierto desarrollo de libertad de prensa y de la libertad de expresión, también ha ido a la par el fortalecimiento de otros actores políticos que lejos de impulsar esta condición democrática, la han limitado. Se trata de los poderes de facto. Empresas privadas, especialmente las de comunicación, la delincuencia organizada y ciertos sectores de diversas iglesias han

frenado el ejercicio de la libertad de prensa y de expresión en el país.

Mientras que algunas autoridades se han visto obligadas disminuir su presión sobre los periodistas, los poderes de facto la han incrementado. De acuerdo con el Centro de Periodismo y Ética Pública, del año 2000 a la fecha han muerto en este país 35 comunicadores. En su *Informe 2008*, Reporteros Sin Fronteras señala que México “se mantiene en el puesto más mortífero del continente para los periodistas, con dos muertos y tres desaparecidos. También asesinaron a tres colaboradores de medios de comunicación, y el compromiso de algunas autoridades con el crimen organizado no incita al optimismo”.⁵⁶

En la mayor parte de estos asesinatos está involucrado el crimen organizado, especialmente el narcotráfico. En un país donde el nivel de impunidad de los delitos supera el 90 por ciento, los asesinatos de los periodistas han quedado sin castigo.

También quedaron impunes las amenazas y el acoso de empresarios y autoridades contra la periodista Lydia Cacho quien se atrevió a denunciar casos de pederastia y redes de prostitución infantil. Algunos sectores de la Iglesia Católica también han presionado a periodistas y medios de comunicación para que no difundan la información relacionada con abusos sexuales a niños cometidos por clérigos.

Resulta paradójico que otros actores que atentan contra la libertad de expresión y de prensa sean justamente algunos

⁵⁶ Reporteros Sin Fronteras. *Informe anual 2008* en http://www.rsf.org/IMG/pdf/rapport_es-2.pdf (vi: 14 de marzo de 2008).

medios de comunicación, particularmente las empresas privadas de televisión. Durante la discusión sobre las reformas a las leyes que regulan el ejercicio de la comunicación y las telecomunicaciones en el país, Televisa y Televisión Azteca, y algunos grupos editoriales afines, han censurado todo punto de vista contrario al de sus propios intereses.

Por otro lado, la situación laboral de buena parte de los periodistas se ha ido deteriorando de tal manera que no existen las condiciones para ejercer el oficio de manera óptima, lo que repercute en la calidad de la información y el ejercicio de las libertades.

Por todos estos factores resulta imposible responder con un “sí” o con un “no” a la pregunta sobre si en México existen o no libertades de expresión y de prensa. Lo cierto es que hemos logrado algunos avances, pero también existen retrocesos importantes. Cada día ciudadanos y periodistas buscamos avanzar en la ampliación de estos espacios. Cada día también hay quienes los pretenden reducir.

La democracia va perdiendo la voz

Por Aleida Calleja
México

Los indios shuar, los llamados jíbaros, cortan la cabeza del vencido. La cortan y la reducen, hasta que cabe en un puño, para que el vencido no resucite. Pero el vencido no está del todo vencido hasta que le cierran la boca. Por eso le cosen los labios con una fibra que jamás se pudre.

Frag. Celebración de la voz humana
Eduardo Galeano

En febrero de este año, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, realizó una visita oficial a México. En su último día de trabajo expresó su preocupación por la situación de la libertad de expresión y el derecho a la información en nuestro país, especialmente por las agresiones a periodistas, tema por el que estamos considerados como uno de los países con mayor peligrosidad para ejercer el periodismo. Aunque en esta parte de la agenda se pone de relieve al crimen organizado como uno de los actores responsables, también entre los agresores están autoridades y grupos partidistas de diferentes estados. El aumento de homicidios, desapariciones y agresiones en los últimos años en contra de comunicadores y medios de comunicación constata dicha situación, la impunidad es la constante en la que se mantienen los delitos cometidos en contra de los comunicadores.

De acuerdo a la documentación de las organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión que cada año presentan, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el informe sobre la situación que en esta materia guarda nuestro país, el incremento de agresiones en contra del ejercicio periodístico desde el año 2000 es alarmante.⁵⁷

Los informes de las organizaciones muestran cómo cada año el número de periodistas asesinados fue ascendiendo: en el periodo 2004-2006 se registraron 20 homicidios, y tan sólo 10 de estos ocurrieron en el 2006. Los asesinatos y desapariciones de periodistas en el sexenio de Vicente Fox, convirtieron a México en uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio periodístico “ubicándose tan solo detrás de Irak”⁵⁸. Cabe mencionar que en el último año del sexenio, en un solo mes se registraron varias agresiones contra emisoras comunitarias: La Voladora Radio en el Estado de México con amenazas de muerte, Radio Calenda en Oaxaca con intento de homicidio, abuso de autoridad y golpes, y Radio Nnandia en Oaxaca con un cierre violento de las

⁵⁷ Las cifras presentadas en esta colaboración son retomadas del informe presentado ante la CIDH en marzo de 2008. Las organizaciones que presentan este informe anualmente son: Artículo 19, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-México), el Centro Nacional de Comunicación Social, Fundación Manuel Buendía, Libertad de Información (LIMAC), Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, Reporteros Sin Fronteras, Colectivo por la Transparencia y la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación.

⁵⁸ Reporteros Sin Fronteras. Informe 2006. “Del periodo del 2000-2006, 81 periodistas asesinados en el mundo, 64 fueron en Irak y en México 30”.

transmisiones, sin que los autores de dichas agresiones hasta el momento hayan sido detenidos y sancionados⁵⁹.

En los primeros seis meses de la administración de Felipe Calderón, se registraron dos asesinatos y tres desapariciones, con lo que suman un total de 32 asesinatos y 7 desapariciones, sin que ninguno de ellos haya sido esclarecido. En los procesos que se siguen por homicidio de periodistas, sólo en ochos casos se registró la detención de los presuntos autores materiales, pero no la de los intelectuales.

En el año 2007 se registraron 113 casos de obstáculos a la libertad de expresión, que fueron desde ataques públicos hasta amenazas e intimidaciones, de acuerdo a los casos documentados por la Fundación Manuel Buendía. En el Distrito Federal, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Sonora y Tamaulipas se registró el mayor número de agresiones en contra de los informadores, más de la quinta parte de los incidentes registrados son anónimos, por lo que se desconoce la fuente de la agresión⁶⁰. En lo

59 “2006 fue uno de los periodos con mayores golpes, agravios y atentados contra el periodismo mexicano en los últimos años. Las agresiones contra periodistas han ido en aumento desde 2003, cuando se registraron 76 casos, la cifra creció en 2004 y se mantuvo en 2005; en 2006 los golpes se multiplicaron para sumar 131 incidentes. De este universo de agresiones (131) 27% fueron amenazas, 24% agresiones físicas, 15% atentados, 8% detenciones y 7% asesinatos”. En ese mismo año, las instalaciones de seis medios fueron objeto de ataques violentos: el diario El Mañana de Nuevo Laredo; Noticias de Oaxaca; el Canal 9 de TV de Oaxaca; Radio Universidad, de la Universidad Autónoma Benito Juárez; el diario Por Esto, el Quequé de Quintana Roo. También fueron amenazadas y agredidas tres radios comunitarias.

60 A ese respecto, la desaparición de periodistas fue una de las prácticas implementadas por el crimen organizado durante el sexenio de Fox, misma que se ha mantenido en los primeros siete meses de la administración de Felipe Calderón, en la que se han registrado los siguientes casos: Rodolfo Rincón Taracena, reportero del diario Tabasco Hoy, desaparecido el 20 de enero de 2007 y de Gamaliel López Candanosa y Gerardo Pérez, reportero y camarógrafo de TV Azteca, respectivamente, desaparecidos el 10 de mayo de 2007.

que parece una espiral que traspasa cada vez más límites, tan sólo en febrero de 2008 hubo cuatro periodistas asesinados y un desaparecido, además de agresiones a otros periodistas y medios de comunicación; esto en menos de 30 días.

De acuerdo con el informe presentado ante la CIDH, el 90 por ciento de las investigaciones se encuentra en el fuero común y el 10 por ciento restante en el federal. En gran parte de ellas hay elementos suficientes para considerar que participaron grupos del narcotráfico: “los cárteles de la droga irrumpen en la lista de predadores de la libertad de prensa, en buena parte de los 24 asesinatos registrados desde 2001”⁶¹. Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado: “durante el mandato de Vicente Fox (2000-2006), se registraron 31 asesinatos y cinco desapariciones de periodistas, más de la mitad de ellos investigaba asuntos relacionados con el narcotráfico”⁶².

Esta situación ha sido constantemente denunciada por las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Sin embargo, hasta el momento no existe una respuesta concreta del Estado para abatir esta tendencia. El argumento que han dado como excusa es que la mayor parte de las agresiones provienen del crimen organizado; pero, aunque ello es cierto, el contexto de indefensión e inseguridad para realizar el trabajo periodístico sí es responsabilidad directa del Estado, pues es su obligación generar las condiciones para garantizar el ejercicio de la

⁶¹ Comunicado de Reporteros sin Fronteras, 2 de mayo de 2007.

⁶² En 2006 este organismo público informó que a través del Programa de Protección a Periodistas radicó 74 expedientes, emitió 10 medidas cautelares y 1 recomendación (CNDH, informe de actividades enero-diciembre 2006).

libertad de expresión, y por ende, la protección de los periodistas.

Dicha situación de indefensión e inseguridad crea un efecto inhibitorio en periodistas y medios de comunicación, lo cual ocasiona que eventos que resultan de interés público, como el narcotráfico, no se den a conocer. En los últimos tiempos una buena parte de los medios de comunicación y periodistas asumen como única medida de autoprotección la autocensura. Con ello se violenta una de los principales señalamientos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le ha hecho a México en la materia reiteradamente: “La falta de investigación y sanción penal de los autores materiales del asesinato del periodista conforme a los procedimientos y legislación interna mexicana, implica la violación del derecho a informar y expresarse pública y libremente. Igualmente, la CIDH concluye que el homicidio del periodista constituye una agresión contra todo ciudadano con vocación de denunciar arbitrariedades y abusos en la sociedad, agravada por la impunidad de sus autores. Por lo tanto, la falta de investigación seria y completa de los sucesos que vulneran la situación de periodistas, genera la responsabilidad internacional del Estado mexicano por violación del derecho a la libertad de expresión”.⁶³

Asesinatos y atentados contra medios de comunicación han impactado a las redacciones de los diarios, sobre todo locales, a tal grado que han asumido como línea editorial el dejar de difundir temas de narcotráfico. Los periodistas

63 CIDH, Caso Miranda contra México, Párrafo 56, y Oropeza contra México, Párrafo 61, 1999.

hoy enfrentan el dilema de informar o protegerse. “El periodismo de investigación ya no está de moda en Nuevo Laredo. Sí somos rehenes de la autocensura y es peor que la censura”, admite el directivo de un diario en Tamaulipas.⁶⁴ Esta línea se ha extendido a otras regiones del país como Sonora, Michoacán, Guerrero y Veracruz, entre otras.

Por otro lado, también hay que subrayar que muchos de los delitos contra periodistas están directamente relacionados con agentes estatales. En el caso, por ejemplo, de la emisora comunitaria de Oaxaca Radio Calenda, fue el propio presidente municipal quien disparó directamente a uno de los reporteros en el momento de estar cubriendo la Asamblea Comunitaria, que en ese momento debatía la posible destitución de las autoridades locales. Son varios los casos en los que hay implicaciones directas de actores estatales en las agresiones, sobre todo en el ámbito municipal, donde existe una gran intolerancia por parte de los poderes locales ante la apertura de la información y ante el disenso.

Cabe recalcar que la mayoría de las agresiones no son denunciadas, pues ante la inacción del aparato de justicia y la impunidad en la que se encuentran la mayor parte de los casos, muchos periodistas ven a la cultura de la denuncia no sólo como un sinsentido sino como un factor que los puede hacer aún más vulnerables ante sus agresores.

⁶⁴ Balbina Flores. “Periodistas en la Mira del Narco”, Revista Zócalo No. 65, Julio 2006.

Durante el sexenio 2000-2006 presenciamos la utilización de las leyes locales que tipifican penalmente la difamación y calumnia como forma de hostigamiento en contra de las personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión. Tal es el caso de Lydia Cacho, quien enfrentó una demanda en su contra iniciada por el empresario Kamel Nacif en contubernio con las autoridades judiciales del estado de Puebla por informaciones publicadas en el libro *Los Demonios del Edén*, donde se utilizó el aparato de justicia en contra de la periodista para servir a la venganza personal de un empresario.

A partir de este contexto se considera necesario que el Estado legisle para que los delitos cometidos en contra de los periodistas pasen a ser materia del ámbito federal, ya que en los ámbitos locales de justicia los comunicadores no tienen ninguna protección pues las instancias de justicia locales están subordinadas a los funcionarios gubernamentales en turno y, en muchas ocasiones, coludidas con ellos.

Los atentados y agresiones contra profesionales de la comunicación obligaron al Presidente Vicente Fox a crear la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, cuyos resultados dejan mucho que desear ya que hasta el momento no tiene ningún caso resuelto. Hay que añadir que sólo tiene competencia en investigaciones del ámbito federal, por lo que se requeriría fortalecerla para que pudiera tener conocimiento de los casos del ámbito local. Esta es una razón más para legislar la federalización de delitos contra periodistas y medios de comunicación.

Es necesario que los organismos internacionales de derechos humanos, junto a las organizaciones nacionales,

ayuden a que el gobierno federal asuma su responsabilidad de garantizar la libertad de expresión. Es un imperativo para la democracia, y, por desgracia, en los últimos tiempos para la vida misma.

Hacia una sociedad [des]informada en México

Por Darío Ramírez Salazar
México

Una sociedad verdaderamente democrática es aquella que respeta, promueve y protege los derechos humanos. A mayor democracia mayor goce de los derechos. En este sentido, la libertad de expresión es un elemento indispensable para el óptimo desarrollo de los sistemas democráticos. Podríamos afirmar que sin libertad de expresión la democracia es inconcebible. Es el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el que establece que *todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*⁶⁵ Los principales instrumentos internacionales en derechos humanos apuntan en el mismo sentido sobre la libertad de buscar, recibir y difundir información.

El derecho a la información contenido -como se señala en los instrumentos internacionales- es parte intrínseca y fundamental de la libertad de expresión. Fue en una de sus primeras resoluciones, donde la Asamblea General de las Naciones Unidas señaló que la libertad de información es

⁶⁵ En Latinoamérica destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

un derecho humano entre todas las naciones⁶⁶. El derecho a la información constituye uno de los derechos fundamentales esenciales de toda sociedad y una de las condiciones primordiales para su progreso y para el desarrollo de las personas, el contar con información adecuada y cierta, permite ejercer efectivamente los derechos fundamentales. Ya que sin información sobre cuáles son éstos derechos la ciudadanía carece del conocimiento e ignora que el Estado está obligado a hacerlos efectivos.

El presente texto tiene como objetivo determinar cómo unos medios que se alejan de su labor social de informar a la sociedad, y un clima de impunidad de agresiones y asesinatos de periodistas conduce a una sociedad cada vez más desinformada. Es decir, dadas las condiciones en los procesos de fortalecimiento de las democracias en América Latina, resulta importante centrar la atención, por un lado, en la función social de las y los comunicadores como un medio para informar a la sociedad, o bien digamos, reivindicar su papel, y por el otro, llamar la atención sobre los efectos negativos que tienen las agresiones a periodistas en detrimento del derecho a ser informado.

Función social de los medios y de las y los comunicadores

Los procesos de democratización en Latinoamérica han dado cuenta del papel que juegan los medios en la construcción de sistemas democráticos y participativos, en los que es o debiera ser el medio para proveer a la sociedad de información fidedigna y procurar los espacios para el intercambio de ideas.

⁶⁶ Resolución (59 (I)) del 14 de diciembre de 1946. Traducción libre.

Sobre el quehacer periodístico, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha distinguido dos dimensiones de la libertad de expresión. La individual (la cual se desarrolla más adelante), y la social, en la que se considera a la libertad de expresión como un “medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos de conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia”⁶⁷.

Desde esta dimensión, la libertad de buscar, recibir y difundir información se explica al considerar a la información como un medio de la sociedad que le faculta para el ejercicio de otros derechos. La Declaración de Colombo (Sri Lanka) sobre los medios de comunicación, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, destaca que la libertad de expresión es un derecho fundamental para la promoción y el logro de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Es así que la sociedad requiere de información independiente, completa, veraz y plural, provista por *comunicadores y medios capaces de ser un puente entre los ciudadanos y el Estado*.⁶⁸ La misma Declaración establece que los medios de comunicación independientes y pluralistas son elementos fundamentales del buen gobierno, el desarrollo basado en los derechos humanos y la prevención de conflictos violentos, que contribuyen de manera esencial a la erradicación de la pobreza.

⁶⁷ Opinión Consultiva OC-5, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

⁶⁸ Recuento de Daños, pp. 17.

México enfrenta grandes retos en el tránsito hacia la consolidación de la democracia, y sin lugar a dudas uno de ellos es tener una diversidad de medios que, y dentro de su libertad de prensa, asuman su tarea de reportar lo que sucede en el país para interés de la sociedad. Los medios electrónicos, principalmente, tienen otra idea de su papel. Por lo que sigue existiendo la exigencia de informadores y medios de comunicación sólidos, profesionales, éticos e independientes que acompañen el proceso democrático⁶⁹. Los medios no sólo reflejan la realidad sino que son un elemento más en la construcción de la misma, y su responsabilidad social deriva de las acciones que decidan emplear al exponer cómo se percibe la sociedad a sí misma y en la formación de opiniones, acciones que por su naturaleza repercuten positiva o negativamente en el establecimiento o fortalecimiento de las democracias. Evidentemente, estas ideas enmarcadas dentro de una completa libertad de prensa.

La idea que se quiere subrayar radica en la necesidad de asegurar (y esto le corresponde al Estado) que la oferta informativa, a través de una diversidad plural de medios, se asegure en el espectro radioeléctrico nacional, medios alternativos o independientes, así como en la prensa escrita. Hoy en día, la concentración de los medios electrónicos (no así los medios impresos) en México imposibilita a los ciudadanos el tener opciones para informarse, y menos aún, opciones para ejercer la libertad de expresión a través de diversos medios, como son los ciudadanos y los comunitarios. El limitado margen de operación autorizado y las restricciones impuestas en términos financieros, impiden que dichos medios logren su fin social; y son, al mismo tiempo, envueltos dentro del

⁶⁹ *Ibídem.*

mismo marco legal que los medios comerciales. Esto inhibe de manera importante el derecho a expresarse libremente y a la ciudadanía el tener ofertas en el espacio radioeléctrico. Es decir, vale la expresión “hoy en día resulta evidente que los medios de comunicación son asunto de todos”⁷⁰.

La discusión de la transformación de los medios va más allá de la simple forma de hacer la noticia. Se inserta -cada vez más- el elemento económico a la hora de formular la información. Esto nos lleva, inevitablemente, a revisar si los encargados de los medios son periodistas o bien, éstos se comienzan a volver *encargados de negocios* que valoran simplemente “qué se venderá más” y no la selección de las noticias por su calidad. Porque si asumimos como cierta la función social de los medios, entonces, como dice Enrique Bustamante, “...si consideramos este punto tenemos que hablar del servicio público y su papel, de su equilibrio en cada sociedad respecto de los medios mercantiles, pero también de las condiciones concretas que pueden garantizar que los medios privados compaginen su naturaleza mercantil con su sustancia de servicio social esencial. Y todo ello nos conduce al debate sobre el respeto a los públicos, en su doble cara de consumidores y de ciudadanos, y a los mensajes informativos y culturales que pueden articular ambos perfiles”⁷¹.

Sería incorrecto que se me entendiese que el elemento “mercado” debe de estar ausente. No es así por una simple razón. Es un elemento real de nuestra sociedad. Sería un error ignorarlo, pero también lo sería si pensamos que el nuevo periodismo tiene que estar influenciado por el

70 <http://www.amedi.org.mx/spip.php?article1020>

71 <http://www.etcetera.com.mx/pag51ne36.asp>

elemento económico. El periodismo sigue siendo para informar a la población, y no se debe, desde mi punto de vista, confundir ambos ámbitos. La información para la población, de acuerdo al marco internacional de derechos humanos citado anteriormente, no puede ser considerada una mercancía, ya que hacerlo sería faltar al derecho a la libertad de expresión.

Agresiones a periodistas

La dimensión individual que la Corte Interamericana ha distinguido sobre la libertad de expresión “no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho de utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios (...) la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente”. La violencia ejercida contra periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación constituye un ataque a la libertad de prensa cuando tal violencia es ejercida como consecuencia de la actividad periodística o informativa. El silencio forzado de periodistas, ya sea porque son asesinados, o porque son amenazados de tal manera que afecta el desempeño de su labor periodística, no es sólo una afectación a su derecho al ejercicio de su libertad de expresión, esto debido a que tal silencio también afecta a la sociedad en su conjunto al verse impedida de mantener la recepción de información de ese medio o periodista.

El ambiente hostil para el ejercicio de la libertad de expresión en México, se ha visto incrementado en los

últimos años y representa un elemento más en las causas que se presentan en el camino hacia una sociedad desinformada.

En los últimos años, organizaciones internacionales, regionales y nacionales en Latinoamérica han dado cuenta reiteradamente de los ataques, amenazas y actos de intimidación en contra de personas que ejercen la labor periodística y los medios de comunicación en el continente. Aunque no de forma generalizada en toda la región, los periodistas que realizan investigaciones vinculadas con el narcotráfico, la corrupción o incluso violaciones a derechos humanos, están en una situación de vulnerabilidad que afecta el ejercicio de la libertad de prensa.

En México, a partir de 2003 se ha registrado un incremento sostenido en el número de casos de agresiones violentas (homicidios, amenazas, lesiones, privación ilegal de la libertad y desapariciones). En ese año fueron registrados un total de 76 casos, seguidos por 92 y 93 casos en 2004 y 2005 respectivamente. En 2006 las cifras se incrementaron significativamente con 131 casos registrados de agresiones violentas. La información aún más preocupante es la que se desprende del número de asesinatos. Mientras que del 2001 al 2003 tuvieron lugar los asesinatos de siete periodistas, del 2004 al 2006 el número de asesinatos subió a 20 casos. De estos 20, 10 ocurrieron durante 2006, convirtiéndolo en el año con el mayor número de asesinatos de periodistas en los últimos 15 años⁷². Durante el 2007, se registraron un total de 41 agresiones.

⁷² Señalamientos sobre el Incumplimiento de las Obligaciones del Estado Mexicano en Materia de Libertad de Expresión, ARTICLE 19 y CENCOS, México, 2007, p. 5.

En los casos documentados, los agentes estatales constituyen el principal perpetrador en contra de los periodistas y medios de comunicación (42%⁷³ de los casos registrados en 2006 y 41 de los registrados en 2007). Ciertamente, en los dos últimos años también se ha presenciado el surgimiento de nuevos agentes persecutores: los grupos radicales involucrados en conflictos sociales y grupos del crimen organizado en contra de comunicadores que realizan periodismo de investigación para medios locales.

Los efectos nocivos de la impunidad en el ejercicio de la libertad de expresión son diversos. Ante la ineficacia en la integración de las averiguaciones previas y la falta de resultados, así como la posible colusión de las autoridades con los agresores, los y las periodistas víctimas de agresiones optan por no denunciar. La impunidad que impera debido a la incapacidad y/o falta de voluntad del Estado mexicano en investigar de manera eficaz las agresiones, desapariciones y asesinatos de periodistas, las legislaciones ambiguas e instituciones con facultades limitadas, termina por incentivar a futuros agresores. Los medios de comunicación, principalmente a nivel local, deciden no dar cobertura a ciertos temas como medida de protección. Incluso, algunos periodistas eligen no firmar sus notas y en los casos más extremos han optado por abandonar la profesión periodística. Esto es, permea un clima de autocensura que frena la generación e inhibe la difusión de información de interés para la sociedad.

Obligaciones estatales y ambiente de impunidad

El Estado mexicano tiene la obligación internacional de prevenir, investigar y castigar todas las violaciones a los derechos humanos ocurridas dentro del territorio nacional.

⁷³ *Op. cit.*, p. 6.

Las agresiones cometidas contra las y los comunicadores se traducen en la conformación de una peligrosa espiral de violencia, impunidad y autocensura que termina por afectar el sistema democrático de México al impedir un ambiente en el que las ideas e informaciones estén garantizadas para la población.

El Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar en su totalidad el ejercicio pleno de los derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido: “dicha obligación general se impone no sólo en relación con el poder del Estado sino también en relación con actuaciones de terceros particulares⁷⁴”. Esto es, sin importar quiénes sean los perpetradores -crimen organizado, narcotráfico o cualquier grupo fuera de la ley- el responsable por guardar la seguridad de los periodistas es el Estado. Además de la investigación y castigo de las agresiones y asesinato de periodistas, existe la obligación del Estado de instrumentar todas las medidas para prevenir que estos deplorables actos tengan lugar.

Los ataques a la libertad de expresión y la incapacidad y/o falta de voluntad del Estado para resolverlos, afectan no sólo la democracia sino el goce de otros derechos fundamentales por los cuales, también, el Estado es responsable. Es decir, en un contexto de impunidad como el que se vive en México, las violaciones a la libertad de expresión y prensa abren el paso a la conculcación de otros

⁷⁴ Cfr. Caso de Paz de San José de Apartadó. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo; Caso Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo; Caso Bácama Velásquez. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo; y Caso Eloísa Barrios y otros. Medidas Provisionales, supra nota 1, considerando séptimo.

derechos fundamentales. En este contexto, es importante evocar la contribución de la Declaración de Teherán (1968), aprobada por la Primera Conferencia Mundial de Derechos Humanos, para alcanzar acuerdos sobre el carácter interdependiente de todos los derechos humanos, principio universalmente reconocido en nuestros días.

Reflexiones finales

En este trabajo se han expuesto dos factores que pueden, y muchas veces lo hacen, contribuir hacia una sociedad mexicana desinformada. El primero hace referencia a la función social que tienen los medios y cómo, por diversas razones, se alejan cada día más de esta responsabilidad, por lo que tienen como resultado directo una pobre oferta informativa de interés social y público para la sociedad. El segundo se enfoca al delicado fenómeno de las agresiones a periodistas que, de igual manera, tiene un efecto negativo en los periodistas y comunicadores al momento de informar a la sociedad. Ambos factores allanan el camino para que la sociedad mexicana esté desinformada.

El debate del papel de los medios ha estado en boga en México en los últimos años a través de la discusión de la Ley de Medios. Para fortuna en su momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación, afirmó, de manera categórica, que los medios sí tienen un papel social y que la legislación debía responder a este principio⁷⁵. Aquí no se afirma que este principio es novedoso ni de nuestra autoría. Lo que se refleja aquí es cómo un factor que ha estado en la discusión pública resulta como elemento

⁷⁵ El 29 de mayo de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales las fracciones I y II del artículo 20 de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT).

indispensable para promover un círculo virtuoso de una sociedad informada, una democracia fuerte y una ciudadanía participativa.

Sin lugar a dudas el manto de impunidad en México en los casos de periodistas es inaceptable. Baste afirmar que si el Estado tiene la intención de cumplir con sus compromisos internacionales, el mensaje hacia los perpetradores de las agresiones y los asesinatos debe dejar claro que cualquier tipo de agresión, por menor que sea, tiene un efecto negativo en la libertad de prensa, el cual, a su vez, resulta en poca o nula información para la sociedad. Por lo tanto, en la medida en que la sociedad carezca de información, tendrá una participación social limitada, las desigualdades prevalecerán y la pobreza se agudizará. Más aún, al carecer de información, la ciudadanía pierde la capacidad de tomar decisiones sobre asuntos públicos y de gobierno.

Los Objetivos del Milenio y la libertad de expresión

La dignidad humana es un concepto categórico y valorativo indivisible. No existe la posibilidad de cuantificar en mayor o menor grado a la dignidad.

Por Norma Núñez Montoto
Panamá

Los derechos humanos fundamentales, tales como la libertad de expresión y de prensa, consagrados en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, son sin duda básicos para construir democracias fuertes, promover la participación ciudadana y el Estado de derecho, así como alentar la seguridad y el desarrollo de las personas.

En el abordaje del tema, sin embargo, no está aún lo suficientemente visible de qué manera la protección y el fomento de estos derechos haría más viable la articulación de otros derechos, como es el caso de la equidad. Y es que estas proclamadas libertades de expresión y de prensa suelen medirse en pulgadas mediáticas, desde una óptica de mercadotecnia y no social.

El Derecho a la Libertad de Expresión y la de Prensa bien podría considerarse como eje transversal de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, si partimos de que para considerar que existe un ejercicio pleno de tales libertades, primero tendría que haberse logrado la erradicación de la pobreza extrema y el hambre (O-1); la educación primaria universal (O-2); la promoción de la

igualdad de género y la autonomía de la mujer (O-3); la reducción de la mortalidad infantil (O-4); una mejoría de la salud materna (O-5); el combate del VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades (O-6); la garantía de la sostenibilidad del medio ambiente (O-7) y el fomento de una asociación mundial para el desarrollo (O-8).

La erradicación de la pobreza pasa inexorablemente por un proceso de democratización de la información, en virtud de que sólo medios libres e independientes garantizan la vía no contaminada capaz de compartir información susceptible de generar oportunidades de acceso a servicios esenciales, promover la responsabilidad, combatir la corrupción, entre otros. Existe, además, una estrecha correlación entre la libertad de expresión y un mayor nivel de renta, menor mortalidad infantil y un mayor número de adultos alfabetizados, tal como fue reiterado en el documento aprobado en noviembre de 2005 en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de Túnez, en la que los 176 Estados participantes reafirmaron que la libertad de expresión y la libre circulación de la información, las ideas y el conocimiento son otros tantos pilares del desarrollo.

Para el año 1999, según el PNUD, 18 países podían reducir la pobreza y cumplir los objetivos del milenio. No obstante, para el año 2003 sólo 7 países podrían reducir la pobreza y cumplir con la meta del milenio. En el año 2006 quedaban sólo 4 países con posibilidad de cumplir con la meta trazada.

El primer objetivo de desarrollo del Milenio se cifra en reducir a la mitad, para 2015, el número de personas que viven en la extrema pobreza y pasan hambre. El cumplimiento de este objetivo implica una reducción de la

incidencia (cantidad de pobres con relación a los no pobres) y al mismo tiempo de la desigualdad (brecha, severidad, profundidad, etc.). En el Capítulo “De la Sociedad de la Información a las Sociedades del Conocimiento”, del Informe Mundial de la UNESCO Hacia las Sociedades del Conocimiento, el organismo plantea que la salvaguarda de la libertad de expresión no se puede considerar un principio exclusivamente político, ya que tiene hondas repercusiones económicas y sociales que la convierten en un instrumento especialmente útil para el desarrollo. Y más adelante expresa que “si bien las nuevas tecnologías impulsan los cambios sociales, sólo podrán convertirse en una promesa de desarrollo para todos, mediante una alianza de la libertad de expresión, el conocimiento, los principios democráticos y el ideal de justicia, que son los cimientos de la constitución de la UNESCO”.

Ello parece hacer referencia a la existencia, junto a la constatación y reivindicación de los tradicionales derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) de otros derechos humanos, visibilizados a raíz de la especificidad de las circunstancias históricas actuales y que responden al valor solidaridad.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los dos Pactos -Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos Sociales y Culturales, de 1966- los pueblos empiezan a presentarse como sujeto de los derechos humanos y no solamente los Estados. Ello despega un vuelo de enorme trascendencia que empieza a dejar en el andén al derecho internacional, tradicionalmente identificado como un derecho puramente interestatal, cuyo único sujeto es el Estado.

Los Derechos Humanos no son estáticos, evolucionan a la velocidad que les imprime la sociedad y que les impone su condición de categorías históricas. Son los Derechos del hoy, y su violación hace ruido ante situaciones conocidas como la “contaminación de las libertades”, para referirse a la erosión y degradación de los derechos humanos ante el uso abusivo e irresponsable de las nuevas tecnologías.

La libertad fue el valor guía de los derechos de primera generación, como lo fue la igualdad para los de la segunda generación; los derechos de tercera generación tienen como principal valor de referencia a la solidaridad.

En el Capítulo octavo del Informe, la UNESCO aborda el tema de las Sociedades del Conocimiento, seguridad humana, derechos humanos y lucha contra la pobreza, donde hace referencia al programa relativo a la seguridad humana presentado en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD de 1994, objeto de un estudio más a fondo en el Informe de la Comisión sobre Seguridad Humana de 2003 y los trabajos de la Red de Seguridad Humana, todo lo cual promueve un concepto de seguridad que se extiende a todos los aspectos de la vida humana: seguridad económica, social, sanitaria, política, jurídica, democrática, cultural, con vistas a hacer frente a las amenazas contra la paz, que no son de carácter militar o armado. El Informe agrega que al estar centrado en las necesidades del individuo y las poblaciones (protección contra la pobreza, la enfermedad, el hambre, el paro, la delincuencia, la represión política, el deterioro del medio ambiente y el no respeto a la diversidad cultural) el concepto de seguridad humana tiene plenamente en cuenta el carácter transnacional de las amenazas.

El criterio anterior coloca sobre el tapete un nuevo planteamiento de las relaciones Norte-Sur, fenómeno

derivado, en parte, por la acentuación de la desigualdad económica y, en consecuencia, sociocultural y política, entre los países desarrollados y los subdesarrollados. Lo que supone el planteamiento de los derechos de los pueblos como derechos prioritarios y, en cierto modo, como marco en el cual deben plantearse otra vez, y con nuevas perspectivas, los derechos tradicionales.

Los derechos de la primera y segunda generación fueron concebidos y aplicados desde la perspectiva de los países del Norte. Los derechos de la tercera generación exigen una beligerancia comprometida a los actores sociales del Sur, desde donde se reclama la existencia de derechos, los derechos de solidaridad, que no están incluidos en la Declaración de 1948 y que se consideran prioritarios para poder garantizar los demás derechos: el derecho a la paz, al desarrollo, la autodeterminación política, económica y cultural.

El Informe sobre el desarrollo humano 1992 del PNUD, puntualiza que la diferencia de ingresos entre los mil millones de personas menos ricas y las más pobres es de 150 veces; mientras los primeros disponen del 82.7% del PIB mundial, los segundos tienen que conformarse con sólo el 1.4%. En el Norte, 100 millones de personas se encuentran oficialmente por debajo del umbral de pobreza, estimado allí en 5 mil dólares al año, mientras que en el Sur 1,200 millones de personas no cuentan siquiera con 400 dólares.

El 20% más pobre de la población mundial, tan sólo participa del 9.2% de los préstamos internacionales otorgados por la banca comercial, del 1.3% de la inversión, del 1% del comercio y del 1.4% de los ingresos internacionales.

La brecha entre la renta del 20% más pobre de la población mundial aumenta de un modo que parece irreversible: la diferencia de la tasa de participación en la renta entre tales segmentos en 1960, era 30.1; en 1970, 32.1; en 1980, 45.1; en 1989, 59.1. “Incluso poderosas instituciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en la actualidad están sacando del mundo en vías de desarrollo más dinero del que están introduciendo en él. [...] Los programas de ajuste estructural del FMI sólo se cumplen en los países en vías de desarrollo. Y sólo un 7% del comercio global respeta en la actualidad las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Difícilmente puede decirse que las instituciones internacionales tienen alcance global. [...] Eso marca el temor a los movimientos migratorios internacionales, cuando la gente empieza a ir hacia las oportunidades porque las oportunidades no vienen hacia ellos. [...] Sería trágico que al final de la guerra fría le siguiera el inicio de un nuevo tipo de guerra entre naciones ricas y naciones pobres. De las recriminaciones mutuas, debemos pasar a un diálogo constructivo global”.

En la Declaración de la sociedad civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información “Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas”, adoptada por unanimidad en Plenaria por la sociedad civil de la CMSI, el 8 de diciembre de 2003, la Sociedad Civil plantea “construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas”, precisando que la erradicación de la pobreza debe ser una de las prioridades centrales de la agenda de la CMSI. No puede conseguirse un desarrollo sostenible que considere las nuevas TIC's sin atacar las desigualdades existentes. Debe permitirse a las personas

que viven en extrema pobreza contribuir con sus experiencias y conocimiento a un diálogo que involucre a todas las partes. Atacar la pobreza requiere más que la elaboración de “programas de desarrollo”. Exige un compromiso básico para examinar la situación actual, mejorar el acceso local a la información relevante en un contexto específico, mejorar la formación en TIC's y asignar importantes recursos financieros y de otro tipo.

De las mayores 400 fortunas del mundo, calculadas por la revista Forbes en dos millones de millones de dólares, alrededor del 50% están relacionadas con las nuevas tecnologías electrónicas, las telecomunicaciones y la informática. Un ejemplo fehaciente lo constituye la compra del Wall Street Journal y el índice financiero Dow Jones por un monto superior a los 2,400 millones de dólares, adquiridos por una empresa recién establecida. Una experiencia de concentración del poder industrial y financiero en tan pocas manos sin precedentes.

Aún quedan, según la UNESCO, unos 860 millones de analfabetas y cerca de 2 mil millones de semiletrados o aquellos que han abandonado la enseñanza antes del tercer grado de primaria. Y que lo han hecho en la mayor parte de los casos para ayudar al sostenimiento de la familia, es decir, para comer. Por eso la UNESCO y la Organización Internacional del Trabajo hablan con reiteración de 150 millones de niños menores de 14 años que trabajan de diez a doce horas diarias en la agricultura y la minería, y también de otros 200 millones que no tienen escuelas ni maestros.

“Es necesario canalizar los recursos financieros, vinculados a la solidaridad social y digital, a través de mecanismos financieros nuevos y existentes gestionados

de manera transparente e inclusiva por parte de todos los sectores de la sociedad”. Entre los puntos que es necesario examinar por sus posibles efectos negativos sobre el desarrollo equitativo, se encuentran los actuales acuerdos de reconocimiento y gobierno del conocimiento y la información monopolizados.

La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de 1970, en su artículo 26, señala la necesidad de lograr un desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales, para lo que compromete a los Estados parte a adoptar las providencias necesarias a fin de hacerlos efectivos mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica.

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por Resolución 3281, XXIX, de 12 de diciembre de 1974, constituye un importante evento en relación a la evolución de este derecho.

En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1975, la Estrategia Internacional para el segundo decenio para el desarrollo. En 1981, el Consejo Económico y Social convoca a un grupo de expertos gubernamentales sobre el derecho al desarrollo, a los que se les encomendó la tarea de estudiar el alcance y contenido del Derecho al Desarrollo y los medios más eficaces para garantizar la realización en todos los países de los derechos económicos, sociales y culturales proclamados en diversos instrumentos internacionales. Debían prestar especial atención a los obstáculos con los que se encontraban los países en vías de desarrollo. Entre 1981 y 1984, este grupo de trabajo redactó textos que fueron aprobados como Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, el 4 de diciembre de 1986.

La concepción biológica del desarrollo sostiene que éste consiste en un aumento del bienestar y una mejora de la salud como resultado de una mejor nutrición, de un mejor alojamiento, vestimenta, hábitos de convivencia, sin desconocer que ciertas realidades como la desnutrición crónica que afecta a tantos países del Tercer Mundo y a grupos marginales del llamado primer mundo, son el resultado de una desigual distribución de la riqueza.

La concepción económica identifica al desarrollo con el crecimiento económico, el que se suele igualar con frecuencia a la industrialización. Bien sabemos en nuestros países que crecimiento económico no es sinónimo precisamente de desarrollo. Ese crecimiento económico, por las mismas razones anteriormente expuestas, no se refleja en el bienestar de la población.

La concepción política del desarrollo consiste en la expansión de la libertad, en el efectivo aumento y progresivo afianzamiento de los derechos humanos y políticos. Pero tales derechos no son funcionales en la medida en que existan los vacíos en cuanto a los medios económicos y culturales para ejercerlos.

La concepción cultural iguala al desarrollo con el enriquecimiento de la cultura y la difusión de la educación. Dicho desarrollo supone un espejismo en nuestros pueblos con limitado acceso a la educación.

El derecho al desarrollo constituye un derecho de tercera generación. El desarrollo ha sido considerado un componente esencial de los derechos humanos, y éstos a su vez son esenciales para la paz. Por ello, cuando algunos se refieren a la brecha económica, otros reaccionan de manera violenta, acusándola de violencia económica, para referirse a la que ejercen algunos seres humanos sobre otros.

Ubicada en el ámbito mediático, esta reflexión significa que si todos los medios masivos están en una sola mano, predomina el monólogo sobre la pluralidad de voces. El empresario que logra concentrar todos los medios de comunicación de masas, controla, dirige y domina lo que se ha convertido en el llamado mercado de conciencias. Unicentrismo, un control que desde una sola óptica genera mosaicos de su versión de la realidad, o irrealidad.

Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas, por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

Al colocar el tema de la Libertad de Expresión poniendo de relieve las disparidades sociales, la pobreza se visibiliza con una garra que alcanza mucho más allá del simple diario vivir y que se refleja en la privación de libertades y derechos.

En el caso de la Libertad de Expresión y de las Sociedades del Conocimiento, otro ejemplo es el analfabetismo tecnológico. El propósito de la seguridad humana, apunta el Informe de la UNESCO, es crear sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que, todos juntos, proporcionen a las personas los elementos indispensables para la supervivencia, sus medios de existencia y su dignidad. La idea de seguridad

humana reúne, por consiguiente, ámbitos que la especialización disciplinaria consideraba disociados desde hace mucho tiempo. En las sociedades del conocimiento debería propiciarse una integración de la investigación, por un lado, y de las políticas, por otro, gracias al aprovechamiento compartido de los recursos cognitivos y al desarrollo de la transdisciplinariedad. Por lo tanto, cabe esperar que las sociedades basadas en el conocimiento fomenten con mayores posibilidades de éxito la promoción de la seguridad humana.

La pobreza puede llevar a violaciones de distintos derechos humanos. La Convención Americana señala en su preámbulo que "sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos". En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que "ciertamente, los requerimientos del derecho humano a una vida digna trascienden los contenidos igualmente fundamentales del derecho a la vida (entendido en su sentido más estricto), del derecho a la integridad personal, del derecho a la libertad personal, de los derechos relacionados con el sistema de democracia representativa y de los demás derechos civiles y políticos".

Si se ha reconocido que el efectivo respeto a la libertad de expresión es una herramienta fundamental para incorporar a quienes, por razones de pobreza, son marginados tanto de la información, como de cualquier diálogo, la Libertad de Expresión debe ser considerada, como hemos planteado, Eje transversal para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son los Estados los llamados a garantizar la igualdad de oportunidades a todas las

personas eliminando todo tipo de medidas que impidan su participación igualitaria y plena de la vida política, económica y social de su país.

Al dar por sentado que los Objetivos de Desarrollo del Milenio están dirigidos a rescatar a los pobres de su estado calamitoso, pareciera contradictorio que sean precisamente estos sectores de la población los que obtengan poca información sobre las decisiones del gobierno o de entes privados que inciden profundamente en sus vidas.

El Informe del Banco Mundial titulado “La Voz de los Pobres, ¿Hay alguien que nos escuche?” no puede ser más pertinente cuando señala que: “Cuando las instituciones del Estado se deterioran, los servicios como la educación y la atención de salud se convierten en privilegios a los que tienen acceso principalmente los que ya tienen poder y recursos.”

Pronto se cumplirán dos años de la Declaración de Colombo, donde los participantes en la Conferencia patrocinada por UNESCO en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, reunidos en Colombo (Sri Lanka) los días 1 y 2 de mayo de 2006, incluían en los dos primeros puntos de su parte resolutive, que:

1. La libertad de expresión debe estar al alcance de todas las personas. Requiere una efectiva participación local para capacitar a individuos y grupos para que puedan abordar los problemas de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la discriminación, la vulnerabilidad, la exclusión social, el deterioro del medio ambiente y la educación;

2. Para contribuir a la erradicación de la pobreza, la libertad de expresión debe ser reconocida como un derecho fundamental protegido gracias a medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

La salvaguarda de la Libertad de Expresión no es sólo una cuestión de principios. Es un poderoso vector del desarrollo humano que abre paso al aprovechamiento compartido de la información y del saber. Emanada de los mismos ideales que legitiman la salvaguarda de la diversidad cultural y lingüística en el ciberespacio: propiciar una mejor utilización de las tecnologías y permitir que un número cada vez mayor acceda a la información, participe en el conocimiento y sobre todo, disfrute, sin obstáculos, el derecho a salvaguardar su dignidad. Cuando las personas no son merecedoras de que se les respete un derecho, no se puede esperar que se les respeten los otros, ya que los derechos son indivisibles: todos están interrelacionados con la dignidad humana. La dignidad humana es un concepto categórico y valorativo indivisible, que ya está presente en la Declaración Universal. No existe la posibilidad de cuantificar en mayor o menor grado a la dignidad.

Sobre los autores

Alejandro Alfonso es especialista en temas de comunicación y telecomunicaciones para el desarrollo y la cultura democrática en la Sociedad del Conocimiento. Entre 1991 y 2007 se desempeñó como responsable de los programas de Comunicación e Información de la UNESCO para América Latina sucesivamente desde las sedes regionales de la Organización en Ecuador, Panamá y Costa Rica.

Aleida Calleja es directora de la Oficina de AMARC México y vicepresidenta de AMARC Mundial.

Andrés Cañizález es investigador de la Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela), en donde coordina el Programa "Comunicación Política y Libertad de Expresión". En dicha universidad, además, es el coordinador académico del Programa de Estudios Avanzados en Libertad de Expresión y Derecho a la Información.

Cristiana Chamorro es directora de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro de Nicaragua.

José Roberto Dutriz es director ejecutivo de la Prensa Gráfica de El Salvador.

José Ignacio López Vigil es director de la Asociación Radialistas Apasionadas y Apasionados.

Carlos D. Mesa Gisbert es ex-presidente de la República de Bolivia.

Ana María Miralles es directora del Grupo de Investigación en Comunicación Urbana y profesora de Opinión Pública en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia.

Alma Montenegro de Fletcher es secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción de Panamá.

Juan Carlos Núñez Bustillos es periodista y profesor de la Universidad ITESO en Guadalajara, México.

Norma Núñez Montoto es directora de la Cátedra UNESCO sobre Libertad de Expresión con sede en la Universidad Especializada de las Américas de Panamá.

Sergio Ramírez Mercado es ex-vicepresidente de la República de Nicaragua y Premio Internacional de Novela Alfaguara 1998.

Darío Ramírez Salazar es director del Artículo 19 en México.

Elizabeth Safar es docente e investigadora del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Universidad Central de Venezuela.

Alejandro Serrano Caldera es director del Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños, CIELAC y director del Instituto de Ética, Valores y Desarrollo de la Universidad Americana de Nicaragua.

Luis Guillermo Solís Rivera es catedrático de Historia y Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Jorge Alberto Velásquez Betancur es comunicador Social, periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y abogado de la Universidad de Medellín; especialista en Derecho Administrativo y Doctorando en Comunicación y Periodismo en la Universidad Autónoma de Barcelona. Asesor de Investigación del Instituto Tecnológico Metropolitano y docente de Derecho de la Comunicación en UPB.

Juan Javier Zeballos es periodista boliviano. Director Ejecutivo de la ANP de Bolivia y Defensor del Lector del diario El Deber.

ANEXOS

Derechos Humanos para Todos

Declaración Universal de los Derechos humanos

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos,

liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el

respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su

culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a

causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños,

nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Declaración de Windhoek (1991) sobre la promoción de una prensa africana independiente y pluralista

Nosotros, los participantes en el Seminario para la promoción de una prensa africana independiente y pluralista organizado por las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se celebró en Windhoek (Namibia) del 29 de abril al 3 de mayo de 1991,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 59 (I) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946, en la que se declara que la libertad de información es un derecho humano fundamental, y la resolución 45/76 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1990, sobre la información al servicio de la humanidad,

Recordando la resolución 25 C/104 de la Conferencia General de la UNESCO de 1989 en la cual se hace principalmente hincapié en la promoción de "la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen" entre las distintas naciones y dentro de cada una de ellas,

Tomando nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por el Secretario General Adjunto de Información Pública, de las Naciones Unidas, y el Director General Adjunto para la Comunicación, la Información y la Informática de la UNESCO en la apertura del Seminario,

Expresando nuestro sincero reconocimiento a las Naciones Unidas y a la UNESCO por haber organizado el Seminario,

Expresando también nuestro sincero reconocimiento a todos los órganos y organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que han contribuido al esfuerzo desplegado por las Naciones Unidas y la UNESCO para organizar el Seminario,

Expresando nuestra gratitud al Gobierno y al pueblo de la República de Namibia por su generosa hospitalidad que ha favorecido el éxito del Seminario,

Declaramos lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de una prensa independiente, pluralista y libre son indispensables para el desarrollo y mantenimiento de la democracia en un país, así como para el desarrollo económico.
2. Por prensa independiente debe entenderse una prensa sobre la cual los poderes públicos no ejerzan

ni dominio político o económico, ni control sobre los materiales y la infraestructura necesarios para la producción y difusión de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas.

3. Por prensa pluralista debe entenderse la supresión de los monopolios de toda clase y la existencia del mayor número posible de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas que reflejen la más amplia gama posible de opiniones dentro de la comunidad.
4. La evolución actual de un número creciente de países africanos hacia una democracia fundada en el pluripartidismo es acogida con beneplácito y crea un clima favorable al surgimiento de una prensa independiente y pluralista.
5. La tendencia mundial hacia la democracia y la libertad de información y de expresión es una contribución fundamental a la realización de las aspiraciones de la humanidad.
6. En el África actual, pese a los acontecimientos positivos que se han registrado en algunos países, periodistas y editores son víctimas de represión en muchos países -son objeto de asesinatos, arrestos, detenciones y censura-, y se restringen sus actividades por diversas presiones económicas y políticas, como las restricciones impuestas al suministro de papel periódico, los sistemas de licencia previa que limitan la libertad de publicación, las restricciones a la concesión de visas lo que obstaculiza la libertad de movimiento de los periodistas, las restricciones al intercambio de noticias y de información, y las limitaciones a la

libre circulación de diarios dentro de los países y fuera de sus fronteras nacionales. En algunos países, el partido único ejerce un dominio total sobre la información.

7. En la actualidad, por lo menos 17 periodistas y editores se encuentran detenidos en prisiones africanas, y 48 periodistas africanos murieron en el ejercicio de sus funciones profesionales entre 1969 y 1990.
8. La Asamblea General de las Naciones Unidas debería incluir en el programa de su próximo período de sesiones un tema relativo a la censura con miras a declarar que ésta constituye una grave violación de los derechos humanos, cuestión que incumbe a la Comisión de Derechos Humanos.
9. Se debe alentar a los Estados africanos a que proporcionen las garantías constitucionales necesarias a la libertad de prensa y a la libertad de asociación.
10. Para fomentar y consolidar los cambios positivos que se producen actualmente en África y para contrarrestar los de carácter negativo, la comunidad internacional -concretamente las organizaciones internacionales (tanto gubernamentales como no gubernamentales), los organismos de desarrollo y las asociaciones profesionales- debería, como cuestión prioritaria, destinar recursos financieros al desarrollo y la creación de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas no gubernamentales que reflejen tanto la sociedad en su conjunto como los diferentes puntos de vista de las comunidades a las que prestan servicios.

11. Toda financiación debe estar encaminada a fomentar el pluralismo así como la independencia. En consecuencia, esa financiación debe concederse a los medios de comunicación públicos únicamente si las autoridades garantizan, en el plano constitucional y de manera efectiva, la libertad de información y expresión y la independencia de la prensa.
12. Con el propósito de contribuir a la preservación de las libertades enumeradas anteriormente, la creación de asociaciones profesionales, sindicatos de periodistas y asociaciones de editores verdaderamente independientes y representativos constituye una prioridad en todos los países de África en que esos organismos no existan todavía.
13. La legislación nacional de los países africanos relativa a los medios de comunicación y a las relaciones laborales debería formularse de manera que garantice la existencia de asociaciones representativas como las mencionadas anteriormente y las condiciones que les permitan cumplir sus importantes tareas en defensa de la libertad de la prensa.
14. Como muestra de buena fe, los gobiernos de países africanos que han encarcelado a periodistas por sus actividades profesionales deberían liberarlos sin tardanza. Los periodistas que han tenido que salir de sus países deberían estar libres de volver a ellos y reanudar sus actividades profesionales.
15. Debería alentarse y apoyarse la cooperación tanto entre editores africanos como entre editores del

Norte y del Sur (por ejemplo, de acuerdo con el principio del hermanamiento).

16. Como cuestión de urgencia, las Naciones Unidas y la UNESCO, y particularmente el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, deberían, en cooperación con los organismos gubernamentales (especialmente el PNUD) y no gubernamentales donantes, las organizaciones no gubernamentales competentes y las asociaciones profesionales, emprender actividades de investigación a fondo en las siguientes esferas concretas:
 - i) Identificación, con miras a su eliminación ulterior, de las barreras económicas que se interponen al establecimiento de nuevas salidas para los medios de comunicación y difusión de noticias, incluidos los impuestos, derechos de aduana y cuotas que restringen la importación de artículos tales como el papel periódico, los equipos de imprenta, de composición y de elaboración de textos, así como los impuestos sobre la venta de los diarios;
 - ii) Capacitación de periodistas y administradores, y establecimiento de instituciones y cursos de capacitación profesional;
 - iii) Identificación de los obstáculos jurídicos que se interponen al reconocimiento y buen funcionamiento de los sindicatos o asociaciones de periodistas y editores;
 - iv) Creación de un registro de los medios de financiación de que se dispone en organismos

de desarrollo y otra clase de instituciones, con indicación de las condiciones impuestas para poder acceder a esos fondos y los procedimientos para solicitarlos;

- v) La situación en que se encuentra la libertad de prensa en cada uno de los países de África.
17. En vista de la importancia de la radio y de la televisión en la esfera de la difusión de noticias e información, se invita a las Naciones Unidas y a la UNESCO a que recomienden a la Asamblea General y a la Conferencia General, respectivamente, la organización de un seminario análogo de periodistas y directores de servicios de radio y televisión en África, a fin de explorar las posibilidades de aplicar a estos medios de comunicación los mismos principios de independencia y pluralismo.
 18. La comunidad internacional debería contribuir al logro y aplicación de las iniciativas y de los proyectos que figuran en el anexo a la presente declaración.
 19. El Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO deberían transmitir la presente Declaración a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia General de la UNESCO, respectivamente.

Anexo

Iniciativas y Proyectos Identificados en el Seminario

- I. Desarrollo de la cooperación entre diarios privados africanos con miras a:
 - Ayudarles en el intercambio mutuo de sus publicaciones;
 - Ayudarles en el intercambio de información;
 - Ayudarles a compartir su experiencia mediante intercambios de periodistas;
 - Organizar cursos de capacitación y viajes de estudio para sus periodistas, administradores o directores y personal técnico.
- II. Creación de asociaciones nacionales independientes y separadas para editores y periodistas.
- III. Creación de asociaciones regionales para editores y periodistas independientes.
- IV. Elaboración y promoción, en cada país, de reglamentaciones no gubernamentales y de códigos de conducta que permitan defender de manera más eficaz la profesión y garantizar su credibilidad.
- V. Financiación de un estudio sobre los lectores de los diarios independientes con el objeto de organizar grupos de agentes publicitarios.
- VI. Financiación de un estudio de viabilidad para el establecimiento de una fundación de ayuda a la prensa independiente y búsqueda de fondos para establecer el capital de la fundación.

- VII. Financiación de un estudio de viabilidad para la creación de una central de compra de papel periódico y el establecimiento de tal central.
- VIII. Apoyo y creación de empresas de prensa africanas de carácter regional.
- VIII. Ayuda para el establecimiento de estructuras de vigilancia de ataques a la libertad de la prensa y a la independencia de los periodistas, siguiendo el ejemplo de la Asociación de Periodistas de los Países del África Occidental.
- x. Creación, para la prensa africana independiente, de un banco de datos relativos a las informaciones de actualidad necesarias a los diarios.

Declaración de Santiago (1994)

Resolución del Seminario sobre el desarrollo de los Medios de Comunicación y la Democracia en América Latina y el Caribe, ONU-UNESCO-PNUD, Santiago de Chile, 2-6 de mayo de 1994.

Declaraciones sobre el Fomento de unos Medios de Comunicación Independientes y Pluralistas (6 de mayo de 1994, adoptada por la Conferencia General en su 28 reunión - 1995).

Nosotros, los participantes en el Seminario de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre “El Desarrollo de los Medios de Comunicación y la Democracia en América Latina y el Caribe”, celebrado en Santiago de Chile, del 2 al 6 de mayo de 1994,

Recordando el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en que se manifiesta que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin

limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”,

Recordando la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica),

Recordando la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre de 1946, en que se afirma que la libertad de información es un derecho humano fundamental, y la resolución 45/76 A de la Asamblea General, del 11 de diciembre de 1990, sobre la información al servicio de la humanidad,

Recordando la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 25ª reunión en 1989, en que se destaca particularmente el fomento de “la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen en los planos internacional y nacional”,

Recordando la Resolución 4.3 adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en su 26ª reunión en 1991, en la que se reconoce que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática y se apoya la Declaración aprobada por los participantes en el Seminario de las Naciones Unidas/ UNESCO para “el fomento de una prensa africana independiente y pluralista”, celebrado en Windhoek (Namibia), del 29 de abril al 3 de mayo de 1991,

Recordando la Resolución 48/133 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 1993, con ocasión del Año Internacional de los Pueblos Indígenas,

Recordando la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

Subrayando el papel cada vez más importante del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO cuyo Consejo Intergubernamental decidió, en su reunión de febrero de 1992, otorgar prioridad a proyectos que procuraran fortalecer los medios de comunicación independientes y pluralistas,

Tomando nota con aprecio de la declaración del Representante del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, de la declaración del Subdirector General de Comunicación, Información e Informática de la UNESCO, y de la declaración del Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la inauguración del Seminario,

Tomando nota con satisfacción de la coincidencia de la realización del Seminario con la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, aprobado por decisión de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993,

Tomando nota con aprecio del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, leído en su nombre por el Representante del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, del mensaje del Director General de la UNESCO con motivo de ese día, leído en su nombre por el Subdirector General de Comunicación, Información e Informática de la UNESCO, de la declaración del Presidente de la República de Chile, y de la declaración del Honorable Alcalde de la Ciudad de Santiago en la ceremonia de inauguración de la Plaza

Internacional de la Libertad de Prensa en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, en Santiago, el 3 de mayo de 1994,

Expresando nuestra gratitud al Gobierno y al pueblo de Chile por su generosa hospitalidad, que mucho contribuyó al éxito del Seminario,

Expresando nuestra gratitud al Honorable Alcalde y a los ciudadanos de Santiago por dedicar una plaza a la libertad de prensa en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 3 de Mayo de 1994,

Expresando nuestro sincero agradecimiento a las Naciones Unidas, a la UNESCO y al PNUD, por organizar este Seminario,

Expresando también nuestro sincero aprecio a todas las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales y organismos que contribuyeron al esfuerzo de las Naciones Unidas, la UNESCO y el PNUD para organizar este Seminario,

Conscientes de que la paz, el desarrollo y la democracia están estrechamente ligados y reconociendo que los medios de comunicación de América Latina y el Caribe, que se cuentan entre los más dinámicos del mundo, han desempeñado un papel principal en favor de la paz, la democracia y el desarrollo económico y social en el mundo,

Expresamos nuestro pleno apoyo y total compromiso con los principios fundamentales de la Declaración de Windhoek y reconocemos su importancia como un hito en la lucha por el ejercicio del periodismo a través de la

prensa escrita y de los medios electrónicos independientes y pluralistas en todas las regiones del mundo.

En cuanto a la situación específica en América Latina y el Caribe, existen medios de comunicación impresos y electrónicos altamente desarrollados, entre los cuales algunos son reconocidos mundialmente, y también medios pequeños, comunitarios, algunos recién instalados, con escasos recursos, particularmente en áreas rurales y zonas urbanas marginales.

Declaramos que:

1. La libertad de expresión es la piedra angular de nuestras democracias. La democracia es indispensable para la paz y el desarrollo dentro y entre nuestros países. La libertad de prensa es una parte clave e indivisible de la libertad de expresión.
2. Todos los Estados de la región deben ser incentivados a otorgar garantías constitucionales de libertad de expresión, de libertad de prensa para todo tipo de medios de comunicación, de libertad de asociación y libertad sindical.
3. El respeto por el pluralismo, la diversidad cultural, de idiomas y de género, debería ser un factor fundamental en nuestras sociedades democráticas y debería reflejarse a través de todos los medios de comunicación.
4. Condenamos enérgicamente el hecho de que los periodistas, editores y radiodifusores sean todavía víctimas de represión, amenazas, agresiones, asesinatos, arrestos, encarcelamientos y secuestros,

actos criminales que en muchos casos quedan impunes. Asimismo sufren presiones políticas y económicas, tales como la censura, restricción en la adquisición de papel para periódicos y otros equipos y materiales profesionales; sistemas de licencias y controles abusivos que limitan la posibilidad de publicar o transmitir; negativas y restricciones de traslados y de visa que impiden el libre desplazamiento de los periodistas; limitaciones en el libre flujo de noticias e información; y restricciones para la circulación de periódicos dentro de los países y a través de las fronteras.

5. Se debe promover el mayor número de periódicos, revistas, videos, radios y canales de televisión que reflejen la gama más amplia posible de opiniones de la sociedad.
6. Las autoridades estatales deben poner a disposición en forma oportuna y razonable la información generada por el sector público.
7. Ningún periodista debe ser forzado a revelar su fuente de información.
8. De acuerdo con los derechos fundamentales de expresión y de asociación, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el acceso a y el ejercicio del periodismo deben ser libres y sin limitaciones.
9. Se deben incrementar los programas de capacitación y educación para los periodistas y demás trabajadores de los medios, a efectos de mejorar el nivel profesional.

10. Solicitamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas el establecimiento de un “Premio Mundial a la Libertad de Prensa” otorgado anualmente, que tenga como objetivo galardonar a las personas, organismos o instituciones que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la libertad de información, en cualquier medio (escrito o electrónico). El jurado será designado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO y estará integrado por personalidades prestigiosas, reconocidas y respetadas por su compromiso con la causa de la libertad de prensa y por su autoridad moral internacionalmente reconocida.

Plan de Acción

El Plan de Acción adoptado por el Seminario propone las medidas siguientes:

- 1. Promoción de medios de comunicación comunitarios en áreas rurales, indígenas y urbanas marginales**
 - a. En vista de la creciente importancia de los medios de comunicación comunitarios en el proceso democrático de la región, solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que, con la colaboración de organizaciones profesionales e institutos de investigación, estudie la situación actual de los medios de comunicación comunitarios con respecto a la legislación, frecuencias, limitaciones de potencia y restricciones

publicitarias, con el objeto de formular recomendaciones para ser sometidas a la consideración de los gobiernos pertinentes.

- b. Solicitar al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO y agencias donantes que apoyen proyectos para la creación de nuevos medios de comunicación comunitarios, tanto impresos como electrónicos, como asimismo proyectos que tengan por objeto fortalecer los actuales medios de comunicación comunitarios, ajustados a la normativa internacional, especialmente aquellos medios de comunicación destinados a las mujeres, la juventud, las poblaciones indígenas y las minorías.
- c. Instar a las organizaciones profesionales y a los representantes nacionales de organizaciones internacionales comprometidas con los temas del desarrollo comunitario, a que alienten a los medios de comunicación comunitarios a intercambiar información entre ellos y con otros medios. Al hacerlo, estarán contribuyendo al desarrollo de redes de comunicación.

2. Capacitación

- a. Promover y apoyar la capacitación de periodistas, radiodifusores y otros trabajadores de los medios de comunicación, especialmente aquellos que trabajan en las zonas rurales y urbanas marginales. Con tal

fin los programas deberán incluir los aspectos jurídicos, tecnológicos, administrativos, de mercadeo, de publicidad, de igualdad entre hombres y mujeres y los aspectos culturales de los medios de comunicación.

- b. Recomendar a las organizaciones de medios de comunicación de la región (periodistas, radiodifusores y editores) que se reúnan con el propósito de armonizar sus programas de capacitación y formación así como sus métodos de trabajo, para adaptarlos a las nuevas tecnologías, en colaboración, cuando sea necesario, con la UNESCO.
- c. Fomentar la lectura de los diarios comunitarios y nacionales, como un instrumento de enseñanza para permitir que los niños comprendan el valor de la prensa libre y aprendan a ejercer su capacidad de crítica. Además, incluir en los programas de educación básica a la libertad de prensa como materia de estudio.
- d. Solicitar a la UNESCO que, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras agencias de las Naciones Unidas, organice seminarios para analizar la situación y la participación de la mujer en los medios de comunicación.

3. La prensa libre y la seguridad de los periodistas

- a. Aumentar el número de centros de vigilancia en esta materia en las regiones de América

Latina y el Caribe y vincularlos con la Red de Alerta para la Acción del Intercambio de Información sobre la Libertad de Expresión (IFEX), utilizando recursos conjuntos de organizaciones profesionales nacionales e internacionales, con la ayuda de la UNESCO.

- b. Solicitar al IFEX que, además de denunciar las agresiones contra periodistas, investigue la posibilidad de incluir en el sistema de control los casos de rechazos de visa y de restricciones al desplazamiento impuestos a los periodistas y las limitaciones al libre flujo de información en la región, entre otros aspectos que afectan a la libertad de prensa.
- c. Solicitar a la UNESCO que, junto con las organizaciones profesionales, promueva en diferentes sectores de la sociedad la toma de conciencia del derecho de los periodistas a ejercer su profesión con seguridad.

4. Equipos y tecnología

- a. Solicitar a la UNESCO y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), conjuntamente con las organizaciones profesionales, que asesoren a los medios de comunicación pequeños, especialmente los de zonas rurales y marginales urbanas, sobre la mejor tecnología para sus necesidades.
- b. Solicitar al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), al Programa Intergubernamental de Informática

(PII) y al Programa General de Información (PGI) de la UNESCO, que apoyen la creación de redes, centros de documentos y bancos de datos en los países de América Latina y el Caribe para que los periodistas y comunicadores tengan acceso a información internacional, así como a manuales, textos, discos compactos (CD ROM) y otros materiales de formación.

5. Investigación

- a. Alentar a las organizaciones de medios de comunicación, universidades, institutos de investigación y agencias gubernamentales e intergubernamentales para que lleven a cabo investigaciones sobre el impacto del desarrollo de la tecnología de comunicación en las comunidades indígenas, con el propósito de mantener la identidad cultural de éstas.
- b. Recomendar que la UNESCO, en colaboración con las organizaciones profesionales, realice estudios comparados de las legislaciones que afectan a los medios de comunicación.

Sesión 29 de la Conferencia General, París,
Noviembre de 1997

Resolución 29 “Condena a la Violencia contra Periodistas”⁷⁶

La Conferencia General,

Recordando el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en que se manifiesta que «todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión»,

Ratificando que la libertad de expresión es un derecho fundamental de todas las Personas y es esencial para la realización de todos los derechos enunciados en los instrumentos internacionales de derechos humanos,

Recordando asimismo la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, la Carta

⁷⁶ Resolución adoptada en el reporte de la Comisión IV en la 27 Reunión Plenaria el 12 de noviembre de 1997.

Africana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Teniendo presente la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de la Naciones Unidas del 14 de diciembre de 1946, en que se afirma que la libertad de información es un derecho fundamental y la Resolución 45/76 A de la Asamblea General del 11 de diciembre de 1990, sobre la información al servicio de la humanidad y la resolución 1997/27 de la Comisión de Derechos Humanos, relativa al derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Reafirmando que los derechos a la vida y a la libertad e integridad personales, el Derecho a la libertad y la seguridad de las personas, así como la libertad de expresión, constituyen derechos fundamentales de las personas reconocidos y garantizados por las convenciones e instrumentos internacionales,

Considerando:

- a) El incremento de asesinatos contra periodistas en los últimos diez años como consecuencia del ejercicio de su profesión como ha sido denunciado por diversas organizaciones internacionales, y que la mayoría de esos crímenes permanece impune.
- b) Como ejemplo que esa realidad en las Américas ha sido comprobada por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) a través de investigaciones realizadas en diversos países y por misiones especiales cumplidas;

Atentos a que como consecuencia de la Conferencia Hemisférica “Crímenes Sin Castigo Contra Periodistas”, convocada por la SIP, varias organizaciones profesionales resolvieron iniciar acciones conjuntas para esclarecer los crímenes sin castigo contra periodistas,

Conscientes de que el asesinato de periodistas va más allá del hecho de privar de la vida a una persona, ya que presupone un cercenamiento de la libertad de expresión, con todo lo que ello significa como limitación a libertades y derechos de toda la sociedad.

1.- Invita al Director General a:

- a) Condenar el asesinato y toda violencia física contra periodistas como un crimen contra la sociedad porque con ello se cercena la libertad de expresión y como consecuencia los demás derechos y libertades enunciados en los instrumentos internacionales de derechos humanos,
- a) Demandar de las autoridades que cumplan con su deber de prevenir, investigar y sancionar estos crímenes y reparar sus consecuencias;

2.- Pide a los Estados Miembros que adopten las medidas necesarias para poner en práctica las siguientes recomendaciones:

- a) Que los gobiernos adopten el principio de no aceptar atenuantes en los crímenes contra las personas cuando son perpetrados para impedir el ejercicio de la libertad de

información y de expresión o cuando tuvieren como objeto la obstrucción de la justicia,

- b) Que los gobiernos perfeccionen las legislaciones para posibilitar el procesamiento y condena de los autores intelectuales de los asesinatos contra quienes están ejerciendo el derecho a la libertad de expresión,
- c) Que se dicte legalmente que los responsables de los delitos contra periodistas en ejercicio de sus funciones profesionales y los medios deban ser juzgados en tribunales civiles y/o regulares.

Declaración de Chapultepec (1994)

Adoptada por la conferencia hemisférica sobre libertad de expresión celebrada en México, D.F. el 11 de marzo de 1994

Preámbulo

En el umbral de un nuevo milenio, América puede ver su futuro afincada en la democracia. La apertura política ha ganado terreno. Los ciudadanos tienen mayor conciencia de sus derechos. Elecciones periódicas, gobiernos, parlamentos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones y grupos sociales de la más variada índole, reflejan más que en ningún otro momento de nuestra historia las aspiraciones de la población.

En el ejercicio democrático, varios logros suscitan el optimismo, pero también aconsejan la prudencia. La crisis de las instituciones, las desigualdades, el atraso, las frustraciones transformadas en intransigencia, la búsqueda de recetas fáciles, la incomprensión sobre el carácter del proceso democrático y las presiones sectoriales, son un peligro constante para el progreso alcanzado. Constituyen también obstáculos potenciales para seguir avanzando.

Por todo ello, es deber de quienes vivimos en este hemisferio, desde Alaska hasta Tierra del Fuego, consolidar la vigencia de las libertades públicas y los derechos humanos.

La práctica democrática debe reflejarse en instituciones modernas, representativas y respetuosas de los ciudadanos; pero debe presidir también la vida cotidiana. La democracia y la libertad, binomio indisoluble, sólo germinarán con fuerza y estabilidad si arraigan en los hombres y mujeres de nuestro continente.

Sin la práctica diaria de ese binomio, los resultados son previsibles: la vida individual y social se trunca, la interacción de personas y grupos queda cercenada, el progreso material se distorsiona, se detiene la posibilidad de cambio, se desvirtúa la justicia, el desarrollo humano se convierte en mera ficción. La libertad no debe ser coartada en función de ningún otro fin. La libertad es una, pero a la vez múltiple en sus manifestaciones; pertenece a los seres humanos, no al poder.

Porque compartimos esta convicción, porque creemos en la fuerza creativa de nuestros pueblos y porque estamos convencidos de que nuestro principio y destino deben ser la libertad y la democracia, apoyamos abiertamente su manifestación más directa y vigorosa, aquella sin la cual el ejercicio democrático no puede existir ni reproducirse: la libertad de expresión y de prensa por cualquier medio de comunicación.

Los firmantes de esta declaración representamos distintas herencias y visiones. Nos enorgullecemos de la pluralidad y diversidad de nuestras culturas, y nos felicitamos de que confluyan y se unifiquen en el elemento que propicia su florecimiento y creatividad: la libertad de expresión, motor y punto de partida de los derechos básicos del ser humano. Sólo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir

y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una sociedad libre. Sólo mediante la práctica de estos principios será posible garantizar a los ciudadanos y grupos su derecho a recibir información imparcial y oportuna. Sólo mediante la discusión abierta y la información sin barreras será posible buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad. Por esto, rechazamos con vehemencia a quienes postulan que libertad y progreso, libertad y orden, libertad y estabilidad, libertad y justicia, libertad y gobernabilidad, son valores contrapuestos.

Sin libertad no puede haber verdadero orden, estabilidad y justicia. Y sin libertad de expresión no puede haber libertad. La libertad de expresión y de búsqueda, difusión y recepción de informaciones sólo podrá ser ejercida si existe libertad de prensa.

Sabemos que no toda expresión e información pueden encontrar acogida en todos los medios de comunicación. Sabemos que la existencia de la libertad de prensa no garantiza automáticamente la práctica irrestricta de la libertad de expresión. Pero también sabemos que constituye la mejor posibilidad de alcanzarla y, con ella, disfrutar de las demás libertades públicas.

Sin medios independientes, sin garantías para su funcionamiento libre, sin autonomía en su toma de decisiones y sin seguridades para el ejercicio pleno de ella, no será posible la práctica de la libertad de expresión. Prensa libre es sinónimo de expresión libre.

Allí donde los medios pueden surgir libremente, decidir su orientación y la manera de servir al público, allí también

florece las posibilidades de buscar información, de difundirla sin cortapisas, de cuestionarla sin temores y de promover el libre intercambio de ideas y opiniones. Pero, cuando con el pretexto de cualesquiera objetivos se cercena la libertad de prensa, desaparecen las demás libertades.

Nos complace que, tras una época en que se pretendió legitimar la imposición de controles gubernamentales a los flujos informativos, podamos coincidir ahora en la defensa de la libertad. En esta tarea, muchos hombres y mujeres del mundo estamos unidos. Sin embargo, también abundan los ataques. Nuestro continente no es una excepción. Aún persisten países con gobiernos despóticos que reniegan de todas las libertades, especialmente, las que se relacionan con la expresión. Aún los delincuentes, terroristas y narcotraficantes amenazan, agreden y asesinan periodistas. Pero no solo así se vulnera a la prensa y a la expresión libres. La tentación del control y de la regulación coaccionante ha conducido a decisiones que limitan la acción independiente de los medios de prensa, periodistas y ciudadanos que desean buscar y difundir informaciones y opiniones.

Políticos que proclaman su fe en la democracia son a menudo intolerantes ante las críticas públicas. Sectores sociales diversos adjudican a la prensa culpas inexistentes. Jueces con poca visión exigen que los periodistas divulguen fuentes que deben permanecer en reserva. Funcionarios celosos niegan a los ciudadanos acceso a la información pública. Incluso las constituciones de algunos países democráticos contienen ciertos elementos de restricción sobre la prensa.

Al defender una prensa libre y rechazar imposiciones ajenas, postulamos, asimismo, una prensa responsable,

compenetrada y convencida de los compromisos que supone el ejercicio de la libertad.

Principios

Una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promuevan el bienestar y protejan su libertad. No debe existir ninguna ley o acto de poder que coarte la libertad de expresión o de prensa, cualquiera sea el medio de comunicación. Porque tenemos plena conciencia de esta realidad, la sentimos con profunda convicción y estamos firmemente comprometidos con la libertad, suscribimos esta Declaración, con los siguientes principios:

1. No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.
3. Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, en forma oportuna y equitativa, la información generada por el sector público. No podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información.
4. El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.

5. La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa.
6. Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan.
7. Las políticas arancelarias y cambiarias, las licencias para la importación de papel o equipo periodístico, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal, no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas.
8. El carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios.
9. La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad, y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines, la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios. En una sociedad libre la opinión pública premia o castiga.
10. Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público.

La lucha por la libertad de expresión y de prensa, por cualquier medio, no es tarea de un día; es afán permanente. Se trata de una causa esencial para la democracia y la civilización en nuestro hemisferio. No sólo es baluarte y antídoto contra todo abuso de autoridad: es el aliento cívico de una sociedad. Defenderla día a día es honrar a nuestra historia y dominar nuestro destino. Nos comprometemos con estos principios.

**Declaración de principios sobre
libertad de expresión
Corte Interamericana de Derechos Humanos**

PREÁMBULO

REAFIRMANDO la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho;

CONSCIENTES de que la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión;

PERSUADIDOS de que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio;

CONVENCIDOS de que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático;

CONVENCIDOS de que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá

una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas;

RECORDANDO que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

RECONOCIENDO que los principios del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos representan el marco legal al que se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos;

REAFIRMANDO el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

CONSIDERANDO la importancia de la libertad de expresión para el desarrollo y protección de los derechos humanos, el papel fundamental que le asigna la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el pleno apoyo con que contó la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión, como instrumento fundamental para la

protección de este derecho en el hemisferio, en la Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile;

RECONOCIENDO que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información;

REAFIRMANDO que los principios de la Declaración de Chapultepec constituyen un documento básico que contempla las garantías y la defensa de la libertad de expresión, la libertad e independencia de la prensa y el derecho a la información;

CONSIDERANDO que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

RECONOCIENDO la necesidad de proteger efectivamente la libertad de expresión en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, adopta la siguiente Declaración de Principios;

PRINCIPIOS

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.
4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.
5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.
6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para

el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.

7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.
8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.
9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.
10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.
12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.
13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

Carta de Santo Domingo por el Libre Acceso a la Información Pública

Santo Domingo, 31 de julio del 2002

Las y los participantes en las jornadas “Marcos Legales que garantizan y promueven el libre acceso de los ciudadanos y de los medios de comunicación a las fuentes de información pública: Análisis de casos en América Latina”, celebradas en Santo Domingo, República Dominicana, del 30 al 31 de julio del 2002, expresamos nuestro agradecimiento a la Representación de la **UNESCO** en Santo Domingo y al Consejero de Comunicación de la UNESCO para América Latina, con sede en San José, al diario **EL DIA** y a la revista **AHORA** de la República Dominicana, por la invitación que nos formularon para participar en este importante encuentro regional. Extendemos nuestra gratitud a la **Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)** y al **Colegio Dominicano de Periodistas (CDP)**, por su valiosa cooperación para el desarrollo de las Jornadas. Por otra parte, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento a estas instituciones por la iniciativa y la oportunidad y pertinencia de plantear el tema que nos convocó.

Luego de profundizar en el análisis de los distintos ordenamientos jurídicos que se refieren a las fuentes de

información pública de varios países de la región consideramos:

Que el **libre acceso** de las personas a las fuentes de información pública es un derecho humano universal y un principio democrático inherente al derecho a la información, a la libertad de expresión y de prensa.

Que el **libre acceso** a la información pública contribuye a la transparencia de la gestión pública, combate la corrupción y la cultura del secreto como práctica y asegura un mayor grado de eficiencia en el manejo de la cosa pública.

Que el **libre acceso** a la información pública garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés público, factor indispensable para la construcción de una cultura democrática.

Que reconocemos los avances y logros en la materia gracias a las acciones de los organismos del poder público, el sector privado, organizaciones de profesionales, medios de comunicación, instituciones académicas y la sociedad civil organizada. En especial, señalamos los casos de reciente aprobación de leyes de **libre acceso** a la información pública en México, Panamá y Perú, que fueron tratados en este encuentro.

Que es imperativo que la totalidad de los países de la región resuelvan el vacío legislativo existente mediante la aprobación de leyes con sentido democrático que garanticen el **libre acceso** a la información pública.

Que es menester que allí donde existen las leyes, éstas no se vean impedidas o distorsionadas en su aplicación o

vigencia por reglamentaciones limitativas del derecho de **libre acceso**.

Por ello exhortamos:

A los organismos e instituciones internacionales y nacionales, y en particular a la UNESCO, que en su Programa de Comunicación e Información ha priorizado el derecho de **libre acceso** a la información pública, para que continúen desarrollando la apertura de espacios como éste que ha tenido lugar en Santo Domingo, y elaboren propuestas para la creciente democratización de la comunicación y la información en la región.

A que promuevan el análisis de legislación comparada sobre derecho de acceso a la información pública.

A que se realicen acciones de difusión y comunicación educativa sobre la importancia y necesidad del ejercicio del derecho a la información pública como medio para erradicar la cultura del secreto.

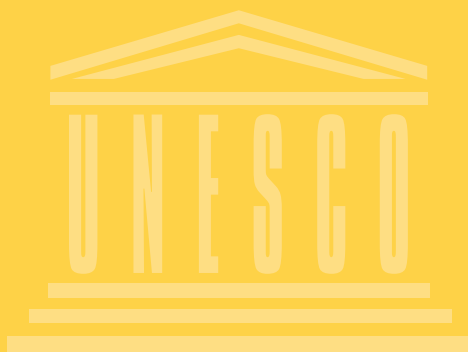
A la consideración por los Parlamentos Latinoamericano, Centroamericano y Andino a que estimulen a los Congresos Nacionales y Asambleas Legislativas a que adopten leyes de **libre acceso** a la información pública.

A los medios de comunicación, y a los periodistas, para que sean actores y partícipes de los procesos tendientes a la concreción de legislaciones en materia de derecho de **libre acceso** a la información pública.

Al Director General de la UNESCO para que considere que en el marco de la próxima celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa el tema central sea el derecho de **libre acceso** a la información pública.

A las entidades académicas el estudio, generación de conocimientos, la profundización de la investigación y la capacitación de los profesionales en materia del derecho de **libre acceso** a la información pública.

A los gobiernos y los pueblos de la región a adoptar y promover la cultura de la transparencia para garantizar el pluralismo, la participación y la descentralización.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

